



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1988

III Legislatura

Núm. 93

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 90

celebrada el martes, 15 de marzo de 1988

ORDEN DEL DIA

Toma en consideración de proposiciones de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados IU-EC, sobre creación del Consejo de Planificación Económica y Social («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 64-1, Serie B, de 10 de abril de 1987) (número de expediente 122/000052).
- Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre ampliación de indemnizaciones públicas a los daños materiales por atentados terroristas (Orgánica) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 66-1, Serie B, de 27 de abril de 1987) (número de expediente 122/000054).

Proposiciones no de Ley:

- Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre modificación de la Ley de incompatibilidades de Altos Cargos («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 132-1, Serie D, de 11 de diciembre de 1987) (número de expediente 162/000036).
- Del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, sobre celebración de un debate sobre el sector público empresarial («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 35, Serie D, de 21 de febrero de 1987) (número de expediente 160/000089).

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

- **Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, sobre seguridad ciudadana y delincuencia común (número de expediente 173/000031).**
- **Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre colocación ilegal de escuchas telefónicas (número de expediente 173/000074).**

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 94, de 16 de marzo de 1988.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

	Página
Toma en consideración de proposiciones de ley	5831

	Página
Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados de IU-EC, sobre creación del Consejo de Planificación Económica y Social	5831

Defiende la proposición de ley, en nombre de la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerri Catalana, el señor Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques. Señala que para su Agrupación la creación del Consejo que ahora defiende reviste gran trascendencia, ya que supone nada menos que el intento de desarrollar el artículo 131 de la Constitución, uno de los pocos artículos todavía pendientes de desarrollo. Cree que el momento de formular esta petición es también oportuno al coincidir con las conversaciones entre el Gobierno y las fuerzas sindicales, no debiendo quedar este Parlamento al margen de las mismas y, fundamentalmente, hacer dejación de lo que son sus funciones esenciales, resolviendo esa cuestión al cabo de diez años de funcionamiento democrático.

El Consejo Económico y Social, como instrumento para la participación social en la planificación democrática de la economía, es absolutamente necesario, sin que pueda ser sustituido por ningún otro sistema de participación. Debe tenerse en cuenta, por otra parte, que en todos los países de Europa existe una programación o planificación de lo que va a hacerse en los próximos años, llevando España un evidente retraso respecto de los instrumentos idóneos para dicho fin, lo que es aún más grave por coincidir con un momento de penetración de las multinacionales, que se están quedando con los sectores más importantes de nuestra economía. Sucede, además, que la importancia del Estado en la economía es creciente, por lo que exige de instancias económicas de participación que permitan la exis-

tencia de un sector público que sepa realmente hacia dónde va, sin que en dicha tarea pueda sustituirle el sector privado. Sin duda existe actualmente en España planificación, pero ésta no responde a las necesidades sociales ni a los objetivos nacionales, lo que provoca el que se creen las mejores condiciones para que haya minorías con más dinero, con incremento constante de las diferencias sociales en nuestro país, ya que hay un sector cada vez más amplio de la población que se empobrece y vive en la precariedad y la marginación.

Agrega el señor Sartorius que Izquierda Unida no pretende que el Consejo Económico y Social dirija la política económica, ya que esto corresponde al Gobierno, pero sería positiva su existencia para permitir la participación de sindicatos, patronales y otras entidades en la elaboración de planes de carácter económico y social.

Alude, finalmente, a algunas de las características del texto propuesto que cree perfectamente aceptables, independientemente de que el mismo pueda ser objeto de corrección en sucesivos trámites parlamentarios, solicitando a tal efecto el voto a su favor.

Para fijación de posición interviene, en representación de la Agrupación Liberal, el señor Segurado García, que recuerda a la Cámara el contenido del artículo 131 de la Constitución, considerando el Partido Liberal que dicho precepto establece la posibilidad, pero no la obligación, de planificación de la actividad económica. Los liberales, lógicamente, están claramente en contra de cualquier planificación por ser defensores del buen funcionamiento del mercado libre, como forma alternativa mucho mejor de asignación de recursos. El Partido Liberal defiende, además, una política rotundamente contraria al incremento del gasto público a que inevitablemente llevaría la creación de este nuevo organismo.

El señor Tamames Gómez, del Grupo Mixto, muestra su pleno acuerdo con la propuesta, que recuerda a la Cámara firmó en su día cuando pertenecía a Izquierda Unida, por tratarse de una institución que, en su opinión, se echa en falta en España desde hace mucho tiempo. Con dicha propuesta no se pretende ir hacia ningún corporativismo, que está muy lejos de sus ideas, ya que se trata de algo que, en su opi-

nión, pertenece al pasado, ni tampoco se pretende la creación de una tercera Cámara, como pudiera alguien pensar tras la lectura del artículo 4.º, donde se trata de buscar a portavoces de muchos puntos de vista sobre los problemas económicos y sociales. Se trata de una institución que tiene, por otra parte, antecedentes profundos en la realidad e historia de España, citando como ejemplo el Instituto de Reformas Sociales, creado en 1903, que podría considerarse como lejano precedente de lo que hoy llamarían Consejo Económico y Social. Por éstas y otras muchas razones, los integrantes del Grupo Mixto hoy presentes en la Cámara votarán a favor de la proposición de ley.

El señor **Pérez Miyares**, en nombre de la Agrupación de Diputados Demócratas, recuerda que en anteriores ocasiones intervino en esta tribuna para solicitar del Gobierno la remisión a la Cámara de un proyecto de ley en los términos que establece el artículo 131 de la Constitución. Sin embargo, al estudiar hoy la propuesta de Izquierda Unida teme que no se refieran a idéntico organismo, ya que el Consejo que se prevé en el texto de Izquierda Unida, por su forma de composición, cree que no es el Consejo contemplado en el texto constitucional.

Analiza seguidamente el contenido de la proposición debatida, para rechazar aquellos aspectos en los que discrepan fundamentalmente y que les impedirán votar a favor de su toma en consideración.

El señor **Echeberria Monteberría**, en nombre del Grupo Vasco (PNV), recuerda que desde hace tiempo vienen apoyando la constitución de un Consejo de las características mencionadas en el artículo 131 de la Constitución, como continuamente recuerdan en los debates presupuestarios y otros sobre materia económica que tienen lugar en la Cámara. Pero igualmente tiene que decir que en dicho texto constitucional se habla de funciones de asesoramiento y colaboración como matizaciones al texto presentado por Izquierda Unida, independientemente todo ello de la participación que en dicha posible planificación corresponde a las Comunidades Autónomas. Desde luego, el Grupo Vasco aceptaría una planificación indicativa, pero no una centralizada, como ha creído deducir de las palabras del señor Sartorius.

El señor **Hinojosa i Lucena**, en representación de Minoría Catalana, anuncia que apoyará la proposición de Izquierda Unida por responder, de un lado, a su programa electoral y, de otro, por mantener muchos puntos de coincidencia con el texto sometido a la Cámara. Piensa que esta iniciativa parlamentaria viene a desarrollar el artículo 131 de la Constitución, independientemente de tratarse de un organismo con vida real en muchos países europeos, según recordaba el proponente. Cree, por otra parte, que es difícil votar en contra de una iniciativa acerca de un tema sobre el que se anuncia la remisión

por el Gobierno de un proyecto de ley, lo que significaría que también por éste se reconoce la necesidad del organismo en cuestión.

En nombre del Grupo del CDS, el señor **Revilla Rodríguez** anuncia asimismo el apoyo a la toma en consideración de la proposición que se debate, si bien señala que, en caso de aceptarse, sería necesaria la introducción de modificaciones sustanciales, empezando por el artículo 4.º, al que ya se ha referido algún interviniente anterior. Como una de las razones para apoyar la proposición alude a la política de rentas que se viene siguiendo en la actualidad en España, ya mencionada por el señor Tamames. También debe tenerse en cuenta que un órgano con alguna similitud existe ya en algunas de nuestras Comunidades Autónomas y, desde luego, en casi todos los países miembros de la Comunidad Económica Europea.

Finalmente, se refiere a la concertación social como resultado de la negociación con los interlocutores sociales y como motivo fundamental para prestar su apoyo a la proposición de Izquierda Unida. Creen que es bueno asegurar la concertación social institucionalizada, función que debe corresponder al Consejo Económico y Social, aportando, sin duda y fundamentalmente, una democracia más participativa.

La señora **Villalobos Talero**, en representación del Grupo Coalición Popular, manifiesta, en primer lugar, que la proposición publicada en el Boletín de la Cámara no se corresponde con la defendida por el señor Sartorius, calificando el contenido de la misma de profundamente anacrónico, ya que, en su opinión, poco tiene que ver con el siglo XXI al que nos acercamos. De esa forma, y una vez más, se pretende ir a contrapié de lo que está sucediendo en los países de nuestro entorno económico. Se pregunta qué más controles se precisan cuando el conjunto de las Administraciones públicas controla en España el 43 por ciento de la economía nacional y cuando las administraciones modernas disponen de los suficientes instrumentos presupuestarios, fiscales y monetarios para ejercer la planificación necesaria, y diría que hasta excesiva, que hoy tiene lugar en nuestra economía. En último término, y si se cree profundamente en la democracia, aquí está el Parlamento, cree que con la suficiente fuerza para poder controlar al Gobierno como responsable último de cómo va la economía en el país.

En nombre del Grupo Socialista interviene el señor **Berenguer Fuster**, que anuncia que votarán en contra de la proposición de Izquierda Unida, aunque por razones sustancialmente diferentes a las expresadas por algunos Grupos de la derecha representados en la Cámara. Desde la óptica del Partido Socialista, no se opone, sino todo lo contrario, al Consejo Económico y Social, como consta en sus programas electorales. Sin embargo, votarán en

contra de la propuesta que se debate por contener la misma evidentes defectos que la hacen inaceptable, como intenta demostrar con el estudio de algunos artículos de la misma.

Termina expresando su confianza de que en un plazo de tiempo no lejano puedan aprobarse por la Cámara las normas correspondientes para la constitución del Consejo Económico y Social en los términos adecuados.

Replica el señor Sartorius Alvarez de las Asturias Borhques y duplica la señora Villalobos Talero.

Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 45 votos a favor, 212 en contra y 19 abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre ampliación de indemnizaciones públicas a los daños materiales por atentados terroristas (Orgánica) ... 5844

Defiende la proposición de ley, en representación del Grupo de Coalición Popular, el señor **Huidobro Díez**, exponiendo que el propósito de aquélla es la modificación del artículo 24 de la Ley Orgánica de 26 de diciembre de 1984, intentando ampliar las indemnizaciones públicas por los daños materiales causados por atentados terroristas. Alude a las características del fenómeno terrorista, cuya actividad no se dirige contra una persona determinada sino contra la sociedad y su forma de organización política, es decir, contra el poder legalmente constituido. Las víctimas de los atentados terroristas son, sin embargo, los anónimos destinatarios de los ataques dirigidos contra la sociedad, su organización o las instituciones, y esto y el carácter catastrófico de los mismos es lo que hace que se consideren riesgos no asumibles y que debe llevar al Estado a indemnizar adecuadamente la muerte y lesiones sufridas por los ciudadanos con ocasión o como consecuencia de los actos realizados por los grupos o bandas armadas. Esta obligación y sus motivaciones fue recogida en la Ley Orgánica de 1984 y se ha trasladado a la de Presupuestos Generales para 1988, pero sucede que la obligación del Estado de resarcir dichos daños se limita en la legislación vigente a los meramente corporales, quedando excluidos los materiales que, por otra parte, como antes decía, tampoco son susceptibles de aseguramiento.

Sin embargo, es opinión del Grupo Popular que estos daños materiales han de indemnizarse en base fundamentalmente al principio de solidaridad que rige la convivencia organizada de toda sociedad. Si ésta se solidariza, a través del Estado, con los que han sufrido daños derivados de inundación o grandes catástrofes, no se explica por qué no ha de hacerse con aquellos ciudadanos que el azar ha convertido en víctimas de quienes causan daños para aterrorizar a la sociedad y conseguir fines que nada

tienen que ver con las personas perjudicadas. Termina mencionando, en apoyo de su propuesta, la existencia de normativa semejante a la solicitada existente en diversos países europeos.

En nombre de la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana interviene el señor **Fraile Poujade**, expresando su apoyo a la proposición presentada, por considerarla muy razonable, e incluso tardía, y estar plenamente identificado con lo expuesto por el representante de Coalición Popular. La indemnización por los daños sufridos por atentados terroristas es debida por razones de solidaridad, de justicia y porque el Estado debe responder de todo lo que afecte a la seguridad de los ciudadanos y, lógicamente, cuando se producen fallos en la misma. Por último, solicita que se incorpore a la proposición la indemnización de daños derivados de la delincuencia común, en línea con lo que ya en ocasiones anteriores ha defendido su Grupo en la Cámara.

El señor **Zarazaga Burillo**, del Grupo Mixto, anuncia su apoyo a la proposición que se debate, haciendo hincapié en su solidaridad con las víctimas del terrorismo, ya que, desgraciadamente, tuvieron ocasión de vivir en fecha reciente sus consecuencias físicas y morales. Como testigos del atentado de 11 de diciembre último en Zaragoza, qué costó la vida de once personas, varias de ellas mujeres y niños, nadie podrá superarles en apoyo a los que no tienen nada, a los desasistidos y, en suma, a los que han perdido incluso los medios de producción o el ejercicio de su profesión.

El señor **Azcárraga Rodero**, del Grupo Mixto, expresa asimismo su apoyo a la toma en consideración de la proposición de ley porque todo lo que se haga en favor de las personas o bienes que hayan sido víctimas de la violencia terrorista tendrá siempre el apoyo de su partido. Precisamente por ello creen que esta proposición es incompleta, al no abarcar a todos los que pudieran haber sufrido este tipo de daños. Agrega que la proposición es incompleta en cuanto que se refiere únicamente a una parte de las víctimas del fenómeno terrorista, olvidando que la banda GAL también es una banda terrorista y cuyas víctimas deben merecer el apoyo de esta Cámara.

El señor **Zubía Atxaerandio**, en nombre del Grupo Vasco (PNV), anuncia su apoyo a la iniciativa de Coalición Popular, en primer lugar por ser ésta su actitud respecto de las iniciativas de la oposición; en segundo, por estar plenamente de acuerdo con el espíritu que la inspira, y, por último, porque el Grupo Parlamentario Vasco se ha pronunciado ya en idéntico sentido, incluso extendiendo las ayudas al campo económico, educativo y sanitario. Lo expuesto no le impide el que, al igual que el orador precedente, considere incompleta la proposición que se debate.

El señor **Trías de Bes i Serra**, en nombre de *Minoria Catalana*, señala que votarán a favor de la proposición por ser ésta la actitud tradicional de su Grupo respecto a las iniciativas de la oposición, así como por considerar de justicia regular esta materia, insuficientemente regulada en nuestro Derecho, y, finalmente, porque *Minoria Catalana* ya había sostenido iniciativas semejantes, incluso de contenido más amplio, al contemplar también a las víctimas de la delincuencia común.

El señor **Jiménez Blanco**, en representación del Grupo del CDS, expone que votarán también a favor de la proposición del Grupo Popular en base a la solidaridad de todos frente al fenómeno del terrorismo y no como un fallo de los servicios de seguridad del Estado, ya que, de aceptarse esta teoría, sería imposible hacer frente a todos los daños que recaen sobre la sociedad.

La señora **Del Campo Casasús**, del Grupo Socialista, manifiesta que la filosofía de la proposición de ley que se debate es difícilmente rechazable por nadie en cuanto que pretende ampliar la solidaridad del Estado a las víctimas del terrorismo, abarcando no sólo los daños personales sino también los materiales. Sin embargo, pese al acuerdo inicial que existe entre todos los Grupos de la Cámara, el texto de la proposición presenta aspectos y dificultades que harían inadecuada su toma en consideración en este momento. Alude, en este sentido, al aspecto puramente formal, señalando que no pueden modificar una Ley que ya está en plena agonía cuando de lo que se trata es de ampliar las indemnizaciones con una cierta vocación de permanencia. Pero existen otras dificultades de fondo que obligan a un estudio más cuidadoso y una tramitación más pausada. De entre estas dificultades destaca el que en la proposición no se fijen límites cuantitativos ni cualitativos a las indemnizaciones, cuando es evidente que los recursos públicos son limitados y es necesario establecer prioridades en la acción protectora del Estado y delimitar su alcance. Para el Grupo Socialista la solidaridad con las víctimas del terrorismo no debe llegar hasta la indemnización de cualquier tipo de bienes, incluso aquellos innecesarios o superfluos, cuando en el país hay todavía situaciones familiares y económicas sumamente difíciles que requieren también de esta solidaridad.

Replica el señor **Huidobro Díez** y duplican los señores **Azcárraga Rodero** y **Zubía Atxaerandio**.

Sometida a votación, es rechazada la proposición debatida por 112 votos a favor, 162 en contra, seis abstenciones y uno nulo.

Página

Proposiciones no de ley 5852

Página

Del Grupo Parlamentario de Coalición Po-

pular, sobre modificación de la Ley de incompatibilidades de Altos Cargos 5852

Defiende la proposición no de ley, en representación del Grupo de Coalición Popular, el señor **Calero Rodríguez**, manifestando que la finalidad de la misma es la adaptación de una serie de medidas legislativas y parlamentarias para impedir el tráfico de influencias y la utilización de información privilegiada. La finalidad de fondo de la proposición no es sólo evitar que algunos individuos se instalen a la sombra del poder y se enriquezcan, sino otra más profunda, cual es impedir que se desprestigien las instituciones democráticas y que los ciudadanos desconfíen de los dirigentes políticos. Agrega que se podrá decir que el tráfico de influencias es responsabilidad de individuos, que además actúan desde fuera del poder, y no de instituciones. Ello es cierto, pero también lo es que la opinión pública no suele hacer estos distinguos, desprestigiando políticamente por igual a todos los que se dedican a los asuntos públicos, e incluso a las instituciones.

La proposición pretende, en suma, avanzar en el camino de adoptar técnicas jurídicas y políticas que propicien un avance progresivo en la moralización de la vida pública, ampliando el ámbito del Derecho, que no es más que un mínimo ético imprescindible para la vida social, convirtiendo en norma jurídica lo que ya es una exigencia de la ética social y tratando de establecer jurídicamente una especie de incompatibilidades ulteriores al ejercicio de un cargo público.

Finaliza el señor **Calero** señalando que si el Congreso accede a afrontar la regulación pedida, nos estaremos alineando con las democracias más consolidadas y que han demostrado una mayor sensibilidad y escrupulosidad a la hora de regular esta exigencia de la moral pública.

El señor **Zambrana Pineda** defiende la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Socialista y reconoce la importancia que el tema planteado tiene para cualquier Estado democrático. En él va la credibilidad del sistema porque la democracia por esencia descansa en la voluntad y en la confianza de los ciudadanos. Agradece al señor **Calero** la forma y el fondo con que ha tratado el asunto y adelanta el espíritu no sólo constructivo del Grupo Socialista sino incluso superador de lo que él ha dicho. En efecto, están dispuestos a recoger la proposición de Coalición Popular y, además, a ampliarla. No obstante, desea previamente afirmar que los políticos españoles en la democracia se están comportando con una honestidad palmaria y ejemplar, como probablemente no se ha producido en ningún momento de nuestra historia, siendo éste un activo que deben proteger todos los Grupos de la Cámara. Por ello considera necesario que se traslade al pueblo la idea de que la política no está sirviendo en España para enriquecerse, con independencia de que pueda dar-

se la excepción, que siempre se produce en cualquier grupo o actividad.

Considera, en segundo lugar, que si la Constitución parte de la presunción de inocencia para cualquier ciudadano, en esta Cámara tiene que partirse de la presunción de honradez para quien ejerce la política, salvo prueba en contrario, en cuyo caso debe procederse, efectivamente, con todo rigor. Sin embargo, sería un flaco servicio avivar sospechas ancestrales de nuestro pueblo por oportunismo político, ya que ello significaría un mal servicio a las instituciones.

En tercer lugar, desea hacer llegar al Grupo Popular que están dispuestos a ir hasta donde sea necesario, como lo han demostrado con el envío a la Cámara de las leyes de incompatibilidad más serias que posiblemente nunca hayan estado en vigor en España, sometiendo a la misma no sólo a los funcionarios sino también a los altos cargos de la Administración, Diputados y Senadores.

Seguidamente expone el contenido de la enmienda de sustitución, según la cual se trataría de velar por el cumplimiento o no de las incompatibilidades de los altos cargos y parlamentarios desde el inicio de la democracia, con especial hincapié en el período presente.

Para fijación de posiciones, interviene el señor **Espasa Oliver**, de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, que apoya el espíritu de la proposición no de ley, el cual es compartido plenamente por su Grupo. Muestra su acuerdo en que la confianza es un elemento esencial de la democracia, a lo que añade que a mayor democracia mayor honestidad, menor tráfico de influencias y menor posibilidad de utilización viciada del poder político.

El señor **Fraila Poujade**, en nombre de la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, señala que es muy fácil y cómodo decir que desean efectivamente que se investigue a fondo y se regule con detalle el tema de las incompatibilidades. En este sentido apoya tanto la proposición del Grupo Popular como la enmienda de sustitución del Grupo Socialista. Muestra también su acuerdo con el señor Zambrana respecto a que la honestidad de los políticos en general está acreditada, aunque reconoce su mala imagen ante la opinión pública. Estando convencido de que la mayor parte de los políticos españoles trabajan con honestidad, la realidad es que no han sido capaces de trasladar al pueblo esa imagen.

La señora **Cuenca i Valero**, en nombre del Grupo de Minoría Catalana, anuncia también su apoyo a la proposición de Coalición Popular por estar plenamente identificados con el espíritu de la misma, como es lograr una total transparencia en las actividades profesionales de los altos cargos de la Administración. Sin embargo, cree más elaborada y correcta la enmienda presentada por el Grupo So-

cialista, por lo que, en caso de ser aceptada por Coalición Popular, votarían a favor de la misma.

El señor **Bull Giral**, en representación del Grupo del CDS, manifiesta que cualquier iniciativa que persiga la transparencia de la acción política siempre tendrá su apoyo y, por consiguiente, cuantos medios se arbitren para desterrar de las actividades políticas cualesquiera conductas que supongan corruptelas o usos indebidos del poder serán bien acogidos, ya que contribuirán a mejorar la imagen y la fama de las instituciones públicas y de quienes desarrollan funciones políticas. Sin embargo, aceptado el principio, cree necesario deslindar bien los conceptos para obtener un tratamiento adecuado y justo de la cuestión, en evitación de que actitudes generalizadas puedan perjudicar situaciones que aparecen como dudosas para ser incluidas en ese tratamiento. En esta línea formula algunas observaciones al contenido de la proposición no de ley.

Replica el señor Calero Rodríguez.

Sometida a votación, se aprueba la enmienda de sustitución formulada por el Grupo Socialista por 275 votos a favor, seis en contra y uno nulo.

Página

Del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, sobre celebración de un debate sobre el sector público empresarial 5861

Defiende la proposición, en nombre del Grupo de Minoría Catalana, el señor **Homs i Ferret**, solicitando que en el plazo de tres meses a partir de la aprobación de la proposición se realice en esta Cámara un debate con objeto de analizar y valorar la situación actual del sector público empresarial, decidir el papel que debe desarrollar en la economía y establecer las bases de actuación necesarias para reafirmar y modernizar la empresa pública española. Como justificación de su petición alude a la necesidad de reordenar y reestructurar el sector público empresarial al cambio fundamental que en el marco de actuación del sector público supone la integración en la CEE, a la necesidad de aproximar las empresas públicas españolas a las exigencias que impone el desarrollo económico de los próximos diez años, a la necesidad de reducir el déficit del sector público empresarial, a la necesidad también de plantearse el proceso de reprivatización y a que todavía no se ha procedido a un claro desarrollo de los principios contemplados en los artículos 38 y 128, y concordantes, de la Constitución española.

El señor **Sáenz Lorenzo**, del Grupo Socialista, se limita a exponer el contenido de la enmienda que han presentado, cuya aceptación ya ha sido anticipada por el portavoz del Grupo de Minoría Catalana y que, en esencia, consiste en aceptar la celebración de dicho debate sobre el futuro y la evolución de la empresa pública en el seno de la Comisión de In-

dustria, Obras Públicas y Servicios de esta Cámara. Intervienen, para fijación de posiciones, los señores **García Fonseca**, de la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerro Catalana; **Segurado García**, del Partido Liberal; **González-Estéfani Aguilera**, de la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana; **Mardones Sevilla**, del Grupo Mixto; **Rioboo Almanzor**, del Grupo del CDS, y **Alvarez-Cascos Fernández**, del Grupo de Coalición Popular.

Sometida a votación, se aprueba la proposición debatida por 277 votos a favor y tres en contra.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes **5869**

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, sobre seguridad ciudadana y delincuencia común **5869**

Defiende la moción de la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana el señor **Fralle Poujade**, que recuerda el contenido del debate de la semana anterior, así como las conclusiones a que se llegó sobre el tema de la seguridad ciudadana en el último debate sobre el estado de la nación. Recuerda, asimismo, algunas de las situaciones de inseguridad en las que viven los ciudadanos españoles, ya expuestas en los debates citados, y termina aceptando anticipadamente la enmienda formulada por el Grupo del CDS.

El señor **Bull Giral** explica brevemente las enmiendas formuladas por el Grupo del CDS.

Intervienen, para fijación de posiciones, los señores **Espasa Oliver**, de la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida; **Cuatrecasas i Membrado**, del Grupo de Minoría Catalana; **Huidobro Díez**, del Grupo de Coalición Popular, y la señora **Del Campo Casasús**, del Grupo Socialista.

Sometida a votación la moción debatida, es rechazada por 126 votos a favor y 153 en contra.

Página

Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre colocación ilegal de escuchas telefónicas **5873**

El señor **Alvarez-Cascos Fernández** defiende la moción formulada por el Grupo de Coalición Popular.

El señor **Curiel Alonso** defiende la enmienda presentada por la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerro Catalana.

El señor **Ysart Alcover**, en nombre del CDS, defiende la enmienda presentada por su Grupo a la moción.

En turno de fijación de posiciones intervienen los se-

ñores **Fralle Poujade**, por la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, y **López Riaño**, por el Grupo Socialista.

El señor **Alvarez-Cascos Fernández** fija la postura del Grupo de Coalición Popular sobre las enmiendas presentadas.

Sometida a votación la moción debatida, es rechazada por 114 votos a favor y 167 en contra.

Se levanta la sesión a las diez de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION DE DIPUTADOS DE IU-EC, SOBRE CREACION DEL CONSEJO DE PLANIFICACION ECONOMICA Y SOCIAL

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Se abre la sesión.

Punto primero del orden del día. Toma en consideración de proposiciones de ley.

Proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerro Catalana, sobre creación del Consejo de Planificación Económica y Social. Para su defensa, tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la presente proposición no de ley que presenta nuestro Grupo tiene por objeto instar al Gobierno para que remita a las Cortes... No, señorías, pido perdón porque me he confundido de papeles.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Cambie de papeles, señor Sartorius. (Risas.)

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, señorías, perdonen este «lapsus calami», que se debe evidentemente a que uno defiende ante esta tribuna sucesivas proposiciones sobre temas que, además, son parecidos, porque la semana pasada defendí una proposición sobre los sindicatos y esta vez es sobre el Consejo Económico y Social de Planificación y estaban en la misma carpeta. Ese ha sido el lapsus que he sufrido.

En todo caso, habiéndome excusado ante la Presidencia y SS. SS., la proposición de ley sobre creación del Consejo de Planificación Económica y Social es, para nuestra

Agrupación de Diputados, uno de los temas más importantes de su iniciativa parlamentaria, porque se trata, nada más y nada menos, que de intentar que se desarrolle un artículo de la Constitución, concretamente el 131, que, como SS. SS. recordarán, es uno de los pocos artículos que todavía no se han desarrollado. Es curioso que precisamente el precepto de la Constitución que habla de una participación de los agentes sociales en la marcha de los problemas económicos y sociales, sea uno de aquellos que todavía no han encontrado un desarrollo legislativo en los últimos diez años de democracia en nuestro país. Es decir, que en España, a pesar de que la Constitución contempla la posibilidad de una planificación de la economía y la existencia de un Consejo en el que participen diferentes fuerzas sociales y económicas, todavía esto no se ha llevado a la práctica. Se trata, por otra parte, del instrumento básico institucional para que las fuerzas sociales puedan participar en la marcha de los problemas económicos y sociales.

La oportunidad del debate, a nuestro juicio, es evidente. La creación del Consejo Económico y Social, qué características va a tener, qué funciones y qué composición, es uno de los temas más importantes en este momento en las conversaciones de las fuerzas sociales con el Gobierno. Por lo tanto, creemos que es de una gran oportunidad que esta Cámara trate hoy aquí sobre la posibilidad o no de que se dé paso o vía libre a un proyecto de ley que contempla este Consejo para la planificación.

Nosotros entendemos, señorías, que no es bueno que cuando el Presidente del Gobierno discute con los Secretarios Generales de Comisiones Obreras, de UGT o de la CEOE los temas referentes a esta cuestión, el Parlamento quede al margen, el Parlamento no debata la cuestión, el Parlamento no sea el que decida si este proyecto debe seguir adelante o no. Nos parece que es muy bueno que el Presidente del Gobierno o los Ministros discutan con las fuerzas sociales, pero no puede este Parlamento hacer dejación de lo que son las funciones esenciales del mismo, que es resolver esta cuestión después de diez años de funcionamiento del sistema democrático.

Sabemos que es un debate polémico, que hay diferentes posiciones respecto a este Consejo, pero, señorías, ¿cuál es la cuestión a debatir, a nuestro entender? La pregunta a la que tenemos que responder en el debate sobre el Consejo de la Planificación es la siguiente: ¿Queremos ser fieles al artículo 131 de la Constitución y a su espíritu sobre esta materia o hacer un apaño, al margen del Parlamento y de la Constitución española? Este es el tema planteado en la discusión sobre el Consejo Económico y Social. ¿Queremos hacer realmente un Consejo que responda a lo que dice el artículo 131 de la Constitución o es solamente un pacto privado, al margen del Parlamento, entre las fuerzas sociales el que va a determinar lo que sea ese Consejo? Esta es la cuestión de fondo planteada. Porque desde nuestro punto de vista, señorías, no tiene nada que ver un acuerdo a dos o a tres sobre un consejo económico y social para la concertación social para hacer esos acuerdos anuales o no llegar a acuerdos anuales,

que el Consejo al que se refiere el artículo 131 de la Constitución.

Y no estamos dispuestos, señoras y señores Diputados, por lo menos nuestra Agrupación, a que se nos dé gato por liebre. Es decir, o se regula, se legisla sobre el artículo 131, o desde luego esta Agrupación de Diputados se opondrá a cualquier otro instrumento que se pretenda crear y que intente sustituir al que está en el artículo 131 de la Constitución. Creemos que eso sería tanto como dar un carpetazo al problema del artículo 131 y entrar en otra vía completamente diferente.

Por lo tanto, nos parece que la cuestión de fondo sobre la que esta Cámara tiene que pronunciarse es ésta. Esta es la cuestión que está planteada ante la opinión pública. Porque el fin esencial del Consejo, según el texto de la Constitución, como SS. SS. saben, es la participación en la planificación económica. Es decir, si lo relacionamos con el artículo 9.2, con el 128 y con el 129, abundan en la idea de que el Consejo no puede ser otra cosa que un instrumento para participación social en la planificación democrática de la economía. Esta es la cuestión que está planteada. Esta participación, a nuestro entender, es absolutamente necesaria en una economía moderna, y en una visión avanzada de la democracia.

Nosotros anunciamos desde esta tribuna que la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida presentará próximamente, junto con esta proposición de ley que estamos debatiendo en este momento del Consejo de Planificación, la ley de participación institucional de los agentes sociales, que creemos que es otra de las piezas fundamentales para completar y clarificar cuál es el papel de los agentes sociales en las diferentes instituciones en las que tiene participación.

De entrada queremos aclarar qué tipo de planificación. Pueden estar convencidos SS. SS. de que nosotros no somos partidarios —y sería absurdo serlo en este momento— de una planificación centralizada de toda la economía, como es lógico, puesto que estamos en una economía llamada de mercado, o mejor dicho una economía capitalista, y, por lo tanto, no procedería presentar en este momento un proyecto que contemplase una planificación centralizada del conjunto de la economía. Pero qué duda cabe que es necesario ir a una programación de las cosas que se piensan hacer y de cómo se piensan hacer expresándolas a través de un plan. No se trata —repito— de un plan centralizado ni de una planificación que se pueda hacer en otros países distintos al nuestro. Se trata, por el contrario, de la articulación, inteligente entre mercado y programación. Hoy en España se vive el día a día, con presupuestos anuales que se desvían mucho de lo proyectado. No hay una programación mínima de hacia dónde vamos y qué objetivos queremos cubrir. En la integración de Europa esto es una necesidad perentoria. Se hacen, en todo caso, planes parciales, sectoriales, por ejemplo, en el terreno de la defensa, donde hay una proyección a tres o cuatro años, o en aspectos de infraestructura viaria o de ferrocarriles, pero no existe una visión de conjunto de a dónde queremos llevar la economía española y qué tipo de desarrollo económico y social queremos tener para

nuestro país. Esto es una tragedia para España, señorías, porque vamos de día a día, haciendo cosas sin orden ni concierto. No tenemos una visión de conjunto global y de futuro de lo que queremos hacer con nuestro país en cuestión tan vital como es el desarrollo económico y social. En todos los países de Europa existe una programación de las cosas y, evidentemente, llevamos un claro retraso en instrumentos idóneos para que este tipo de programación o de planificación se pueda hacer en España.

Es necesario, además, este tipo de programación o planificación más que antes por razones evidentes que SS. SS. conocen. Porque España está penetrada de las transnacionales, que se están quedando con los sectores más importantes de nuestra economía. Existe, señorías, la planificación, pero la hacen las multinacionales, y nosotros, en cambio, permanecemos inertes ante esa planificación que hacen las multinacionales y que nosotros somos incapaces de programar a corto, a medio y a largo plazo. Nos planifican, señorías. En España repercuten las decisiones planificadas de una serie de empresas internacionales que nosotros somos incapaces de contrarrestar, porque no tenemos focos alternativos de decisión, no tenemos focos alternativos de programación.

La importancia del Estado en la economía, que es creciente, exige también, como sus señorías saben, que existan instancias económicas de participación para que haya un sector público que sepa a dónde va y que no sea solamente un instrumento subsidiario del sector privado. Hay, pues, sin duda, planificación, pero no de necesidades sociales ni de objetivos nacionales, y lo que hay que planificar y programar son necesidades sociales y objetivos nacionales y no programar —que es lo que se está haciendo en nuestro país— cómo creamos las mejores condiciones para que una minoría gane cada vez más dinero, que eso es lo único, repito, que se programa en nuestro país a través de la política de rentas y a través de otras políticas. Pero no planificamos ni programamos las necesidades sociales, y ahí están las diferencias crecientes en el orden social en nuestro país. Hay un reducido número de personas cada vez más ricas y que se enriquecen cada vez más rápidamente, y un sector cada vez más amplio de la población que se empobrece, que vive en la precariedad y en la marginación. Esa es la realidad en nuestro país, y contribuye a esa realidad que nunca en España haya habido un instrumento idóneo en el que los sindicatos, las patronales y otros representantes de la economía y de lo social participen en el control de estas cuestiones, que tiene que proponer el Gobierno y tiene que aprobar el Parlamento. Hoy el Gobierno —repito— se limita a crear las condiciones para que algunos núcleos se enriquezcan y acrecienten su poder, pero no existe un proyecto serio y riguroso de desarrollo económico y social para nuestro país en el que se puedan identificar la mayoría de nuestros ciudadanos. Esta es una de las carencias básicas, a juicio de Izquierda Unida, de la realidad económica y social de España.

Claro está, señores de la mayoría, que nosotros no pretendemos que el Consejo del que estamos hablando dirija la política económica. La política económica, evidente-

mente, tiene que dirigirla el Gobierno y tiene que legislarla el Parlamento. Pero no negarán ustedes que sería enormemente positivo que en España hubiera un organismo en el que los sindicatos, las patronales y otras entidades pudieran participar para concretar toda una serie de planes en el orden económico y social, que dé una participación real a la sociedad en la marcha de la economía y de los objetivos sociales.

Ustedes podrán decir, sin duda, que en el Parlamento estamos los representantes de la soberanía nacional y que a través del Parlamento participa el conjunto de la sociedad en la elaboración de las leyes. Sin duda alguna eso es cierto, pero no quita para que en Europa, señorías, desde hace muchos años existan organismos similares a éste y en España, sin embargo, no tengamos todavía este organismo. Y no lo tenemos porque ha habido un retraso evidente por parte de los Gobiernos anteriores que nosotros confiábamos que este Gobierno iba a superar, y este Diputado, que ha discutido personalmente este tema con el Presidente del Gobierno en más de una ocasión, siempre ha recibido la confirmación de que no había ningún inconveniente en crear este Consejo. Pero al final no se crea, y evidentemente podemos estar así mucho tiempo si pensamos que las fuerzas sociales se van a poner de acuerdo en lo que debe ser este Consejo. Evidentemente, las fuerzas sociales tienen su papel. Tendrán que discutir si llegan a un acuerdo o no, pero eso no empece para que este Parlamento tenga que debatir y tomar resoluciones respecto a qué ley queremos para este Consejo en desarrollo del artículo 131.

¿Para qué sirve el Consejo que nosotros proponemos? Para el análisis de la situación económica; para que pueda hacer propuestas a las Cortes y al Gobierno; para buscar objetivos económicos claros que es necesario elaborar; para participar en las políticas sectoriales o en los sectores en crisis; para realizar lo que nuestro país necesita como agua de mayo, que sería un plan de igualación social con objetivos claros, un plan concreto de igualación social. Necesita iniciativas legislativas; informar los Presupuestos Generales del Estado; coordinación con las comunidades autónomas que también tienen una serie de transferencias importantes, siendo necesario coordinar esa política económica. Necesita solucionar todos los problemas que plantea la integración en la Comunidad Económica Europea. También existe una cuestión básica de la que discutimos mucho en este Parlamento, pero sobre la que se toman muy pocas medidas, que es cómo vamos a introducir las nuevas tecnologías con los problemas que plantean de empleo y de otras cuestiones.

Estas son algunas de las cuestiones que debería de tratar este Consejo que proponemos.

Ya le decimos al Grupo de la mayoría que, teniendo en cuenta las conversaciones existentes entre las fuerzas sociales y el Gobierno, estaríamos dispuestos a modificar sustancialmente el artículo 4.º de nuestra proposición en cuanto a la composición de dicho Consejo. Entendemos que en nuestra proposición de ley —que es antigua, porque aunque se vea ahora está presentada desde hace un año en este Parlamento— se ofrece una composición ex-

cesivamente amplia y compleja. Consideramos que en este momento sería bueno aligerar, reducir a las fuerzas sociales empresariales, sindicales y quizá a algunos otros sectores, aunque, por supuesto, la representación de la autonomía nos parece esencial en este Consejo, así como la de la Administración pública, es decir, la del Gobierno.

En todo caso, en el trámite de elaboración de la ley, en el trámite parlamentario posterior que toda ley conlleva, repito, nosotros estaríamos dispuestos a reconsiderar y modificar el artículo 4.º de nuestra proposición para crear un órgano más ágil, con menos composición, que en este momento no se justificaría, y más en consonancia con lo que las fuerzas sociales y el Gobierno están discutiendo. No obstante, esta composición que planteamos no creemos que sea o pueda ser un obstáculo para aceptar la tramitación de esta proposición de ley.

En suma, señor Presidente —y con esto termino—, en nuestra proposición de ley, lo que se contempla es que se dote a España de un instrumento de participación de las fuerzas sociales en la marcha de la economía, en los proyectos sociales y en los objetivos económicos, sin caer en una tentación totalizante del dirigismo económico central del que no somos partidarios, pero tampoco en la anarquía en la que ahora nos movemos, donde año tras año se va presentando el Presupuesto General del Estado, que no es suficiente, señorías, para dar una participación mayor a las fuerzas sociales.

Ahora que estamos dentro del ámbito de los diez años del sistema democrático, sería bueno que se diera ese paso, que es modesto, pero importante en una democracia más avanzada, en donde se ofreciera una participación mayor y no solamente en los aspectos políticos de la conducción del Estado, que ya existe a través del Parlamento y de otras instituciones, sino que se cubriera esa laguna —imposible de mantener en nuestro sistema— que es la falta total de una participación institucional de los trabajadores y de las fuerzas empresariales en la conducción de los problemas económicos y sociales.

Me excuso de nuevo por el lapsus. Como ven ustedes tenía preparada otra intervención sobre el Consejo Económico y Social. Espero que no se tenga que repetir en el futuro esta misma o parecida intervención porque el Grupo mayoritario en esta ocasión nos depare una nueva sorpresa dando vía libre a este proyecto de ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Sartorius.

¿Turno en contra? (**Pausa.**) ¿Grupos que desean fijar posición en este debate? (**Pausa.**)

Tiene la palabra el señor Segurado, por la Agrupación de Diputados del Partido Liberal.

El señor **SEGURADO GARCIA**: Muchas gracias, señor Presidente.

El artículo 131 de la Constitución dice textualmente: «El Estado, mediante ley, podrá planificar la actividad económica general para atender a las necesidades colectivas...». Y en su párrafo 2, ese mismo artículo dice: «El

Gobierno elaborará los proyectos de planificación, de acuerdo con las previsiones que le sean suministradas por las Comunidades Autónomas y el asesoramiento y colaboración de los sindicatos y otras organizaciones profesionales, empresariales y económicas. A tal fin se constituirá un Consejo, cuya composición y funciones se desarrollarán por ley». Es decir, el Partido Liberal entiende que en el artículo 131.1 se establece la posibilidad, pero no la obligación de planificar la actividad económica.

Es indiscutible que nosotros, como liberales, estamos claramente en contra de cualquier clase de planificación y defendemos un buen funcionamiento del mercado libre como forma alternativa mucho mejor de asignación de recursos. Hasta hoy, los interlocutores sociales reales, fundamentalmente UGT y CEOE-CEPYME, han dado muestras extraordinarias de responsabilidad, y sobre todo de capacidad de entendimiento. A lo largo de muchos años han venido firmando toda una serie de acuerdos. En algunas ocasiones se ha dado el caso de que el Gobierno los ha firmado también, y asombrosamente, el Gobierno, meses después, ha incumplido, algunas veces de forma clamorosa, alguno de los acuerdos que había firmado.

Yo creo que ninguno de los diferentes firmantes de los acuerdos (ni Gobierno, ni Comisiones, ni UGT, ni CEOE-CEPYME) se han hallado huérfanos de órganos de encuentro y han actuado absolutamente dentro de la libertad, y el señor Sartorius y yo somos testigos excepcionales, porque en representaciones sociales anteriores hemos estado meses reunidos, y aunque en aquella ocasión no hubiéramos podido llegar a un acuerdo, sí se llegó con el otro sindicato.

Por otra parte, todos ustedes saben que el Partido Liberal defiende en esta Cámara una política de un no rotundo al incremento del gasto público, y nos da la sensación de que la creación de un nuevo organismo significaría mayores gastos y desde luego, indiscutiblemente, burocracia.

Por tanto, hechas todas estas reflexiones, no vemos ninguna razón para defender la creación de ese Consejo. Tal vez la única ventaja que se nos ocurre sería la creación de un órgano de diálogo institucional, pero tenemos mucho miedo, después de diez años de experiencia en estos temas, que alguno de los interlocutores sociales pudiera utilizarlo permanentemente como plataforma política diciendo que se retiraba de ese Consejo porque no se atendían sus reivindicaciones sociales.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Segurado.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Tamames.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, lógicamente intervengo en este debate sobre la creación del Consejo de Planificación Económica y Social por una razón más que obvia: si SS. SS. han tenido ocasión de comprobar el firmante de esta proposición, habrán visto que es un servidor, en los tiempos

en que estaba en los bancos de Izquierda Unida, y desde luego sigo estando completamente de acuerdo con las ideas que figuran en la exposición de motivos y con el contenido del proyecto.

Además, no oculto que es una institución que a mí, desde hace tiempo, me parece que se echa mucho en falta en España y a la que he dedicado alguna atención. Concretamente, en los tiempos en que fui portavoz de Izquierda Unida tuve ocasión de presentar este proyecto. Ahora que la Federación Progresista no es parte de Izquierda Unida, sin embargo, repito, seguimos apoyando, si cabe todavía con mayor calor, aquella proposición. Y la apoyamos con mayor calor por varias razones. Yo no voy a insistir en algunos de los puntos que ha expuesto mi predecesor en esta tribuna, pero sí querría llamar la atención sobre el hecho de que una economía mixta tiene dos componentes: un sector privado y un sector público, unas decisiones del mercado y unas decisiones de planificación.

Ustedes, los que eran constituyentes, recordarán el debate parlamentario de la Constitución, en cuya ocasión se quiso introducir la idea de economía social de mercado y ahuyentar la idea de planificación, y realmente se llegó a un punto de equilibrio en el cual la expresión «social de mercado» desapareció —se habla de economía de mercado, pero no de economía social de mercado—, y, sin embargo, sí quedó, e incluso se reforzó, en el artículo 131.2 de la Constitución, la idea de planificar. Y es lógico, porque una economía mixta tiene que tener las dos componentes, y de esta segunda componente es de la que tenemos en España un grave déficit, y yo pienso que con serias consecuencias.

Se puede decir que el Parlamento ya cumple la función de deliberación y, además, de decisión, pero lo cierto es que en este hemicycle no hay debates económicos globales ni con la frecuencia ni con la trascendencia que serían necesarias. Es cierto que hay una Comisión de Economía y que hay otras comisiones sectoriales, pero en ningún debate se plantean, precisamente con cara al futuro, las previsiones y las críticas que pudieran hacerse sobre la conducción económica, sobre el rumbo y sobre los propósitos de nuestro desarrollo. Por tanto, mal se puede decir que el Parlamento ya cumple definitivamente esta función.

Además, señoras y señores Diputados, que nadie vea en esta proposición ninguna sombra de corporativismo. El corporativismo es una especie de ropaje para cubrir la dictadura con apariencia de democracia, y lo vimos bien en las Cortes anteriores, del franquismo. Había un corporativismo y se daban situaciones tan anómalas, por así decirlo desde una óptica democrática, como que los representantes de las instituciones que garantizan la propiedad, los notarios y los registradores de la propiedad, apenas un millar de personas, tenían dos procuradores, cuando más de dos millones de obreros agrícolas teóricamente tenían también dos procuradores, y lo cierto es que los de los obreros no representaban sino intereses generalmente de la patronal y estaban mediatizados desde muchos puntos de vista.

El corporativismo pertenece al pasado y aquí no se tra-

ta en ningún caso de representaciones corporativas, sino de representaciones de intereses distintos, que en una cooperación dialéctica tienen que buscar un propósito, la lucha de clases, que muchas veces se ha dicho que ha sido el motor de la Historia. Hoy, la lucha de clases, en países occidentales, está planteándose de otra forma, como una cooperación dialéctica, porque ambas partes están abocadas a encontrar soluciones, y todos sabemos perfectamente que estas soluciones se tienen que encontrar, sin las consecuencias clásicas de la lucha de clases, la salida revolucionaria o la salida de la guerra civil y la represión. Precisamente, ésa es la buena entidad de una economía mixta, con sus elementos políticos y sus elementos complementarios de los ámbitos parlamentarios.

Que nadie vea tampoco en esta proposición la idea de que se pretende crear una tercera Cámara. Si en el artículo 4.º hay una composición determinada a la que luego me referiré, no es para buscar un voto ponderado, sino para buscar los portavoces de muchos puntos de vista sobre los problemas económicos globales. No basta con que esté la patronal y con que estén los representantes de los sindicatos. Esas son las fuerzas sociales que pueden discutir temas como los salarios, la jornada de trabajo, las condiciones de trabajo: pero la economía son muchas más cosas, y, por eso, se busca una representación más diversificada.

Se puede decir, además, que esta proposición tiene antecedentes profundos en la realidad y en la historia de España. El Instituto de Reformas Sociales, que se creó en 1903 y que hoy los historiadores sociales de España contemplan como una institución meritoria, porque planteó por primera vez un sistema de previsión social (pocos años después nacería el Instituto Nacional de Previsión), los primeros pactos, las representaciones paritarias. Era un organismo verdaderamente adelantado para su tiempo. El Instituto de Reformas Sociales es un lejano precedente de lo que hoy llamaríamos el Consejo Económico y Social o el Consejo de Planificación Económica y Social, y el Consejo Superior de la Producción, creado en 1907, después del llamado desastre, cuando España se tiene que replegar sobre su propio solar y busca en las industrias nacientes una fórmula para dar empleo y trabajo, es también un antecedente, como lo es, desde otra óptica, el Consejo de Economía Nacional. Ese Consejo de Economía Nacional, creado por la dictadura de Primo de Rivera, que tuvo elementos de estudio y de análisis interesantes, pero cuyas huellas —por así decirlo—, cuya impronta autoritaria nunca cesó, estuvo en la penumbra durante la República y en la postguerra apenas hizo otra cosa que tratar de determinar, por procedimientos precisamente muy criticables, la renta nacional de España y su distribución provincial; apenas hizo otra cosa.

El órgano que hoy se propone es muy distinto. Es el órgano que diversos Gobiernos de UCD y del Partido Socialista Obrero Español plantearon hace tiempo en sus programas legislativos; es el órgano que está pidiendo en estos días la Unión General de Trabajadores y es algo más que el órgano que se planteó en el Acuerdo Nacional de Empleo cuando se habló de un Consejo Económico de Ase-

sores del Presidente; tiene precedentes en muchos países; tiene precedentes en la Comunidad Europea; y, en todos esos lugares, el Consejo Económico y Social —en ciertos momentos en alza, en ciertos momentos más estancado, es cierto— ha cumplido un papel importante.

Por tanto, señoras y señores Diputados, creo que es una buena ocasión para dar un paso adelante y desarrollar un artículo de la Constitución que está en el olvido y que no puede seguir así, a pesar de las célebres palabras «podrá planificar»; porque el Estado, de hecho, está planificando y, sin embargo, no está cumpliendo el precepto constitucional de someter esos planes a una previa discusión y deliberación, no decisión, en un órgano como el Consejo, que se plantea en el número 2 del artículo 131 de la Constitución. Ahí están el Plan Energético Nacional; el Plan Electrónico e Informático Nacional (PEIN); el Plan Cuatrienal de la Vivienda; el Plan de Dotaciones de Inversiones para las Fuerzas Armadas; el futuro plan del transporte ferroviario, etcétera. Y así lo puse de relieve cuando, en dos ocasiones, voté en contra del Plan de Dotaciones de Inversiones para las Fuerzas Armadas, que es uno de los pocos que se traen aquí, fundamentalmente porque no se puede votar a favor de planificaciones sectoriales y, en cambio, dejar en el olvido lo que sería la planificación de defensa de los intereses generales.

Y aquí me voy a referir a una intervención anterior del señor Sartorius, cuando decía que están dispuestos a modificar el artículo 4.º de la proposición de ley, si es que se da el visto bueno para seguir adelante con el proceso legislativo. Creo que ese artículo 4.º es quizá de lo más nuevo de esta proposición, porque ahí hay diez representantes de los Ministerios; 17 de las comunidades autónomas, que podrían duplicarse si cada una de éstas, como parece, va a tener su Consejo Económico y Social; están los representantes de los ayuntamientos, del Banco de España, del Instituto de Crédito Oficial, de la Confederación de Cajas de Ahorro, de la Banca privada, de los movimientos ecologistas, ciudadanos, etcétera, de las pequeñas y medianas Empresas, de los sindicatos, de la patronal, de las universidades, del Instituto de España, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, de los ingenieros civiles, etcétera.

¿Por qué toda esta representación, que, sin embargo, apenas supera los 50 miembros del Consejo, que es una cifra razonable? Sencillamente, porque hoy la planificación no es sólo fijar un criterio de renta nacional; es algo más. Es la distribución, es la forma de desarrollarse, la forma de crecer; hay que tener en cuenta el medio ambiente, cómo afecta a los sectores de la cultura, cómo afecta a los sectores del bienestar, etcétera. Se planifica para la gente; no se planifica desde el Estado herméticamente para, al final, en un discurso sobre el estado de la nación, decir que se ha crecido al 5,2 o al 4,5. El problema no son esas siete décimas de diferencia en las estimaciones que hoy tenemos del Producto Interior Bruto en España. El problema es que tenemos 3 millones de parados y, si ustedes quieren también, 3 millones de trabajadores parcialmente en la economía sumergida, pero también un de-

teriorio de la distribución, un dualismo y una desnacionalización del sistema económico.

Señoras y señores Diputados, con una terminología quizá más economicista, el partido de la mayoría se mueve bajo dos curvas: la curva de Laffer, que viene a decir en el análisis económico que para mantener la inversión hace falta un sistema fiscal todavía poco progresista, que esto es lo que en el fondo significa la curva de Laffer, que tanto admiran ciertos economistas del Gobierno; y la curva de Phillips, sobre los salarios. Para bajar los salarios, hay que mantener el paro, y ésa es otra de las curvas que en estos momentos está rigiendo lo que es la trayectoria económica y política del Gobierno.

En definitiva, señor Presidente, y con esto termino, creo que esa planificación es necesaria; es necesaria para articular mejor el Fondo de Compensación Interterritorial y que no sea una especie de lotería o de reparto de fin de curso; para aplicar mejor los fondos estructurales de la Comunidad, el Fondo Social Europeo, el de Desarrollo Regional, el FEOGA, los Fondos del Banco Europeo de inversiones; para hacer posible, en definitiva, una mejor conjunción del mercado y del sistema que tiende a compensar los efectos desequilibradores del mercado. Es cierto que el mercado da flexibilidad, pero también crea desigualdad, desequilibrio, saturaciones y crisis y precisamente una planificación puede prevenir muchos de estos problemas, tener actuaciones compensatorias, dar transparencia, evitar hermetismos y, en definitiva, contribuir a algo que dice el preámbulo de la Constitución: la democracia avanzada; porque la democracia no son solamente elecciones para elegir un Gobierno y que éste después realice una política hermética, sin ni siquiera un Consejo de Asesores económicos del Presidente, como el que se prometió en su momento. Un Gobierno necesita dar participación a su pueblo si quiere cumplir aquella vieja pero todavía válida definición de la democracia de Lincoln en 1863: «Todo para el pueblo, por el pueblo y con el pueblo». Aquí podrá pensarse que hay un despotismo, pero no hay participación en muchos casos y mucho menos en la política económica y eso es lo que precisamente una proposición como ésta empezaría a resolver.

Señor Presidente, manifiesto que los compañeros del Grupo Mixto que están presentes hoy tienen la misma idea y vamos a votar positivamente esta proposición.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Tamames.

Por la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor Pérez Miyares.

El señor **PEREZ MIYARES**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, después de haber intervenido desde esta Tribuna en otras ocasiones en demanda de que el Gobierno trajera a la Cámara un proyecto de ley en los términos que recuerda constantemente el texto constitucional en su artículo 131 que debería hacer, hoy nos toca discutir este tema desde una perspectiva distinta, que es la contenida en la proposición de ley del Grupo de Izquier-

da Unida. Y me temo que no vamos a poder hablar de lo mismo, al menos en nuestra concepción, ya que, a nuestro modo de ver, y con absoluto respeto a quienes me han antecedido en el uso de la palabra, no es exactamente este Consejo aquel de que habla la Constitución.

Si repasamos con detenimiento la expresión literal del artículo 131, vamos a observar que se contemplan dos tipos de leyes, no una, dos o más, pero dos por lo menos. Una sería la ley mediante la que el Estado, no el Consejo, hiciera planes de ordenación económica y otra sería la ley que crearía un Consejo Económico y Social, que no sería sino un órgano consultor y de asesoramiento del Estado. Yo me temo que la propuesta del Grupo de Izquierda Unida ha confundido estos dos términos, e insisto en que digo esto con el máximo respeto. Porque de que haya una cierta capacidad de planificación, siempre compatible con el resto de los artículos de la Constitución que hacen referencia a la economía de mercado y a la libertad de empresa, se ha pasado a considerar que lo que hay que constituir es un Consejo Económico y Social de planificación. Es decir, que sea el Consejo Económico y Social el que haga la planificación que eleva como tal al Gobierno y éste la ratifica. Y nos parece que hay un error sustantivo que mucho nos tememos que, aun estando de acuerdo en que haya un consejo económico y social, no nos va a permitir votar éste precisamente, que no es el que nosotros creemos que ordena la Constitución.

La Constitución dice que el Estado, mediante ley, podrá planificar la actividad económica general para atender a las necesidades colectivas, equilibrar y armonizar el desarrollo regional y sectorial y estimular el crecimiento de la renta y de la riqueza y su más justa distribución. Hasta aquí es la potestad del Estado, que es una potestad —valga la redundancia— potestativa. Dice claramente la Constitución que el Estado, a través del Gobierno, podrá o no hacerlo. Y después habla de que, en todo caso, a los efectos de que el Estado pueda hacer esto, es necesaria la existencia de un Consejo que tiene unas misiones concretas, como las de asesoramiento y colaboración de los sindicatos y otras organizaciones profesionales, empresariales y económicas, a tal fin, para lo que habrá que constituirlo mediante la composición y funcionamiento que se fijen por ley; otra ley, no la primera.

Esto tiene explicación, porque, de otra manera, y si siguiéramos al pie de la letra la expresión de la exposición de motivos de la proposición de ley que contemplamos, lo que estamos creando realmente es un consejo de planificación; y un consejo de planificación que elabora criterios, que acuerda criterios y que remite criterios al Gobierno, definidos ya por la propia convención de las partes, se convierte, de hecho, en una Cámara de proposición de leyes. Y por la vía de hecho lo que se está creando, aunque no se quiera intencionadamente en la exposición y aunque no se desee literalmente en la propuesta de ley, es una Cámara un tanto paralela, no de igual signo pero un tanto paralela, a ésta en que estamos nosotros aquí hoy discutiendo la proposición de ley.

Lo curioso es que cuando hablamos de Consejo Económico y Social nos estamos refiriendo tanto a lo que dice

la Constitución como al Derecho comparado: todos estamos pensando en los consejos económicos sociales que existen a nuestro alrededor en Europa. Sabemos que hay consejos económicos sociales, con características muy «sui generis», todos algo distintos, en Francia, en los Países Bajos, en Irlanda, en Italia y en Luxemburgo; que hay después unos consejos especializados, económicos o sociales, en el Reino Unido y en Bélgica, y que hay unos Consejos Económicos sin más, más bien unos comités de expertos, en la República Federal de Alemania y en Dinamarca; pero no hay ni un solo consejo económico de planificación económico social; ni uno solo. A ningún país europeo, en el área económica en que nos movemos nosotros y con una economía de mercado como la nuestra, se le ha ocurrido plantear la existencia de un consejo de planificación económico social que sustituya lo que sería en todo caso una potestad del Gobierno. Y lo que se han creado han sido órganos de asesoramiento, en unos casos de muy pequeña dimensión —cinco o seis miembros—, en otros de una gran dimensión. Y la propia OIT, en la resolución 113, en relación con los convenios 87 y 98, recomienda la creación de este tipo de consejos económicos, sociales, de asesoramiento, no planificadores, que también sean un órgano de encuentro y un órgano de entendimiento entre los distintos agentes sociales y económicos con el propio Gobierno. Y eso no parece, a nuestro modo de ver, en esta proposición de ley, y no es, ni mucho menos, lo que, a nuestro modo de ver, insistimos, pide, recomienda o viene demandando la Constitución.

Por otra parte, aquí ha dicho mi ilustre compañero señor Tamames que este consejo económico social es el que han querido todos, la UCD... Yo, respetuosamente, tengo que decirle que no, y tengo que decirselo desde la autoridad que me otorga que el único anteproyecto de Consejo Económico y Social, que fue elaborado por UCD, se hizo teniendo yo las responsabilidades del Ministerio; se hizo público el 18 de noviembre de 1980, y le aseguro al Diputado señor Tamames, mi estimado amigo, que no era ni mucho menos la intención de aquel Gobierno crear este consejo económico social de planificación. En primer lugar, porque ya se ponía de manifiesto que sería un órgano consultivo, no ejecutivo, ni mucho menos legislador —y en eso se hacía un hincapié muy especial—, y después se hablaba de que fuera, en el orden social y en el terreno de las relaciones industriales, un mecanismo democrático de encuentro y entendimiento que institucionalizara la concertación y la negociación. Y ésa ha sido la tesis que hemos mantenido y que seguimos manteniendo hasta el día de hoy, naturalmente que traduciendo —no podría ser de otra manera— su existencia jurídico formal no en mandato, pero sí en la recomendación y al menos la existencia, perfectamente definida en la Constitución, de un Consejo que se atenga a estas características y sirva para estas cosas no sólo en nuestro ámbito territorial, sino en el entorno económico social de Europa en el que nos movemos.

De todas formas, por si quedara alguna duda sobre la versión que damos de la naturaleza que el Consejo Económico Social tiene en la Constitución, convendría que la

repasáramos. Es malo coger un texto jurídico, como es la Constitución, y analizarlo aisladamente, separar artículos de su contexto, porque, al final, uno puede llegar a interpretar en cada caso lo contrario de lo que se quiere decir. Hay que ponerlo en relación con otros artículos del mismo texto constitucional en que se vienen, no diré a ahormar, pero sí a conformar los límites o, al menos, los cauces por los que puede discurrir un consejo económico social de esta naturaleza.

Las notas marginales de la edición que usamos en la Cámara nos facilita la tarea. Verán ustedes que se hace referencia específicamente a los artículos 138 y 40.1 del mismo texto constitucional. Recordemos que el artículo 138 se está refiriendo a que el Estado garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad. A nuestro modo de ver, ésa es una magnífica justificación para que un consejo económico social esté trabajando en términos de conseguir un equilibrio territorial y sectorial que permita evitar las posibles desviaciones que, por la prosperidad de una zona o por la abundancia de algunos sectores, pueden producirse y que el Estado bien podría estar llamado a corregir, mediante la elaboración de planes de medio ciclo, superiores al presupuesto anual, pero que, en definitiva, vendrían a trazar elementos de trabajo para, insisto, reequilibrar esas situaciones que la propia dinámica regional, territorial o sectorial, puede producir de insolidaridad.

Por otra parte, el artículo 40.1 habla de que los poderes públicos promoverán las condiciones favorables para el progreso social y económico y para una distribución de la renta regional y personal más equitativa y de especial manera se realizará una política orientada al pleno empleo. Sería bueno que un consejo económico y social, en el que se sentaran la patronal, los sindicatos, instituciones cívicas, el Gobierno y sectores profesionales especialmente interesados en este tema, como puede ser la universidad, se ocupara de temas con éste porque estaríamos evitando que, cuando desde esta tribuna se dice, con cierta jactancia, que el índice de paro en España está bajando y que este mes de febrero ha bajado bastante porque ya estamos raspando el 20 por ciento, no estemos diciendo que hay regiones como Andalucía en que ese índice está por encima del 30 por ciento. Vendría muy bien un consejo económico social que estuviera corrigiendo una desviación de tamaño naturaleza, que supone, nada menos, que el 50 por ciento más de la media de paro, en una región extensa donde esto repercute en la avida y en la salud física y moral de miles de personas.

La existencia de un Consejo Económico Social, no planificador, sino asesor, y órgano de encuentro, para facilitar al Estado que realice tareas planificadoras, de medio ciclo, que vengán a corregir desequilibrios, es nuestra interpretación del mandato del artículo 131 de la Constitución y no encuentra cabida en la proposición de ley del Grupo de Izquierda Unida, a quien nos hubiese gustado, por otro lado, poder votar en este caso, como hacemos en casi todas las iniciativas de este orden y mucho más a causa de un tema que desde hace mucho tiempo nos es espe-

cialmente querido, como hemos puesto aquí de manifiesto.

Así pues, por un lado, para poner de manifiesto que no estamos de acuerdo con el contenido de la proposición, y, por otro, para hacer constar que seguimos con la inquietud de que a esta Cámara se traiga un proyecto de ley que, en los términos que hemos dicho, represente la vocación que manifiesta el artículo 131 de la Constitución, el Grupo al que represento en este caso se va a abstener.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente, señoras y señores Diputados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Pérez Miyares.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV, tiene la palabra el señor Echeberría.

El señor **ECHEBERRIA MONTEBERRIA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo ha apoyado, desde hace tiempo, la constitución de un consejo de las características que cita el artículo 131 de la Constitución. En los debates de los Presupuestos Generales del Estado de estos últimos años, y en otros debates importantes en materia económica, hemos recordado constantemente que este artículo de la Constitución está sin desarrollar totalmente.

Dicho esto, sin embargo hay que decir también que esta previsión constitucional se sitúa en el apartado 2 de este artículo en el que se indica que el Gobierno elaborará los proyectos de planificación de acuerdo con las previsiones que le sean suministradas por las comunidades autónomas y el asesoramiento y colaboración de los sindicatos y otras organizaciones profesionales, empresariales y económicas. Esto nos recuerda que este tema se sitúa precisamente en este apartado en el que también se hace referencia a la colaboración en esa posible planificación de las comunidades autónomas y, además, a que ese Consejo aportará su asesoramiento y colaboración. Son matizaciones que hay que considerar y que, quizá, en la proposición de ley de Izquierda Unida no se tienen suficientemente en cuenta.

Hay que añadir también que, en su caso, la planificación que este Grupo Parlamentario aceptaría sería una planificación indicativa y no, desde luego, una planificación centralizada, tal y como he creído entender al señor Sartorius. Creemos que ésta es una posición que se acerca más al espíritu de la Constitución.

Por último, para terminar queremos decir que, sin menospreciar un mecanismo de este tipo, somos prudentemente escépticos acerca de la eficacia de los macroorganismos y de los macroobjetivos. De ahí que haya que relativizar las consecuencias que puede tener un organismo de este tipo, lo cual no significa que dejemos de apoyar cuantas iniciativas razonables faciliten el diálogo social y el contacto entre la sociedad real y la Administración.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Echeberría.

Por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, mi Grupo va a apoyar esta proposición de ley, y lo va a hacer porque éste es un mandato de nuestro propio programa electoral y porque hay puntos de coincidencia importantes. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

Nosotros entendemos, en primer lugar, que éste es un proyecto que viene a desarrollar el artículo 131.2 de la Constitución, a pesar de las interpretaciones que se puedan dar al famoso «podrá». Creemos que este «podrá» es en sentido positivo y, por tanto, obliga al desarrollo del artículo en el sentido de aprobar una ley que organice la planificación económica y social del país.

Por otro lado, apoya nuestros argumentos y los del propio proponente el que en Europa los Consejo Económicos y Sociales sean un hecho real. Existe en la misma Comunidad Económica Europea, que tiene su propio Comité Económico y Social, y existen en los demás países, casi en todos, en algunos hasta dos, como es el caso de Bélgica, donde efectivamente sí hay un Consejo Central de Planificación Económica y un Consejo Nacional del Trabajo que dividen las funciones que aquí podrían estar integradas en un solo Consejo Económico y Social.

A nuestro entender, no se trata de crear un órgano de ejecución; se trata de crear un órgano, un «auditorium» donde las fuerzas sociales del país puedan debatir temas de interés general y ser un instrumento consultivo del Gobierno y de las Cortes a la hora de planificar definitivamente y de convertir las propuestas en leyes. No estamos por crear un parlamentario bis, no estamos por crear un comité de planificación de la economía al estilo de los planes quinquenales. Estamos por un órgano en el que exista la participación de las fuerzas sociales del país como son los sindicatos, las asociaciones de consumidores, las universidades, las amas de casa, los empresarios, todos aquellos organismos vivos de una sociedad que tienen algo que decir en el momento de planificar los proyectos económicos y las acciones y proyectos sociales que el Gobierno se propone llevar a buen término. Otra cosa será —refiriéndome a la letra de la proposición de ley— el contenido real que se le dé al Consejo Económico y Social. El contenido habrá que discutirlo con detenimiento para evitar los temores que algunas señorías han mostrado en sus intervenciones anteriores, en el sentido de ser un corsé que se le ponga al Gobierno que no le deje gobernar con la absoluta libertad que debe hacerlo.

Por otro lado, en estos días se hace difícil votar en contra de esta proposición de ley, porque tenemos noticias por la prensa de que el propio Gobierno está en disposición de traer a esta Cámara un proyecto en esta misma dirección. Lo que ocurre es que este proyecto no lo conocemos. Como siempre, lo conoce antes la prensa que este Parlamento y nos alarman las noticias que nos llegan a través de la prensa, en cuanto que parece que es un proyecto excluyente para las comunidades autónomas, lo cual nos crearía un grave problema. En cambio, la po-

sición que hoy discutimos tiene muy presente que el Estado español es un Estado de las autonomías que da participación a las diecisiete autonomías en este Consejo Económico y Social. Esta es una razón más por la que mi Grupo apoya esta proposición de ley.

Dicho esto, debemos manifestar que hay contenidos del articulado que enmendaremos si se aprueba, como espero, esta proposición de ley. Ahí discutiremos y nos pondremos de acuerdo, como he dicho antes, en los contenidos.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hinojosa.

Por el Grupo del CDS tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, vaya por delante que el Centro Democrático y Social va a apoyar la toma en consideración de esta proposición de ley.

No me voy a referir a que pensamos que es necesario introducir modificaciones sustanciales después de que el propio portavoz del Grupo proponente lo haya dicho, si bien el señor Sartorius, al hablar de las modificaciones sustanciales, se ha referido al artículo 4.º No sé si es que entiende que esas modificaciones sustanciales quedarían limitadas al artículo 4.º o si, por el contrario, ha tomado este artículo como especial ejemplo que sufriría las modificaciones sustanciales.

En cualquier caso, y en relación con el artículo 4.º, sí quiero anunciar una de las propuestas de modificación sustancial que haríamos, que es la de que la Administración no participe en el Consejo Económico y Social.

No me voy a extender en las razones que tenemos para pensar así, pero sí quiero que quede aquí apuntada esta opinión nuestra en relación con este tema.

Tampoco me voy a extender en la relación que tiene el Consejo Económico y Social con el artículo 131 de la Constitución porque ya se ha hecho. Sin duda se puede interpretar que este Consejo es un desarrollo del artículo 131, si bien convendría introducir aquí algunas reflexiones. Por ejemplo, el hecho de que cuando se elabora la Constitución sin duda no se está pensando, en un Consejo Económico y Social como el que hoy nos resulta recomendable. Casi con toda seguridad, el Partido Socialista, que tuvo entonces una importancia decisiva para introducir este artículo 131, estaba pensando en un Consejo Económico y Social muy relacionado con el primer Consejo Económico y Social que se pone en marcha en el Reino Unido, muy en relación con una política de rentas que nosotros creemos que no es la que en estos momentos justificaría o apoyaría la implantación del Consejo Económico y Social. Política de rentas a la cual el señor Tamames se ha referido antes con la famosa curva de Phillips y yo no voy a extenderme en este tema.

Tampoco voy a hacer referencia —ya se ha hecho— a los antecedentes que existen, incluso en nuestro país. El País Vasco, desde 1984, disfruta de la existencia de un consejo semejante; en Cataluña hay un órgano más limitado a los aspectos de planificación territorial, pero que

podría ser tomado como ejemplo; en Andalucía existe el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales que tiene competencias o facultades para opinar o intervenir en materias económicas o sociales; en Navarra, se crea en abril de 1987, etcétera. Y, por supuesto, en todos o casi todos los países del Mercado Común.

Nuestro Grupo, Centro Democrático y Social, en mayo de 1987, en una interpelación urgente en esta Cámara, advertía una vez más al Gobierno sobre la necesidad de desarrollar el artículo 131 de la Constitución, en el sentido de que se creara este Consejo Económico y Social, pieza fundamental de la concertación social en las Comunidades Europeas.

Con esto llego a cuál es el razonamiento básico de nuestro apoyo a la proposición de ley. Nos hemos manifestado en repetidas ocasiones en favor de la concertación social. Pensamos que es necesario buscar una cooperación organizada entre los poderes públicos y los distintos grupos de intereses. Esta operación debe llevarse a cabo a través de la participación de esos grupos en órganos de integración y de consulta. Sin duda puede haber una concertación social como resultado de la negociación con los interlocutores sociales. También por esta concertación social hemos abogado y la hemos defendido, e incluso hemos explicado por qué no se ha dado en nuestro país una concertación social que no sea un mero adorno de la política económica gubernamental, sino que se convierta en aspecto formal de esa política económica, con lo que tiene de repercusión en la política de bienestar. Pero entendemos que también es bueno, y las sociedades contemporáneas democráticas lo practican, asegurar la concertación social institucionalizada, y esto es lo que creemos que debe ser el Consejo Económico y Social, concertación social institucionalizada. Entre sus aportaciones está, sin duda y fundamentalmente, la de procurar una democracia más participativa. Por eso estamos a favor de disponer de órganos económicos y sociales de integración y consulta, en los que no sólo se aporten unos conocimientos y se realicen estudios y análisis, sino que los mismos se lleven a cabo por los distintos sectores de la sociedad, y que además lo hagan en base a la legitimación que les da el hecho de defender esos propios intereses.

No hay ninguna razón, en nuestra opinión, para que el Parlamento se muestre celoso sobre un Consejo Económico y Social entendido en este sentido; todo lo contrario, el Parlamento necesita, y le viene muy bien, que se establezca una dialéctica entre la defensa general que su representación política hace de los intereses de toda la población y la defensa de los intereses que puedan representar grupos concretos. Esto es así porque, si bien las decisiones y las acciones son propias del Gobierno y del Parlamento, no es menos cierto que es tarea de quienes están directamente interesados en los problemas relacionados con los asuntos que se han de resolver los que deben de opinar acerca de los medios posibles y de los fines deseables.

Por tanto, nosotros vamos a apoyar, fundamentalmente por lo que tiene de concertación social institucionalizada, que fometa y refuerza la participación de la socie-

dad, este Consejo Económico y Social. No estamos seguros de que todas estas ideas estuvieran presentes en los constituyentes; tampoco tiene por qué ser así, ya que la Constitución no es sólo su texto, sino que también es su exégesis, pues al adecuarla a los distintos momentos de la vida del país, lo que estamos haciendo, en resumidas cuentas, es desarrollar la Constitución. Lo cierto es que hoy, respaldado por la Constitución y asentado en las necesidades de nuestra sociedad democrática, resulta inexcusable pronunciarse a favor de la creación del Consejo Económico y Social, y esto es lo que anunciamos a la Cámara, señor Presidente, y en este sentido será nuestra votación.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Revilla.

Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Sartorius, cuando se plantea un debate de este tipo en esta Cámara, uno tiene la sensación de que la máquina del tiempo ha vuelto atrás. Comprendo que en estos momentos en España hay un cierto regusto de la nostalgia en la moda y en otra serie de acontecimientos, pero creo que esta Cámara debe mirar hacia el futuro y legislar de acuerdo con las circunstancias en las que vivimos hoy, sin olvidar en ningún momento la situación en la que estamos de plena integración en la Comunidad Económica Europea.

Señor Sartorius, no creo que aquí se trate sólo y exclusivamente de lo que usted habla, de planificación por las multinacionales, argumento muy utilizado por su partido, porque hay que recordar que ya estamos en las puertas del Mercado Unico Europeo y que España forma parte de un grupo de naciones que deciden, en conjunto, temas que afectan a la economía de cada una de esas naciones, lo que, en cierta forma, puede significar una pérdida de soberanía, pero no creo que la creación de una tercera Cámara, como usted propone, vaya a resolver esto.

Destacaría dos cuestiones de fondo en este debate: una, de fondo, y otra, de oportunidad, de forma incluso el día de presentarla. Respecto a la cuestión de fondo, señor Sartorius, me gustaría decir desde el principio y con mucha claridad que esta proposición de ley, la que ha aparecido en el Boletín Oficial de la Cámara y que se debatía hoy en el Pleno, no se corresponde exactamente con la que usted ha defendido aquí, porque, al final, no me ha quedado excesivamente claro si usted hablaba como un miembro de Comisiones Obreras en esas negociaciones que tiene con el Gobierno y traían ese modelo que Comisiones Obreras está negociando hoy con las patronales y el otro sindicato, o si usted hablaba como miembro del Partido Comunista de España, o si usted hablaba como miembro de Izquierda Unida. A mí, realmente, no me ha quedado nada claro, pero como lo que aquí se discute es una proposición de ley que firma el señor Tamames (que ha hecho una defensa profundísima del texto completo de dicha proposición), me voy a referir a ella. En el fondo de

la cuestión esta proposición de ley, señor Tamames, es profundamente anacrónica, es una antigüalla real. Usted plantea aquí cosas que, realmente, no tienen mucho que ver con el siglo XXI.

Una vez más pretende ir a contrapié de lo que está sucediendo hoy en Europa, en los países de nuestro entorno económico y en el resto del mundo. Usted habla de la necesidad de un consejo para la planificación, palabra que a la hora de exponer sus argumentos aquí obvia ligeramente. Las palabras fundamentales son las de planificación económica.

Cuando el conjunto de las administraciones públicas en España ya controlan hoy el 43 por ciento de la economía nacional, yo me pregunto ¿qué más controles quiere usted? ¿No está bastante controlada ya la economía española? Las administraciones modernas, entre las cuales está la nuestra, señor Sartorius, tienen los suficientes instrumentos presupuestarios, fiscales y monetarios para ejercer la planificación necesaria, y yo diría excesiva, que se produce hoy en la economía, porque mediante esos mecanismos, que ya funcionan, se decide sobre la producción y la asignación de recursos, tanto sectoriales como territoriales. Esas administraciones públicas, que van desde el Gobierno de la nación hasta las administraciones autonómicas, corporaciones locales y diputaciones, tienen sus propias formas y modos de controles para estudiar, debatir, aprobar y controlar las acciones de los diferentes gobiernos a todos los niveles.

Señor Sartorius, la representación de la soberanía popular a nivel nacional reside en esta Cámara, en el Senado y en los diferentes niveles territoriales. Pienso que este problema radica en que hay que creer profundamente en la democracia, porque si aquí estamos los representantes del pueblo, creo que tenemos la suficiente fuerza —por muy devaluada que esté esta Cámara— para poder controlar al Gobierno, que es el responsable último de cómo va la economía y de esos índices —que a usted le preocupan exactamente igual que a nuestro Grupo— de paro en España.

En la exposición de motivos de su proposición de ley usted se pone el parche antes de que le salga el grano. Dice que no se le puede acusar de corporativismos, y en el artículo 4.º —que ahora dice que quiere renunciar a él— plantea una representación que, le puede llamar como quiera, pero que realmente se llama corporativismo, puesto que usted da a los grupos una representación que yo, porque soy profundamente demócrata, creo que reside en la Cámara y no en una tercera cámara —que usted tampoco la quiere llamar así, pero ya me contará cómo se puede llamar— que es la que crea ese Consejo de la Planificación Económica, que no tiene absolutamente nada que ver con un órgano consultivo que crea el Gobierno y que parece que está discutiendo ahora con los sindicatos para la negociación. Ese sería otro tema.

El tema que ustedes traen a esta Cámara es el sí o el no de la planificación económica, y, aunque el resto de los grupos parlamentarios le apoyen, señor Sartorius, pienso que este es un tema profundo y muy importante. Nuestro Grupo no está de acuerdo con esta planificación.

Por lo tanto, no le podemos apoyar en este caso, aunque en otros lo hemos hecho.

Usted hablaba también en la exposición de motivos de la legislación comparada. Lo que ocurre es que a la Agrupación que usted representa y al Partido Comunista se les olvida situar en el tiempo los diferentes consejos económicos y sociales, que en ningún caso se llaman de planificación en el resto de Europa, en qué tiempo nacen. Realmente, la Europa de los años 50 con la Europa de los años 90 no tiene nada que ver. Sinceramente, me quedo con la Europa de los años 90, y fundamentalmente con el siglo XXI. Por eso pienso que la comparación hay que hacerla completa.

Por otro lado, está la experiencia de los diferentes consejos económicos que funcionan en Europa. Van desde el modelo tripartito, que sería parecido a lo que hoy quieren negociar el Gobierno y las centrales sindicales con la patronal, hasta el enormemente corporativista, como el francés, que se sitúa en esa época a que antes aludía de los años 50. Realmente, señor Sartorius, del Consejo Económico y Social francés lo único que conoce todo el mundo es el bar, porque es donde se reúnen los sindicatos y las patronales para que no estén los fotógrafos y así poder negociar sus cosas. Es decir, un Consejo de este nivel de 250 miembros se ha demostrado totalmente ineficaz. Creo que lo que hay que aprender es lo bueno del resto de los países; pero nunca sus errores. En este caso, repito, se ha demostrado insuficiente y fundamentalmente innecesario, y para mí totalmente obsoleto.

En cuanto a la oportunidad y la forma de presentarlo, señor Sartorius, yo he participado con usted en varios debates sobre la necesidad o no de que esta Cámara inste a los grupos sociales a la concertación, sobre si los sindicatos tienen que tener o no mayor participación en la economía, y siempre me da la sensación de que, tras este planteamiento, hay una táctica muy antigua. En su proposición de ley, aunque ustedes se basen en el Consejo de Economía Nacional, del régimen anterior, pasan sibilinamente sin nombrarlo. La sensación que da es la de que ustedes, los miembros y los Diputados del Partido Comunista, intentan alcanzar parcelas de representación que el pueblo español no les ha dado.

Señor Sartorius, yo me acuerdo del Pacto de la Moncloa y del papel decisivo que tuvo usted, entre otros miembros del Partido Comunista, que no correspondía a su representación parlamentaria, porque de hecho ustedes eran los representantes de un sindicato muy importante que es Comisiones Obreras. No sé si a ustedes les gustaría volver a la situación de poder tener la fuerza que hoy no tienen, porque los comunistas representan la cincuenta y siete por ciento de los miembros que nos sentamos en esta Cámara. Esa es la representación que les ha dado el pueblo español.

Señor Sartorius, yo creo que lo último que late en este proyecto, no lo que usted y Comisiones Obreras piensan y discuten sobre un Consejo Económico y Social, sino lo que late en la proposición de ley que Izquierda Unida ha traído a esta Cámara, es el intento de seguir controlando parcelas que el pueblo español no ha otorgado al Partido

Comunista en esta Cámara. Creo que éste es el fondo de la cuestión y me da la sensación, señor Sartorius, de que lo demás son cortinas de humo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Villalobos.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Berenguer.

El señor **BERENGUER FUSTER**: Gracias, señor Presidente.

Señoras Diputadas, señores Diputados, el Grupo Parlamentario Socialista va a votar en contra de la toma en consideración de la proposición de ley de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida; y va a hacerlo por razones sustancialmente diferentes a las que han expresado aquí algunos de los Grupos de la derecha representada en esta Cámara.

Desde la óptica del Partido Socialista, en absoluto nos oponemos, sino todo lo contrario, a la creación de un Consejo Económico y Social. Así lo hemos venido reflejando en nuestro programa electoral, en las recientes resoluciones de nuestro XXXI Congreso y así se ha venido debatiendo, gracias a una iniciativa del Presidente del Gobierno, con los agentes sociales en los meses de verano del pasado año 1987. A pesar de ello, creemos conveniente votar en contra de esta toma en consideración.

Podríamos argumentar, para justificar nuestro voto en contra, algunos de los evidentes defectos del texto que se nos somete a consideración. Podríamos decir, por ejemplo, que en el artículo 1.º de la proposición de ley de Izquierda Unida se da de hecho, e incluso me atrevería a decir que de derecho, una iniciativa legislativa al Consejo de Planificación Económica y Social, que no le corresponde de acuerdo con nuestra Constitución.

Podríamos también criticar, como ha venido a reconocer el propio proponente señor Sartorius, la amplísima y más que discutible composición del artículo 4.º. También podría hacernos el Grupo proponente, y es lógico que así fuera, alguna indicación en el sentido de que si no estamos de acuerdo con algún aspecto concreto, presentemos alguna enmienda parcial. No son, pues, esas razones de tipo técnico, ni de consideración estructural, las que van a motivar nuestro voto en contra. Las razones fundamentales hay que encontrarlas en otros argumentos. Hay algo que yo encuentro tremendamente positivo en el debate de hoy, y es lo siguiente. Hasta ahora se ha venido considerando, estimando como un valor entendido, que el Consejo Económico y Social era el Consejo que mencionaba la Constitución, sin darle nombre, en el número 2 del artículo 131.

Quizá el primer paso lo haya dado la propia Agrupación de Izquierda Unida cuando no le da el nombre de Consejo Económico y Social, sino el de Consejo de Planificación Económica y Social. Pero yo creo, e invito a la reflexión a la Agrupación proponente, que sobre lo que existe una auténtica demanda social de los agentes sociales es sobre esa planificación que hoy ha defendido ardorosamente el señor Sartorius, otro tipo de Consejo Econó-

mico y Social más parecido al de los países de nuestro entorno, al de todos los países de la Comunidad Económica Europea y, por supuesto, más parecido al Comité Económico y Social de la propia Comunidad.

Si nos limitamos en la creación del Consejo al estricto modelo que se recoge en el número 2 del artículo 131 de la Constitución, nos vamos a quedar cortos. En el número 2 del artículo 131 de la Constitución simplemente se prevé la creación, como consecuencia posterior a una legislación general sobre planificación, de un consejo encargado de institucionalizar el asesoramiento de los agentes sociales a la propia planificación, pero nada más que a eso: a la propia planificación. No podemos olvidar, cuando llegamos a este punto, que existe una sentencia del Tribunal Constitucional de 5 de agosto de 1983 (la sentencia de la LOAPA en la que se menciona, aunque de pasada, al declarar inconstitucional el artículo 9.2 de la frustrada Ley Orgánica Armonizadora del Proceso Autonómico) que recoge como argumento el que cuando menos es discutible que el Consejo que prevé la Constitución en el número 2 del artículo 131 pueda tener algunas funciones diferentes a aquellas que la propia Constitución prevé, es decir, a la institucionalización del asesoramiento del plan.

Ese es un argumento que emplean además los propios recurrentes contra el artículo 9.2 de la LOAPA.

Cabría preguntarse si un Consejo Económico y Social, que tuviera su engarce en el artículo 131 de la Constitución, serviría, por ejemplo, para algo que están demandando los agentes sociales, como es para informar de los anteproyectos de ley antes de ser convertidos en proyectos por el Consejo de Ministros (los anteproyectos de ley de trascendencia socio-económica, socio-laboral), para informar también de los nuevos proyectos de decretos de igual trascendencia, para realizar estudios sobre coyuntura, o para elaborar y publicar memorias anuales sobre la situación socio-laboral y económica del país. Creo que no.

El Grupo Parlamentario Socialista considera que lo que se está demandando desde los agentes sociales que desean formalizar y aumentar su participación en la vida política, económica y social, tal y como prevé el número 2 del artículo 9 de nuestra Constitución, es un Consejo Económico y Social, pero no necesariamente el del artículo 131.2.

Señor Sartorius, S. S. tiene que saber perfectamente —estoy convencido de que así es— que las negociaciones que se están llevando a cabo entre la Administración, los sindicatos y la patronal en estos momentos están muy avanzadas, y que aunque existan discrepancias entre algunos agentes sociales, hay un consenso generalizado sobre cuáles han de ser las funciones del Consejo Económico y Social, unas funciones evidentemente bastante más amplias que las que pretende S. S. con la proposición de ley que hoy estamos considerando y que difícilmente pueden tener engarce en el número 2 del artículo 131 de la Constitución.

Por ello, en la confianza de que en un plazo de tiempo no muy lejano se puedan aprobar las normas correspon-

dientes para la constitución de un consejo económico y social en esos términos, nuestro voto en el día de hoy tiene que ser negativo. (El señor Sartorius pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: ¿Con qué motivo pide la palabra?

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Para un turno de réplica.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sartorius, no hay turno de réplica en este trámite. Los Grupos han fijado posición en relación con la proposición de ley y, obviamente, unos han anunciado su voto a favor y otros en contra. (El señor Sartorius pronuncia palabras que no se perciben.) En los debates de otras características con turnos a favor y turnos en contra la contradicción se puede producir con mayor nitidez. En la toma de posición es muy fácil que la no coincidencia en la defensa de argumentos se tome por simple contradicción. Entonces, el debate quedaría absolutamente desvirtuado. Yo le ruego en todo caso, señor Sartorius, que haga un uso brevísimo de la palabra para replicar no a todos los señores Diputados que han intervenido, sino a alguna de las cosas que puedan significar contradicción directa y flagrante con su argumentación.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, gracias por este brevísimo turno.

Quiero mostrar mi agradecimiento a los Grupos que han manifestado su apoyo a esta proposición de ley, muy especialmente, por razones obvias dada la eminente intervención que tuvo en su elaboración, al Diputado señor Tamames, al que agradezco la defensa que ha hecho hoy aquí. Y voy a aclarar algunas cuestiones que creo que no se han interpretado correctamente o en las que he sido contradicho de manera flagrante, incluso con juicios de valor que merecen una brevísima contestación.

Señorías, cuando se contempla la proposición de ley que hemos presentado hoy ante esta Cámara no es riguroso hablar del entorno europeo como un todo único en el que este tipo de cuestiones se tratan de manera igual. Yo siento decirle a la señora Villalobos, porque me ha mentado en este sentido, que me da la impresión de que ella no ha salido a Europa nada más que muy recientemente, porque se ve que antes pensaba que existía la pérdida Albión. Creo que hay que conocer que en Europa, desde 1963, en muchos países, por ejemplo Italia, el Consejo tiene facultades de proposición legislativa y otros países no las tienen. Por tanto, es de una supina ignorancia hablar de Europa, del contexto o del ámbito europeo en el tema del Consejo económico y social cuando no se conoce que hay Consejos que tienen facultades legislativas, otros no las tienen, unos son para la concertación y otros están imbricadas en los temas de la planificación indicativa que por supuesto hay en los países de Europa. Por tanto, que no se me hable del entorno europeo porque me está resultando verdaderamente un poco excesivo que en nues-

tro país en cada debate se utilice como argumento el entorno europeo. Para alguien que haya salido a Europa hace muchos años, no hace tres días, se trata de doce naciones, cada una con sus características, su historia, su legislación y su diferente forma de enfocar las cuestiones y los problemas.

Por tanto, me parece que eso hay que dejarlo claro en primer lugar.

En segundo término, debo señalar igualmente que nosotros no estamos planteando una planificación centralizada, y lo he aclarado, ni una planificación de otros países que no son de nuestro entorno; hablamos de la necesidad de que por una vez en nuestro país haya una participación real de las fuerzas sociales que hoy existen —la CEOE, Comisiones Obreras y UGT— en una cierta programación o planeación de los objetivos sociales y económicos que este país necesita.

A mí me asombra que algunos Grupos en esta Cámara se hayan opuesto tan tajantemente a esta proposición, cuando el Secretario General de la CEOE dice que está de acuerdo con que se cree un organismo de estas características y que además participe el Gobierno o la Administración en él. Me asombra ver la falta de conexión entre ciertas fuerzas políticas y los sectores sociales que unos y otros pretendemos representar dignamente. Me parece que hay que ser más cauteloso en las afirmaciones.

También quiero señalar otra cosa, porque creo que es importante. Se está diciendo a las fuerzas sociales, señorías de la mayoría, que es necesario hacer una discusión global de los problemas económicos, como el Presidente del Gobierno no se cansa en repetir a la UGT y a Comisiones Obreras diciéndoles que es necesario discutir los problemas económicos globales y no sectoriales. Yo me temo, señorías, que mientras no haya un órgano de estas características, no se va a discutir ese tema. Tomen buena nota; no se puede discutir la economía globalmente con unas fuerzas sociales diciéndoles: Vengan a mi despacho, les presento los datos que tiene el Gobierno y luego discutiremos los temas sobre lo que ustedes plantean y lo que yo planteo. Eso no es serio. Tiene que existir un organismo institucionalizado, como se ha dicho aquí, en donde las fuerzas sociales participen en la elaboración de esos propios datos, donde exista conexión con el Instituto Nacional de Estadística. No se trata sólo de ir a un despacho a que les den los datos para luego discutir sobre los problemas económicos. Señorías, me temo que eso no va a suceder —desde luego no lo voy a decidir yo, pero me temo que no va a ser así—. Es necesario ser realista y comprender que lo que se está demandando en nuestro país es el organismo que se desprende del artículo 131 de la Constitución —se le puede dar el contenido que esta Cámara quiera por medio de sus facultades legislativas y, por supuesto aquí la mayoría tiene facultad para hacerlo—, en el que los sindicatos, las patronales y otras fuerzas puedan participar en la elaboración de esos elementos.

Estamos mirando hacia el futuro, claro que sí, porque el futuro de la economía —el que no lo crea que vaya comprendiendo que va a ser así— no es la anarquía, no es ha-

cer las cosas como salgan, no es el día a día, no es la desigualdad completa, como está sucediendo ahora en el desarrollo económico y social en nuestro país; es la programación, la ordenación, lo racional, el tener objetivos, el tener proyectos, el saber a dónde se va, porque con los criterios que se han manifestado por su parte no saben ustedes a dónde van. Estamos entrando en Europa y hay que marcar objetivos, prioridades, saber cómo utilizamos nuestros recursos. No hay que permitir el derroche fenomenal que tenemos en nuestro país en este momento, en donde mientras la mayoría las está pasando canutas hay quien se hace millonario en un mes. Eso es lo que no puede suceder. Para eso es necesario que las fuerzas sociales participen en ese tipo de criterios.

Señora Villalobos, eso no es economía del Este ni es el siglo pasado; es el siglo futuro. O planificamos la economía democráticamente con participación de las fuerzas sociales o iremos muy mal en el desarrollo económico y social de España. Esto es lo que pretendemos con nuestra proposición de ley: poder llegar al siglo XXI sin ser una nación de tercera, que es lo que acabaremos siendo si no planificamos, si no programamos, si no participamos en la elaboración de esos planes.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sartorius. (La señora Villalobos Talero pide la palabra.) ¿Señora Villalobos?

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Señor Presidente, al amparo de artículo 73, habiendo sido contradicha por el señor Sartorius, le pediría un solo minuto, por favor.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Villalobos, le doy la palabra por un minuto.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Señor Sartorius, sí conozco la legislación europea, para lo cual no hace falta salir mucho. Tampoco tengo la culpa de ser tan joven. (Risas.)

En segundo lugar, señor Sartorius, ¿me quiere decir cuál es el último informe sobre el plan económico de planificación que ha elaborado el Consejo Económico y Social francés?

Señor Sartorius, no estoy hablando de las negociaciones que se mantienen hoy en día entre las centrales sindicales, la patronal y el Gobierno sobre la creación de un consejo asesor que se llamará Consejo Económico y Social. Le he estado hablando del Consejo de planificación económica que usted propone aquí. Por supuesto, no tiene nada que ver, absolutamente, con lo que está negociando hoy Comisiones Obreras, y que usted ha querido dar a entender aquí que era de lo que se estaba hablando.

Durante todo el tiempo le he hablado del proyecto de ley que usted presentaba aquí sobre la planificación económica, no de las negociaciones de la patronal, los sindicatos y el Gobierno sobre la posible creación de un consejo que llaman Consejo Económico y Social. Eso se verá cuando venga como proyecto de ley, y entonces mi Grupo

dirá lo que tenga que decir. Yo estoy hablando de lo que ha traído usted aquí, señor Sartorius.

Y, por favor, no tergiversar lo que yo digo, porque yo comprendo que usted quiera mirar al siglo XXI; pero no me diga usted a mí que el siglo XXI está en que la economía se planifique, porque los responsables de la anarquía reinante en la economía no son ni los sindicatos ni la patronal. La culpa es del Gobierno, que no sabe hacer lo que tiene que hacer (**Rumores y protestas.**), pero es su responsabilidad, no la de los agentes sociales, ni por supuesto la de nadie más; la suya y la mía tampoco.

Limitémonos a la cuestión, señor Sartorius. Yo no he dicho que no quiera el artículo 131 de la Constitución. Yo lo que he dicho, y claramente, es que la planificación económica que usted plantea aquí es corporativista y nuestro Grupo Parlamentario dice «no».

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Villalobos. (El señor Sartorius pide la palabra.) Señor Sartorius, no ha habido alusiones, sino réplica a su anterior intervención.

Vamos a proceder a la votación relativa a la toma en consideración de esta proposición de ley.

Se somete a votación la proposición de Ley del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, sobre creación del Consejo de Planificación Económica y Social.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 276; a favor, 45; en contra, 212; abstenciones, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, SOBRE AMPLIACION DE INDEMNIZACIONES PUBLICAS A LOS DAÑOS MATERIALES POR ATENTADOS TERRORISTAS (Orgánica)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la proposición de ley del Grupo de Coalición Popular sobre ampliación de indemnizaciones públicas a los daños materiales por atentados terroristas.

Tiene la palabra el señor Huidobro.

El señor **HUIDOBRO DIEZ**: Señor Presidente, señorías, subo a esta tribuna en nombre del Grupo de Coalición Popular para defender la proposición de ley que pretende modificar el artículo 24 de la Ley Orgánica... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Huidobro, un momento. (Pausa.) Cuando quiera.

El señor **HUIDOBRO DIEZ**: Gracias, señor Presidente. Decía que voy a defender la proposición de ley que intenta modificar el artículo 24 de la Ley Orgánica 9/1984, de

26 de diciembre, con la que intentamos ampliar las indemnizaciones públicas de los daños materiales causados por atentados terroristas.

El fenómeno terrorista se caracteriza en la actualidad por tener como responsables a bandas u organizaciones con estructura y proyectos estables, por producir como resultado la sensación de terror, pánico o miedo en amplios sectores de la sociedad, y por graves daños personales y materiales de forma indiscriminada.

El fenómeno terrorista se exterioriza en golpes o actuaciones concretos, cuyos sujetos actúan siguiendo instrucciones de las bandas u organizaciones terroristas y cuyos daños afectan a ciudadanos con nombres y apellidos propios, que son los que podríamos denominar los paganos concretos y determinados de las actuaciones de estas bandas armadas u organizaciones terroristas; actuaciones que van dirigidas de manera directa contra la sociedad en general.

Las actuaciones terroristas no se dirigen contra una persona determinada, sino contra la sociedad, contra su forma u organización política, contra el Gobierno, contra el poder constituido legalmente. Las víctimas de los atentados terroristas, sin embargo, son los anónimos destinatarios de los ataques dirigidos contra la sociedad, su organización o las instituciones. Esto es lo que califica los daños producidos por atentados terroristas, de imprevisibles e inevitables. Esto y su carácter catastrófico es lo que hace, como luego veremos, que se consideren riesgos no asegurables.

Sin duda, estas características que acabo de poner de manifiesto fueron el motivo de que en el Real Decreto-ley 3/1979, de 26 de enero, sobre seguridad ciudadana, se estableciera que el Estado indemnizaría por la muerte y lesiones sufridas por los ciudadanos con ocasión o como consecuencia de los actos realizados por grupos o bandas organizados y armados. Esta obligación fue recogida en términos idénticos en el artículo 24 de la Ley Orgánica 9/1984, de 26 de diciembre, y se ha trasladado a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1988. Pero esta obligación del Estado de resarcir los daños causados como consecuencia o con ocasión de los hechos terroristas está limitada en la legislación vigente a los daños corporales. Los daños materiales causados por las actuaciones delictivas de bandas armadas u organizaciones terroristas o rebeldes están expresamente excluidos de la obligación impuesta al Estado en la Ley Orgánica 9/1984 de ser indemnizados. Tampoco pueden los particulares asegurar los riesgos derivados de la comisión de hechos terroristas, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1984, en la Ley de Ordenación del Seguro Privado, de 2 de agosto de 1984, y en la Ley de Contrato del Seguro Privado, de 1.º de octubre de 1980. Sólo en el supuesto de que el daño causado con ocasión o como consecuencia de actuaciones terroristas se produzca por riesgos susceptibles de ser asegurados, como es el incendio, como es el robo, por ejemplo, y que éstos estuvieran efectivamente asegurados, el perjudicado puede exigir una indemnización que no suele exceder del 15 por ciento del daño causado, y lo puede exigir del Consorcio de Seguros

como riesgo extraordinario, en la forma y en las condiciones que establecen la Ley de 16 de diciembre de 1984 y el reglamento de dicha ley sobre riesgos extraordinarios, que es de fecha de mayo de 1987.

Tampoco los perjudicados pueden buscar un apoyo en el artículo 106.2 de la Constitución Española ni en el artículo 40 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado para resarcirse de los daños materiales causados como consecuencia o con ocasión de una acción terrorista, ya que no se trata de daños causados por una actuación normal o por un funcionamiento anormal o irregular de un servicio público.

No existe, pues, en España cauce legal adecuado para exigir del Estado la indemnización de esos daños. Así lo ha reconocido el Ministro del Interior del actual Gobierno, contestando a preguntas orales en Pleno hechas por algunos Diputados de la oposición.

Sin embargo, es la opinión del Grupo de Coalición Popular que estos daños han de indemnizarse, en base fundamentalmente al principio de solidaridad que rige la convivencia organizada de toda sociedad. Si todos los miembros de la sociedad se solidarizan, a través del Estado, con aquellos que han sufrido daños derivados de terremotos, de inundaciones, de incendios, de grandes catástrofes, no nos explicamos cómo no hemos de solidarizarnos con aquellos ciudadanos que el azar ha convertido en chivos expiatorios del odio de quienes matan, de quienes causan daños para asustar o para aterrorizar y para conseguir fines que nada tienen que ver con las personas perjudicadas.

¿Cómo no indemnizar a aquellos cuya única culpa es ser miembros de esa sociedad odiada por los asesinos? Si con su aportación económica —la de estos perjudicados—, si con su aportación personal, si con la aceptación de las reglas que la sociedad voluntaria y libremente se ha dado, si limita voluntariamente sus derechos y libertades para que esta sociedad sea posible, cuando sufre un daño imprevisible, inevitable e imposible de asegurar, por una acción terrorista dirigida contra esta sociedad, esta sociedad, a través del Estado, está obligada a reparar ese daño. Esa es nuestra opinión.

Pero no es que esa sea nuestra opinión solamente. Así lo entendió la Resolución número 17 del Consejo de Europa, de 3 de noviembre de 1984, que toma como base la Convención Europea contra el terrorismo del año 1977, que insta a los Gobiernos a adoptar medidas que aseguren la indemnidad de los daños causados a personas que se hayan sufrido como consecuencia de actuaciones terroristas, y en esa Resolución se hace referencia tanto a los daños personales como a los daños materiales.

En esta misma línea se encuentra la ley francesa de 1982, en relación con la indemnización de los daños producidos por la comisión de delitos terroristas; indemnización cuyo fundamento se busca por el Consejo de Estado francés en los «arrêts» de los años 1983 (número 981) o el número 142 del año 1984, en el principio de solidaridad, es decir, en el mismo principio que nuestro Grupo entiende debe basarse la toma en consideración de esta proposición de ley. Lo mismo ocurre con la ley italiana

de 1979 y la «Criminal Act Fund» inglesa del año 1978.

La inquietud por la falta de indemnización de los daños materiales causados con ocasión o como consecuencia de actuaciones terroristas se ha manifestado por el Consejo de Estado español en la Memoria elevada al Gobierno en el año 1985, si bien atemperando esta obligación del Estado a la situación económica del perjudicado. Advierte que ha de tenerse en cuenta esta situación económica, la situación en la que pueden quedar algunos perjudicados como consecuencia de actuaciones terroristas, para fijar o no esta indemnización de los daños materiales.

Hechos no muy lejanos, pero sí de hace años como el atentado ocurrido en la Plaza de la República Dominicana en Madrid, ponen de manifiesto cómo personas con escasos medios, que nada tenían que ver con el hecho, que utilizaban los vehículos aparcados o que tenían casas en las que vivían con escasos medios, han tenido enormes dificultades para poder recuperar los daños materiales que en aquel momento se causaron.

El Defensor del Pueblo ha hecho lo mismo en la Memoria elevada este año a las Cortes o en los complementos de esa Memoria, poniendo de manifiesto la necesidad de indemnizar a aquellos que han sufrido daños materiales como consecuencia de actuaciones terroristas.

Para terminar, el Parlamento Vasco, en sesión celebrada el 13 de mayo de 1987, aprobó por unanimidad una proposición de ley, presentada por el parlamentario de Alianza Popular señor Barquero y que fue enmendada transaccionalmente con posterioridad, por la que se instaba al Gobierno Vasco —y leo textualmente— para que estudie la posibilidad de instrumentar un programa de ayudas que será aprobado por el Parlamento Vasco, tanto a las víctimas y sus familiares —y llamo la atención sobre lo que viene a continuación—, como a las personas físicas o jurídicas dañadas en sus bienes por atentados terroristas.

La proposición de ley del Grupo Popular coincide con lo que podemos denominar un clamor general, por lo que esperamos el apoyo en pleno de toda la Cámara.

Es cierto que esta proposición de ley, tal como viene formulada, no tendría apoyo donde sustentarse puesto que nosotros pretendemos introducir una modificación en el artículo 24 de la Ley de 26 de diciembre de 1984, parte de la cual quedó sin vigencia a primeros de enero de 1987 y parte de la cual va a ser derogada en fechas próximas con la aprobación de los proyectos de ley de modificación del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Es más, concretamente este artículo 24 ha sido recogido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 1988. Por ello, formalmente se nos puede decir que no existe ninguna posibilidad de modificar un artículo cuya vigencia es limitada en el tiempo y cuyo contenido ha sido recogido ya en los Presupuestos Generales de 1988 y que, si no se dice lo contrario, va a suponer la vigencia de la indemnización de los daños personales para el futuro.

Es mi opinión que si esta proposición de ley fue presentada el 17 de abril de 1987, que si las normas que re-

gulan el funcionamiento de la Cámara han hecho imposible que esta proposición de ley, por razones de cupo, haya podido tener entrada hasta esta fecha, casi un año después de presentada, esto no ha de ser de ninguna manera óbice para que podamos introducir el espíritu que informa esta proposición de ley de cualquier otra forma en una ley independiente o por cualquier otro procedimiento, para que estos daños materiales causados como consecuencia o con ocasión de una actuación terrorista, sean indemnizados por el Estado.

Existe esta posibilidad. No cabe duda ninguna de que si esta proposición de ley es tomada en consideración, sometida a la enmienda de los grupos, todos podrán presentar las enmiendas oportunas para que, en vez de convertirse en un número 2 del artículo 24 de la Ley de 26 de diciembre de 1984, se convierta en una ley independiente. No cabe duda ninguna de que la redacción concreta de los números 1 y 2 de esta proposición de ley, tal como ha sido redactada por el Grupo de Coalición Popular, puede ser modificada para que recoja las aportaciones que el resto de los grupos puedan hacer a dicha proposición de ley.

Consideramos que el espíritu que informa dicha proposición de ley, la inquietud que en ella se manifiesta no es una inquietud acogida y manifestada solamente por nuestro Grupo, sino que es una inquietud, como hemos puesto de manifiesto a lo largo de toda la intervención, recogida y manifestada por los organismos internacionales; recogida y manifestada por otros países hermanos, por otros países con los que nuestra legislación muestra grandes indentities; recogida y manifestada por organismos e instituciones españoles, y recogida, como no cabe duda, por preguntas que se han hecho al Gobierno actual para ver la forma de resarcir estos daños materiales por el Estado.

Creemos que el espíritu que informa esta proposición de ley es lo suficientemente general, lo suficientemente sentido por todo el pueblo español como para que sea aceptada por todos los Grupos, mucho más si, como digo, cualquier matización que se pueda introducir en esta proposición de ley tiene el campo abierto a través de las enmiendas, a través de los trabajos en Ponencia o en Comisión. De forma que esperamos que dicha proposición de ley sea aceptada y pediría y me gustaría que lo fuera por todos los Grupos de la Cámara, especialmente por el Grupo Socialista que apoya al Gobierno.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Huidobro.

¿Turno en contra? (**Pausa.**)

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por la Agrupación de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor Fraile. (**El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.**)

El señor **FRAILE POUJADE**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, bajo a la tribuna, como decía el señor Huidobro al presentar esta proposición de ley, a apoyarla.

No lo hago desde el escaño, señor Presidente, señorías, porque estamos demasiado a la espalda de todas SS. SS. y me parece que es una incorrección hablar desde allí. Por eso, subo a la tribuna, aunque ocupe un poco más de tiempo.

Al no haber existido turno en contra, es muy fácil que se cumplan esos deseos que tenía el señor Huidobro de que la proposición del Grupo Popular fuera aprobada, pues parece muy puesta en razón, aunque efectivamente, ha tardado más tiempo del que fuera de desear.

Tampoco debemos de tener ningún escrúpulo, en técnica jurídica, al pensar que lo que, en abril de 1987, era modificación de la Ley Orgánica número 9/1984, pasa a ser ahora una Ley independiente. Habrá ocasión de darle ese carácter en posteriores trámites parlamentarios y de que entre en vigor a partir del presupuesto del año 1989. Lo digo porque podría ser otra de las cuestiones que se podrían plantear en relación con esta proposición de ley.

Tengo que recordar a la Cámara que en la Ley de Presupuestos —se lo digo también al Grupo proponente por lo que le pueda servir en relación con lo que piensa la mayoría—, la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana presentó una enmienda que, junto a ésta que se incorporaba para que fueran atendidos los daños corporales de las víctimas del terrorismo, pretendía que se atendieran los daños corporales de las víctimas de la delincuencia común. Y el distinguido ponente socialista en la sección de Interior de los Presupuestos Generales del Estado contestó que no podrían admitir esa modificación en la Ley de Presupuestos porque les faltaba la percha de una ley sustantiva que apoyara precisamente esa modificación presupuestaria. Como consecuencia de ello, volví a presentar, como ley sustantiva, ésta a la que ahora me referiré. Lo digo a efectos de que ahora no se pueda argumentar que falta la percha económica de la Ley de Presupuestos. Si eso se dice, siempre nos faltará algo y estaremos como la pescadilla que se muerde la cola.

Todo lo que ha dicho el señor Huidobro es realmente cierto. Creo que son víctimas del terrorismo tanto los directamente implicados en una acción terrorista, del tipo que sea, como los ciudadanos que no estándolo ven sus vidas en peligro y, muchas veces también, sus bienes afectados por ese fenómeno terrorista, que todos los Grupos, Agrupaciones y formaciones políticas hemos intentado, con nuestros mejores esfuerzos, que sea un fenómeno que termine. No termina, desgraciadamente, y el incremento que se ha producido en estos años ha ocasionado daños en los bienes materiales de muchos ciudadanos; daños que debemos de atender por razones de solidaridad, de justicia, y porque el Estado, en definitiva, debe de responder de aquellas cuestiones que afectan a la seguridad de los ciudadanos y tiene obligación de atender esa seguridad cuando hay un fallo en la misma. El ciudadano tiene que tener alguien a quien reclamar ante un fallo inevitable, como puede ser el terrorista, y el único que tiene para reclamar es precisamente el Estado.

Los bienes materiales de cualquier ciudadano no pueden cubrirse con seguros que eviten un daño terrorista, a no ser por esas características peculiares que ha explica-

do el proponente, relativas a los riesgos extraordinarios, por el Fondo de Compensación de Seguros, que cubre una pequeña parte del bien afectado y, además, tarda muchísimo tiempo en ser abonado. Los riesgos dimanantes de posibles atentados terroristas aconsejan la adopción de medidas como la que se regula en esta proposición de ley: la concesión, a cargo del Estado, de indemnizaciones especiales que cubran estos daños materiales originados por acciones terroristas.

Si esta proposición de ley fuera aceptada, como espero, me gustaría que se le pudiera unir, como ley sustantiva, la que nosotros presentamos del fondo de indemnización para los daños corporales derivados de la delincuencia común. En ese caso, dichos bienes pueden ser asegurados, por lo que no haría falta asegurarles pues se produciría un posible abuso por parte de algunos. En definitiva, el ciudadano no está cubierto en los daños corporales que sufra con motivo de la delincuencia común.

Repito nuestro apoyo a esta proposición de ley. Los argumentos que ha dado el proponente (y que, en cierta manera, he intentado no mejorar sino aumentar) hacen preciso que mostremos nuestra solidaridad con los ciudadanos que han sido o pueden ser afectados por el fenómeno terrorista, ya que en muchos casos no podemos hacer otra cosa que darles la ocasión de que sus bienes y pertenencias —que a veces pertenecen a gente humilde que no ha podido asegurarlos— tengan la cobertura de solidaridad que en estos momentos puede otorgarle la Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Zarazaga, que repartirá su tiempo con el señor Azcárraga.

El señor **ZARAZAGA BURILLO**: Señor Presidente, señorías, en nombre del Partido Aragonés Regionalista, quiero subrayar la postura afirmativa para la toma en consideración de la proposición de ley de Coalición Popular sobre modificación del artículo 24 de la Ley Orgánica 9/1984.

Para quienes hemos vivido, no hace mucho tiempo, climas y tensiones de violencia y terrorismo y hemos sufrido, desgraciadamente, sus consecuencias físicas y morales, sus angustias y, a veces, hasta sus injusticias, nos parece que esta proposición de ley es oportuna, es necesaria, es coherente y es entrañablemente solidaria. Sabemos, señorías, que a veces es difícil llevarla a cabo, pero que nadie nos gane en lo que en el articulado el señor Huidobro destinaba, delimitando precisamente los daños; que nadie nos gane en ese control de esa estimación bien controlada; que nadie nos gane tampoco en lo que él ha llamado justicia y solidaridad. Para ello, en muy pocos minutos, voy a subrayar como criterio de autoridad del Partido Aragonés Regionalista, lo que ha ocurrido desgraciadamente en Zaragoza no hace muchas semanas.

Como ustedes saben, el 11 de diciembre último, como consecuencia del atentado contra la casa cuartel de la Guardia Civil, fallecieron once personas, entre ellas varios niños y mujeres. Hubo un gran número de afectados,

viviendas particulares, comercios, patrimonios privados y toda clase de bienes en general. La actuación generosa de varias instituciones, entre ellas la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, pudieron, aun siendo precaria la situación, dar una solución parcial a los problemas. El Senador del Partido Aragonés Regionalista, don Emilio Eiroa, en una pregunta formulada en el Pleno el 9 de febrero de este mismo año al señor Ministro del Interior, le decía: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno de la nación para asumir de manera urgente e inmediata los daños y perjuicios causados con motivo del atentado terrorista? El señor Ministro del Interior le contestó: Cualquiera que sea su interpretación, que por otra parte ha avanzado, el alcance de esta posibilidad indemnizatoria ha sido establecido por quien lo puede hacer, que es el Tribunal Supremo. El Tribunal Supremo ha establecido, en una sentencia del 3 de junio de 1985, que no puede confundirse la responsabilidad patrimonial del Estado, que es consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos, con la indemnización de los daños y perjuicios sufridos por una persona por la realización de una conducta delictiva aun siendo ésta un acto terrorista. Hay otra vía indemnizatoria —dice el Tribunal Supremo— que está establecida y que está sólo referida a cubrir —como ha dicho muy bien el señor Huidobro— daños corporales —sólo los daños personales.

Nosotros no confundimos la sentencia del Tribunal Supremo con la proposición de ley. Nosotros la superamos porque queremos que pueda, naturalmente, apoyarse a aquel que no tiene apoyo, a aquel que nada le cubre, a aquel que no se asegura, a los desasistidos; a los que, como desgraciadamente hemos vivido, han perdido incluso los medios de producción o los medios del ejercicio de su profesión. Por eso, señorías, lo único que queremos hacer constar aquí es que es precisamente en este Parlamento donde deben hacerse posibles estos apoyos y estas ayudas. Incluso en algunos casos, acudiendo a las normas internacionales —como lo hace el Parlamento Vasco, según nos ha dicho el señor Huidobro—, a la Comisión de Derechos Humanos, para que esto sea posible.

Señorías, para un apoyo como éste, con pocas palabras basta. Bienvenida sea una ley que siempre debe rebosar solidaridad, una ley que ojalá nunca tenga que aplicarse. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Zarazaga.

Tiene la palabra el señor Azcárraga.

El señor **AZCARRAGA RODERO**: Gracias, señor Presidente.

Espero que no parezca incorrecto que hable desde el escaño, pero tardaría más en bajar a la tribuna que en consumir mi turno.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Está en su derecho, señoría.

El señor **AZCARRAGA RODERO**: Muchas gracias.

Señor Presidente, con muchísima brevedad quiero exponer, en nombre de mi Partido, Eusko Alkartasuna, nuestra posición favorable a la toma en consideración de esta proposición de ley.

Nuestra posición es favorable por varias razones. Primera, porque votamos a favor de cualquier toma en consideración, pero, en este caso, lo vamos a hacer con mayor interés porque todo lo que se plantee en favor de las personas o bienes que hayan sido víctimas de la violencia terrorista tendrá siempre el apoyo de nuestro Partido.

Pese a ello, debo manifestar —se lo he comentado antes el interviniente— esta proposición de ley —y así lo haremos constar en trámite posterior— es incompleta porque no abarca a todos aquellos que pudieran haber sufrido los efectos de la violencia terrorista. Yo anuncio desde este momento que enmendaremos en su momento esta proposición de ley en un intento de que sea una proposición de ley, como decía algún otro interviniente, solidaria con todos. El señor Bandrés, de Euskadiko Ezkerra, lo va a hacer junto con Eusko Alkartasuna porque esta proposición de ley sólo se refiere a una parte de las víctimas del fenómeno terrorista. Yo no tengo ninguna duda de que para el Grupo Popular y para el resto de los Grupos de esta Cámara la banda GAL también es una banda terrorista, por lo que las víctimas de esta banda deben tener el apoyo de esta Cámara.

Señorías, enmendaremos en su momento esta proposición de ley para que contemple a aquellos ciudadanos españoles y aquellos bienes que hayan sido víctimas en suelo no español —por ejemplo, en suelo francés— de bandas terroristas, en este caso por la banda terrorista GAL. De lo contrario, estaríamos legislando solamente para una parte de los ciudadanos de este país. En definitiva, o se legisla para todos o no se legisla para nadie. De lo contrario, estaríamos haciendo una flagrante marginación.

Repito —y ya termino— nuestro apoyo a la toma en consideración de esta proposición de ley, pero también nuestra opinión de que es una proposición de ley incompleta que intentaremos, en trámite parlamentario posterior, que sea una ley para todos.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Azcárraga.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV, tiene la palabra el señor Zubía.

El señor **ZUBIA ATXAERANDIO**: Gracias, señor Presidente.

Con la máxima brevedad también, e igualmente sin hacer uso de la tribuna, porque tenemos que coincidir forzadamente con la mayoría de las manifestaciones vertidas por los anteriores intervinientes.

Por ello utilizo simplemente la palabra para dejar constancia de que nuestro Grupo, el Grupo Parlamentario Vasco PNV, va a votar a favor de la proposición de ley presentada y defendida por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Lo vamos a hacer por tres razones fundamentales. Pri-

mera, porque, en principio, y como SS. SS. saben, salvo causa que lo justifique, mi Grupo es partidario de no entorpecer cuantas iniciativas sean propuestas por los distintos Grupos Parlamentarios. Segunda, porque estamos plenamente de acuerdo con el espíritu que inspira la proposición de ley que hoy ha sido debatida, que no es otra que la de, en los casos de atentados terroristas, ampliar la cobertura del Estado, de tal manera que abarque no solamente a los daños físicos o personales, sino también a los daños materiales.

En tercer y último lugar, obligadamente tenemos que votar a favor de la presente proposición de ley por cuanto que, de acuerdo con esta filosofía, el Parlamento vasco, en el mes de mayo, aprobó una proposición no de ley en cumplimiento de la cual el Gobierno vasco acaba de remitir a dicho Parlamento vasco un programa genérico de ayudas que alcanza, como esta proposición, no sólo el campo económico, sino a otros, como el educativo y el sanitario.

En cualquier caso, al igual que otro orador que me ha precedido en el uso de la palabra, echamos en falta ciertos requisitos en la proposición. Consideramos que es incompleta en cuanto a las personas que abarca y a los campos que en ella se tratan. En definitiva, manifestamos nuestro apoyo y, para el caso de que sea tomada en consideración, anunciamos desde ahora nuestra intención de enmendarla.

Nada más, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Zubía.

Por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Trias de Bes.

El señor **TRIAS DE BES I SERRA**: Señor Presidente, señorías, intervengo desde el escaño para fijar nuestra posición en cuanto a la proposición de ley que nos ocupa.

Nuestro Grupo Parlamentario va a votar favorablemente a su toma en consideración por tres razones, señor Presidente. En primer lugar, porque nuestro Grupo tradicionalmente no se opone a las iniciativas parlamentarias de la oposición. En segundo lugar, porque nos parece de justicia que se regule esta materia que está insuficientemente regulada en nuestro Derecho. Y, en tercer lugar, porque nuestro Grupo Parlamentario había sostenido iniciativas semejantes, paralelas, que incluso iban mucho más allá, en el sentido de que el Estado indemnizara, en la forma que fuera, a aquellas víctimas que sufrían daños materiales debidos a la delincuencia común.

Hoy día, el Estado tiene la obligación de garantizar la seguridad ciudadana —para eso los ciudadanos pagan sus impuestos, recaudando el Estado incluso más de lo previsto; no sé si el Secretario de Estado de Hacienda está presente, pero en todo caso es conocedor de ello—, sobre todo cuando mantiene con una cierta persistencia su competencia exclusiva en la materia.

También se producen daños materiales como consecuencia de acciones delictivas comunes y no sólo terroristas, y nuestro Grupo Parlamentario presentó enmiendas

a la Ley de Presupuestos en este sentido. Sería incongruente que ahora nuestro Grupo Parlamentario votara en contra de la toma en consideración de esta proposición de ley, a pesar de que no alcanza nuestra petición de indemnización de aquellos daños materiales consecuencia de atentados no terroristas, de simple delincuencia común que el Estado tiene la obligación de vigilar o, cuando menos, el deber de que no se produzcan. Ya sé que ello es muy difícil de evaluar; ya sé que es una utopía; ya sé que es un deseo de que no se produzcan. Pero la realidad es que nuestra sociedad está hoy sufriendo estos hechos. Si no, pregunten —por no ceñirme a ninguna circunscripción electoral— a los comerciantes de Madrid si estarían de acuerdo con nuestra proposición.

En definitiva, vamos a dar nuestro voto favorable a la toma en consideración de esta proposición para enmendarla, en su caso, en los trámites de Ponencia y Comisión, para que se convierta en ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Trias de Bes.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Jiménez Blanco.

El señor **JIMENEZ BLANCO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, es evidente que nuestro Grupo va a votar favorablemente la tramitación de la proposición de ley del Grupo Popular, pues, como ha dicho muy bien el señor Huidobro, ha quedado intacto el artículo 24 de la Ley Orgánica de 1984, de 26 de diciembre, en la sentencia del Tribunal Constitucional, pero cuya vigencia es limitada, lo cual va a obligar a un esfuerzo imaginativo para hallar esa fórmula que él quería, para que sea posible tramitar esta proposición de ley. Vamos a votar favorablemente porque, sin duda, la fórmula existe; se encontrará y es razonable.

En el fondo, estamos en una situación que el último interviniente quizá ha tocado de forma acertada. El terrorismo, en España como en todos los países de nuestro entorno, ha creado una situación grave y distinta, como ocurre con todas aquellas catástrofes que, si bien en un término amplio pudiera decirse que son consecuencia de un mal funcionamiento de los servicios públicos, sin embargo, tienen una entidad diferente y distinta. ¿Qué es lo que ocurrió? Que un Real Decreto-ley, de 26 de enero de 1979 —obsérvese la fecha—, cuando las Cortes estaban disueltas, recién aprobada la Constitución, que probablemente se aprobó por la Diputación Permanente en una de las primeras sesiones, acordó lo que se llamó indemnización especial; es decir, una clase de sacrificio solidario de la comunidad ante el hecho de que existían víctimas del terrorismo, limitándose a lo que eran consecuencias de tipo corporal o personal, sin atender todavía a los bienes.

Esto era una confusión terminológica y conceptual. Se trata de uno de los supuestos muy claros del artículo 106 de la Constitución, en relación con el 104 —también citado por el Diputado que me ha precedido en el uso de la

palabra— de que la garantía de la seguridad ciudadana es una obligación por parte del Estado. Se ha aceptado el equívoco —aquí como en otros países— porque no podía ser de otra manera, porque, en el fondo, tampoco es que funcione un servicio público cuando actúa el terrorismo. Es un tema complejo. Se ha llegado a un consenso en la doctrina —curiosamente con orígenes de los que ahora hablaremos— porque la estricta aplicación a este supuesto del artículo 106, querido amigo y Diputado Fraile, sería la ruina de cualquier Estado. Si las consecuencias de este tipo de actuaciones de bandas armadas o de delincuencia común, como se ha insinuado, hubiera que resarcirlas, sería absolutamente imposible pagarlas porque no habría Estado que pudiese sostener esa carga.

Por otra parte, el Estado —un Estado con un Gobierno socialista— asume cada vez más papeles, organismos nuevos, controles, inspecciones y ello crea más riesgos de responsabilidad que luego él mismo no puede estar en condiciones de afrontar. Si, efectivamente, tuviera que asumir las consecuencias de la culpa «in vigilando» o «in eligendo» en la inseguridad ciudadana, sería absolutamente imposible que el Estado pudiera subsistir. No habría presupuesto que lo resistiera.

Pues bien, aceptada esta fórmula de indemnización especial basada en la solidaridad entre todas las personas frente a un fenómeno como es el del terrorismo, como es el de las bandas armadas, hay alguna razón doctrinal para ello pero si el nivel de funcionamiento de los servicios públicos se pone a la altura deseada por los ciudadanos, con la carga impositiva que esto supone, el Estado no podría funcionar porque se arruinaría. Se ha preferido tomar del Derecho administrativo francés de principio de siglo la doctrina del Estado como asegurador de las grandes catástrofes colectivas, y esto se ha aplicado no sólo en este punto, sino en otros muchos. Se ha reducido —no diríamos de forma caprichosa, pero sí selectivamente— esa gran caja de seguros sociales a una serie de supuestos como, por ejemplo, la crisis bancaria. Hemos visto que el Estado ha asumido, por las consecuencias que podía tener para la economía nacional —violando incluso las reglas de la economía de mercado establecidas en la Constitución—, el problema de las crisis bancarias. Cuando se producen catástrofes naturales —las cuales se excluyen en el artículo 106 de la Constitución porque proceden de fuerza mayor—, cuando se pide la declaración de una zona como catastrófica, nadie duda que el Estado, que el Gobierno, asume las consecuencias. Por otro lado, se configuran estas indemnizaciones especiales por solidaridad entre los miembros de la comunidad frente a un fenómeno tan grave como el del terrorismo en los casos de la acción de bandas armadas o de terroristas y desde 1979; pero sólo hasta ahora se cubrían los daños a las personas. Sin embargo, en la Ley de 1984 se flexibilizó lo que era una cantidad prácticamente fija y el baremo tenía en cuenta, ya, circunstancias de lugar, de personas, de profesión, características profesionales, etcétera, ciñéndose al daño a las personas de una manera tan estricta que ha necesitado reformas sucesivas.

Si se trata de paliar consecuencias por solidaridad, ¿por

qué no se extienden las indemnizaciones a algo tan importante como los bienes afectados como, por ejemplo, los negocios, o los pisos donde viven personas modestas? No hay obstáculo presupuestario para ello. Hay una cifra suficientemente elástica en el presupuesto, y si se da un caso de crédito ampliable justificado, sería uno de los supuestos que se podrían cubrir, siendo éste uno de los objetivos que se persiguen con esta proposición de ley. Más vale algo que nada, pero hágase bien. Por eso hay que decir sí a esta proposición de ley del Grupo Popular, sin perjuicio del propósito de enmienda que, seguramente, conservará todo el que vote favorablemente a efectos de que la proposición de ley pueda adaptarse al hecho de que la Ley de bandas armadas y terroristas, declarada inconstitucional en parte, va a ser derogada y, por tanto, habrán que hacer un esfuerzo de imaginación como he señalado anteriormente.

Aquí se ha aludido al Consejo de Europa y al del Defensor del Pueblo. Por razones personales que ustedes pueden comprender, sobre todo muchos de los que me conocen, me quiero referir a las memorias del Consejo de Estado, supremo órgano consultivo del Gobierno. Quisiera terminar con una breve referencia a ellas porque es muy importante. El Consejo de Estado, como ustedes saben, según se señala en la Ley Orgánica, dirige una memoria anual al Gobierno en la que indica un resumen de su actuación, señala los defectos que ha visto en la tramitación de expedientes, y sugiere reformas de la legislación o de la praxis administrativa a la vista del estudio de los expedientes. Es muy interesante —como todo lo que se hace en aquella Casa— lo que se señala en estas memorias. Y tanto la correspondiente a 1984 como la de 1986, querido amigo Diputado Huidobro, son muy claras en este punto. Voy a leer la más corta, la última, la que se ha publicado en 1987 y se refiere a 1986. Dice en este punto y con esto prácticamente voy a terminar: La limitación del resarcimiento previsto por el artículo 24 —no dice vigésimo cuarto, dice 24— de la Ley 8/1984 a los daños corporales ha sido rigurosamente observada en la práctica de la administración activa y, naturalmente, en el ejercicio por este Consejo de Estado de su función consultiva. Ese obligado rigor en el cumplimiento de la Ley no impide haber percibido que, en determinados casos, la desestimación de las reclamaciones por daños materiales resulta llamativa y hasta en algunas circunstancias de especial gravedad y repercusión social y no parece sintonizar con la conciencia ciudadana acerca de la justicia o equidad de la decisión desestimatoria. El Consejo de Estado debe, por ello, reiterar la sugerencia, incluida ya en la Memoria de 1984 —citada por el señor Huidobro— acerca de la procedencia de estudiar la posibilidad de extender el resarcimiento a daños materiales, naturalmente, con todas las cautelas, prevenciones y limitaciones que aconseje la determinación de los riesgos asumibles por el Estado. Esta sugerencia de un organismo tan neutro, tan perfecto en su actuación, tan jurídico, tan apolítico como es el Consejo de Estado, está en la línea de la proposición de ley del Grupo Popular, a la que, como digo y reitero, vamos a votar que sí.

Quiero recordar solamente, porque se ha hecho alusión a ello, que en la Plaza de la República Dominicana fue terrible lo que ocurrió. Yo vivo cerca y lo oí aquella madrugada. Habían muerto muchos guardias civiles. Pero después, durante bastante tiempo, fue un espectáculo lamentable ver los edificios destruidos, los negocios cerrados y los carteles que decían: ¿quién responde de esto? Fue terrible. Afortunadamente ha desaparecido aquella situación, probablemente a costa del bolsillo de aquellos pobres damnificados, pero si esta proposición de ley prospera, como se espera, tengo la confianza de que ese tipo de letreros no vuelva a verse más.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Jiménez Blanco.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Del Campo.

La señora **DEL CAMPO CASASUS**: Señor Presidente, señorías, el Grupo Parlamentario de Coalición Popular plantea hoy aquí una proposición de ley cuya filosofía de fondo es difícilmente rechazable: ampliar la solidaridad del Estado y extender a las víctimas del terrorismo una indemnización no sólo en cuanto a los daños corporales, sino también en cuanto a los daños materiales.

Decía que todos los grupos —y, por supuesto, el Grupo Socialista— están de acuerdo en la ampliación, en la medida de lo posible, de la solidaridad del Estado con las víctimas de este tipo de crímenes. Sin embargo, pese a este acuerdo inicial, creemos que el texto de la proposición de ley presenta aspectos y dificultades concretas que harían inadecuada, en este preciso momento, su toma en consideración.

No voy a referirme ahora con detalle al aspecto puramente formal. El señor Huidobro ha aludido a él y, efectivamente, es un aspecto salvable. Podríamos no modificar una Ley que está ya en plena agonía, sino incluir el texto que se propone u otro parecido que ampliara las indemnizaciones a las víctimas del terrorismo en otro texto legal, con una cierta vocación de permanencia, al menos. Pero, junto a esta dificultad formal, el Grupo Socialista encuentra dificultades de fondo para tomar en consideración esta proposición de ley. Dificultades de fondo que hacen, en nuestra opinión, que el tema requiera un estudio más cuidadoso y una tramitación más pausada.

La proposición que presenta el Grupo Popular circunscribe la acción protectora del Estado a los supuestos de daños materiales no asegurados. En cierto sentido es lógico, puesto que determinados daños materiales son indemnizados, al menos parcialmente, por el Consorcio de Compensación de Seguros como riesgos extraordinarios. Sin embargo, de aceptar los términos en que la proposición viene redactada, llagaríamos a la paradoja de que quedaría con mejor derecho el propietario que no se ha tomado la molestia de asegurar sus bienes, y que sería indemnizado por esta vía extraordinaria, que el propietario que los ha asegurado y es indemnizado por el Consorcio de Compensación de Seguros.

Pero quizá ésta sólo es una dificultad secundaria. A nuestro juicio, la dificultad principal para la toma en consideración en este momento de esta proposición de ley está en que se habla aquí de unas indemnizaciones para las que no se establecen límites cualitativos ni cuantitativos. Evidentemente, los recursos públicos son limitados y es necesario, por tanto, establecer prioridades en la acción protectora del Estado y delimitar su alcance. El señor Huidobro decía antes, muy bien, que estas indemnizaciones por daños terroristas no constituyen un supuesto de responsabilidad de la Administración por actos propios, sino una expresión de la solidaridad del Estado con las víctimas del terrorismo. Ahora bien, en opinión del Grupo Socialista, la solidaridad del Estado con las víctimas de la criminalidad debe extenderse hasta donde es necesario: hasta garantizar los bienes que se consideren precisos para la subsistencia de los perjudicados o para unas dignas condiciones de vida, pero no debe llegar indiscriminadamente a cualquier tipo de bien, sea necesario o superfluo. Sería una injusticia, sería un agravio comparativo extender tan indiscriminadamente la solidaridad del Estado a las víctimas del terrorismo, cuando en el país todavía hay situaciones familiares y económicas de muchos ciudadanos sumamente difíciles, que requieren también esta solidaridad.

En suma, señorías, el Grupo Socialista comparte la idea de fondo que inspira la proposición del Grupo Popular. Creemos que es necesario estudiar detenidamente y ampliar, en la medida de las posibilidades de los recursos públicos, la cobertura del Estado a las víctimas del terrorismo. Sin embargo, hemos planteado inconvenientes de forma, y fundamentalmente de fondo, que hacen que en este momento no nos parezca oportuno tomar en consideración esta concreta proposición de ley.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señora Del Campo. (El señor Huidobro Díez pide la palabra.)

¿Se considera contradicho, señor Huidobro?

El señor **HUIDOBRO DIEZ**: Señor Presidente, para hacer una aclaración respecto a la interpretación que se ha dado de la intervención de este Grupo por Eusko Alkartasuna y el Partido Nacionalista Vasco.

Por ambos Grupos se ha puesto en boca de este Portavoz, o de mi Grupo, que los daños a resarcir serían, única y exclusivamente, de unos perjudicados determinados. Quiero dejar constancia de que la proposición de ley dice que también serán resarcibles por el Estado los daños materiales causados a consecuencia de acciones terroristas. No se hace en esta redacción ningún tipo de distinción sobre los grupos, las bandas o las organizaciones que cometan estos actos. Cualesquiera que sean los grupos, las bandas o las organizaciones que cometan estos actos, repito, daría lugar a la indemnización. Por lo tanto, estimamos que la interpretación que se hizo de nuestra proposición de ley no es correcta.

Únicamente, por las conversaciones que hemos tenido

antes de entrar en el debate, la posible extensión de los actos cometidos fuera del territorio español sería algo a tener en cuenta en el caso de que la proposición de ley hubiera sido tomada en consideración por el Grupo Socialista.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Huidobro

Tiene la palabra el señor Azcárraga.

El señor **AZCARRAGA RODERO**: Gracias, señor Presidente.

Lo que he manifestado, y me ratifico en ello, señor Huidobro, es lo siguiente. Tal como está redactada la proposición de ley que ustedes han presentado en esta Cámara, se entiende que es aplicable a aquellas víctimas de actos terroristas que se cometan en determinado suelo español, razón por la cual yo entiendo que es incompleta y, por lo tanto, manifestaba la necesidad de ampliarla a aquellos otros actos terroristas que pudieran ser cometidos en suelo no español, pero a ciudadanos españoles. Es decir, aquellos actos terroristas que la banda GAL pueda cometer contra ciudadanos españoles en suelo francés.

Por lo tanto, entendiendo que esa proposición de ley no abarca estos casos, era por lo que manifestaba que me parecía incompleta y que era necesario enmendarla en caso de que el Grupo Socialista hubiera permitido el trámite de la misma.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Azcárraga.

Tiene la palabra el señor Zubía.

El señor **ZUBIA ATXAERANDIO**: Señor Presidente, si no he entendido mal, el Portavoz de Coalición Popular manifestaba que la versión que habíamos dado como Grupo coincidía con la que se había dado por Eusko Alkartasuna. Yo tengo que remitirme forzosamente al «Diario de Sesiones» por cuanto que simplemente he calificado la proposición como de incompleta, pero en modo alguno me he referido a actuaciones concretas o a bandas determinadas. Lo digo, señor Presidente, para que quede constancia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Zubía.

Vamos a votar la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Popular sobre ampliación de indemnizaciones públicas a los daños materiales por atentados terroristas.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 281; a favor, 112; en contra, 162; abstenciones, seis; nulo, uno.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Queda, por consiguiente, rechazada la toma en consideración

de la proposición de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Popular sobre ampliación de indemnizaciones públicas a los daños materiales por atentados terroristas.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, SOBRE MODIFICACION DE LA LEY DE INCOMPATIBILIDADES DE ALTOS CARGOS

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pasamos a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Popular sobre modificación de la Ley de incompatibilidades de Altos Cargos.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Calero.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, intervengo para tratar de convencer a la Cámara de que apoye la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Popular que trata de adoptar una serie de medidas legislativas y parlamentarias para impedir el tráfico de influencias y la utilización de información privilegiada.

La finalidad de fondo de la presente proposición no de ley no es sólo evitar que algunos individuos se instalen a la sombra del poder y que se enriquezcan usando su posibilidad de aproximación a las esferas del poder o su capacidad de inducción y persuasión ante las personas titulares de cargos públicos. Con ser ésta una cuestión importante, con ser importante tratar de evitar que esto se produzca, no es sólo evitar ello, repito, la finalidad de fondo de esta iniciativa parlamentaria. Hay una razón más profunda que le da su verdadero sentido a esta proposición no de ley. Al pedir que se evite en el futuro el tráfico de influencias, lo que estamos pretendiendo en el fondo es impedir que se desprestigien las instituciones democráticas, impedir que los ciudadanos desconfíen de los dirigentes políticos e impedir que se rompa ese sutil cristal que es el respeto, la confianza y el prestigio que en toda democracia sana perciben los ciudadanos en relación con las instituciones políticas.

Se me podrá decir, al llegar a este punto, que el tráfico de influencias es responsabilidad de individuos y no de instituciones y que además estos individuos actúan no desde el poder, sino desde fuera del poder, en sus fronteras, en sus arrabales, en sus órbitas. Y esto es cierto. La responsabilidad del tráfico de influencias es individual y no de las instituciones, ni siquiera de los Grupos políticos, pero no es menos cierto que la opinión pública no suele entrar en estos distinguos, sino que suele generalizar y confundir a justos con pecadores, y acostumbra a no diferenciar entre el prestigio de las instituciones en sí mismas y el de las personas que encarnan en cada momento esas instituciones. Por eso, el tráfico de influencias beneficia económicamente a quienes lo ejercen, pero nos desprestigia políticamente por igual a todos los que nos dedicamos a los asuntos públicos, e incluso a las institucio-

nes mismas. Es muy difícil evitar que un ciudadano, al tener conocimiento de un hecho relacionado con el tráfico de influencias, no exclame la sufrida y tópica frase de «todos los políticos son iguales», metiéndonos en el mismo saco a todos, a los desprendidos y a los aprovechados, a los que les cuesta dinero la política y a los que hacen dinero con la política, a los honestos y a los deshonestos, a los justos y a los pecadores, y ese juicio peyorativo se hace extensivo a las instituciones mismas, originándose recelo, desencanto y desconfianza en el propio sistema político. Es obvia, pues, la importancia del asunto de que trata nuestra iniciativa parlamentaria. Nos estamos refiriendo —repito— al prestigio mismo del sistema político, a la confianza de los ciudadanos en sus dirigentes.

La cuestión resultará todavía más evidente en su importancia si la exponemos a la luz del fundamento de las raíces de la legitimación del poder en una sociedad democrática. Para Maurice Duverger, por ejemplo, la legitimidad no es más que un sistema de creencias. Dice el profesor de la Universidad de París que no existe poder legítimo en sí, sino solamente los poderes que se consideran legítimos. Se puede definir la legitimidad, sigue diciendo el profesor, como la cualidad que presenta un poder de ser conforme a la imagen del poder que se considera válida en una determinada sociedad. Pues bien, en este sentido, en un sistema democrático, la sociedad considera válido o legítimo el poder político en virtud de una doble legitimación: la de origen y la de ejercicio. La de origen porque el poder en una democracia sólo se justifica si procede de la voluntad mayoritaria del pueblo. Ahora bien, en una democracia no basta con esta legitimación de origen, sino que el poder democrático ha de estar permanentemente justificándose mediante el ejercicio correcto y honesto de este poder. Si el poder se ejerce desviándose de sus fines fundamentales, si no se atiene a la realización del bien común, sino que persigue el bien de unos cuantos, el poder se desprestigia. Si en vez de ejercerse el poder con justicia y objetividad se desvía hacia la arbitrariedad y el sectarismo, el poder se desprestigia. Si no se procura la prosperidad del mayor número de ciudadanos, sino que atiende al enriquecimiento de unos cuantos, el poder se desprestigia. Si no se vela por la libertad de todos, sino que se favorece con el privilegio a unos cuantos, el poder se desprestigia.

Ciertamente, existen muchas situaciones patológicas del poder político en las que el ejercicio desviado del mismo redundaría en su desprestigio. Una de estas situaciones patológicas, que actúa desde fuera del poder y que apurando la imagen médica podríamos calificar de parasitaria, es precisamente el tráfico de influencias, cuya existencia redundaría siempre objetivamente en perjuicio del prestigio del sistema político y subjetivamente en deterioro de la confianza de los ciudadanos en las instituciones.

Todo esto en las sociedades modernas tiene mayor repercusión, pues los importantes medios de comunicación han conseguido ensanchar las zonas transparentes del ámbito del poder, destacando también sus opacidades, sus rincones oscuros, sus vericuetos tortuosos, y con esta

información que llega a toda la sociedad, la existencia de estas patologías del poder en que el tráfico de influencias consiste, generaliza el desprestigio del sistema. En otras épocas, la información era patrimonio de minorías. Hoy, afortunadamente, es patrimonio de todos y a todos llega el conocimiento de los hechos sociales y políticos, el de los que prestigian y también el de los hechos que desprestigian.

Por todo lo expuesto, entendemos que ésta es una cuestión de fundamental importancia a debatir por este Congreso de los Diputados. Se me podrá decir que en determinados supuestos, cuando el poder se ejerce mal, hay una reacción social, y también hay una reacción jurídica. Socialmente, el mal ejercicio del poder, la constancia de la existencia de tráfico de influencias significará el desprestigio de las personas implicadas, su repudio para ulteriores puestos de elección política, o la petición pública de su destitución o dimisión del puesto que ostente en ese momento. Jurídicamente, en el ámbito del Derecho Penal, ya existen tipificadas las figuras delictivas de la prevaricación, el cohecho, la malversación, etcétera. Y en el ámbito del Derecho Administrativo se regulan los deberes funcionariales de honestidad, probidad, objetividad e independencia. Por fin, en el Derecho Político se regulan las incompatibilidades de los altos cargos y las medidas cautelares para el control de la situación patrimonial de los electos.

Con ser cierto todo esto, no lo es menos que la proposición no de ley que definiendo se propone dar un paso más: intentamos adelantarnos en el camino de adoptar técnicas jurídicas y políticas que propicien un avance progresivo en la moralización de la vida pública. Porque, al fin y al cabo, el Derecho no es más que un mínimo ético imprescindible para la vida social. Por el exterior del círculo del Derecho, por el exterior de ese mínimo, se extiende todavía el círculo de la Ética. El Derecho y la Ética son como dos círculos concéntricos en donde el Derecho es el círculo interior.

Con esta iniciativa parlamentaria, el Grupo Popular propone al Congreso de los Diputados que amplíemos el ámbito del Derecho; que convirtamos en norma jurídica lo que ya es una exigencia de la ética social; que tratemos de establecer jurídicamente una especie de incompatibilidades ulteriores al ejercicio de un cargo público; que tratemos de configurar normas con fuerza coactiva de modo que sea posible impedir el tráfico de influencias, configurando, además, un mecanismo político de control, una Comisión de investigación, que haga eficaces, caso por caso, los preceptos jurídicos que al efecto se dicten.

En suma, el paso adelante que proponemos consiste en que puedan ser sancionadas jurídicamente conductas de tráfico de influencias que ya lo están ética y socialmente.

Pero, tras conocer la importancia de la cuestión que planteamos, y aun estando todos conformes en que una adecuada regulación de esta materia significaría un paso adelante en la moralización de la vida pública, no se nos oculta a los miembros del Grupo Popular que algunas de SS. SS. se estarán preguntando qué es el tráfico de in-

fluencias. ¿Es éste un concepto coloquialmente preciso? ¿Es acaso un concepto jurídicamente determinado?

Realmente, desde el punto de vista coloquial, entendemos que en el lenguaje de la calle, en las conversaciones ordinarias de los ciudadanos, todo el mundo sabe lo que es el tráfico de influencias, aunque nadie se haya detenido a definirlo con precisión, del mismo modo que todo el mundo sabe lo que es la electricidad, aunque muy pocas veces se sepa decir en qué consiste realmente. Además, se ha sabido siempre en el lenguaje popular español. En el castellano están arraigadas expresiones como: Este es un hombre de influencias; el que no tiene padrino no se bautiza, o el que a buen árbol se arrima, buena sombra le cobija, que exteriorizan, de forma muy expresiva, la intuición popular sobre la existencia del tráfico de influencias.

Pero es que, además, jurídicamente, en nuestro Derecho hay, si no indicios, al menos destellos de un cierto reconocimiento de lo que es el tráfico de influencias. Así, en nuestro vigente Derecho, el artículo 404 del Código Penal prohíbe que determinados altos cargos se mezclen, directa o indirectamente, en operaciones de agio, tráfico o granjería, dentro de los límites de su jurisdicción o mando. En nuestro Derecho histórico hay dos precedentes interesantes en donde existe un atisbo de lo que hemos llamado la incompatibilidad ulterior al ejercicio de un alto cargo. Me refiero al Decreto de 12 de octubre de 1923, que se dirigía contra la granjería política, y al Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, que ha estado vigente hasta 1983, en donde se establecían unas incompatibilidades hasta dos años después de haber cesado en un alto cargo.

En este sentido, por ejemplo, hay un luminoso precepto en el artículo 3.º de ese Decreto-ley, que ya debatimos en esta Cámara al hablar de la Ley de Incompatibilidades de 1983, en el que se decía que los que hubiesen sido Presidentes del Consejo de Ministros o Ministros de Justicia, no podrán abogar ante los tribunales hasta dos años después del cese. Este Decreto-ley estuvo vigente, repito, hasta 1983, y es obvio que antes de 1977 no fue muy respetado, pero también es obvio que después de 1977 tampoco lo fue.

En todo caso, hay la suficiente intuición en la sociedad y los suficientes destellos en nuestro Derecho histórico para aventurar como definición qué entendemos por tráfico de influencias, y que nosotros la consideramos como aquella actividad de aproximación, inducción o persuasión ejercida ante los poderes públicos en favor propio o de terceros, por quien ha ostentado en los tres últimos años un cargo público, obteniendo, como consecuencia de la mediación, un beneficio para sí mismo o para personas a él próximas.

Como se ve, pues, es bastante más sencillo definir el tráfico de influencias de lo que en principio puede parecer.

Por lo demás, si el Congreso de los Diputados decide afrontar esta regulación, nos estaríamos alineando en las democracias más consolidadas y que han demostrado una mayor sensibilidad y escrupulosidad a la hora de regular esta exigencia de la moral pública.

Concretamente, en Estados Unidos existe una legislación específica para castigar el tráfico legal de influen-

cias, que es la Ley de Ética en el Gobierno, promulgada en 1978, que prohíbe a todo ex miembro, alto o bajo, de una administración, el «lobby» de su anterior departamento, durante por lo menos un año después de haberlo dejado, en asuntos en los que dicho departamento tenga una relación directa o sustancial con el asunto.

En la práctica, como se ha comprobado en los juicios celebrados en los Estados Unidos, basta con que tal departamento esté relacionado de cerca o de lejos con el asunto de que se trata. Así, Lyn Nofziger, que fue director del gabinete político de Reagan hasta 1982, cuando lo dejó para fundar una compañía de relaciones públicas, ha sido encontrado recientemente culpable de haber violado en tres casos la referida ley, simplemente por haber escrito cartas a sus ex compañeros de la Casa Blanca interesándose por firmas que habían pasado a ser sus clientes y tenían negocios con el Gobierno. En ninguna de esas cartas se hablaba de intento de soborno ni de nada por el estilo, pero el hecho de que hubieran sido escritas antes de pasar el año que la ley impone de plazo a los miembros de una administración, bastó para la condena, pudiendo caerle hasta dos años de cárcel por cada uno de los casos, seis años en total, y diez mil dólares de multa.

Michael Deaver, jefe del gabinete de imagen del presidente hasta que dimitió para fundar también una firma de relaciones públicas, se encuentra en la misma situación.

Aparte de ello, la ley de anticorrupción gubernamental es infinitamente más dura en los Estados Unidos que en la mayoría de los países, empezando por supuesto por España. No sólo se castiga la compra formal de un político, como ocurre con la entrega de un dinero en efectivo, sino también la influencia directa en ellos con algún favor o con algún servicio. El caso más reciente es el del congresista neoyorquino Mario Biaggi, que ha sido condenado en juicio por haber aceptado la invitación de un empresario, Mario Marola, para pasar él y su amiga unas vacaciones en Florida. No se probó ni siquiera que hubiese influencias, y las vacaciones costaron solamente un total de dos mil quinientos dólares. Pero el hecho de que Biaggi forme parte del Comité de Apropiaciones Militares de la Cámara de Representantes, y que Marola tuviese astilleros, que tienen pedidos, entre otros, del Pentágono, ha bastado para condenarle, y en estos momentos el Congreso debate si le retira el escaño al congresista en cuestión.

Por fin, no creo que SS. SS., en un alarde de esplendoroso candor, puedan preguntarse todavía si realmente es necesario afrontar en España este problema, es decir, si hay algún miembro de esta Cámara que con admirable candor se pregunte: ¿pero es que en España hay tráfico de influencias como para hacer preciso que las Cortes Generales estudien, planteen o intenten resolver este problema? Yo espero realmente que no haya nadie tan cándido como se plantea en serio esta pregunta.

Por mi parte, no voy a sucumbir a la tentación de referirme aquí a casos concretos de tráfico de influencias. Y no lo voy a hacer, primero, porque esto no es un juzgado de guardia, sino el Congreso de los Diputados; segundo, porque no tengo pruebas suficientes para demostrar

si en los supuestos que están en los periódicos ha habido o no realmente tráfico de influencias, y, tercero, y principalmente, porque si SS. SS. aceptan esta proposición no de ley, uno de sus fines es precisamente crear una comisión de investigación que dilucide la veracidad de todos aquellos casos aquejados de sospecha pública.

No voy a poder resistir la tentación de citar dos frases, que no son mías, para hablar de la necesidad de llevar adelante esta regulación. Una frase es del emperador Claudio, que dice: «Cuando el corazón de la manzana se pudre, se termina por pudrir el cuerpo entero». El señor Zambrana recuerda la frase, porque fue citada por él. La otra frase es del Diputado socialista Zambrana, y dice así: «Aquí, en España, no hemos tenido unos líderes que terminaban su mandato y se iban a su casita de campo porque no tenían nada. Aquí, algunos se han enriquecido enormemente a su paso por la política, con honrosas excepciones, y eso ha creado una profunda desconfianza en el pueblo español hacia su clase dirigente. Es necesario que la sociedad democrática reponga la confianza». Fin de la cita de don Justo Zambrana, «Diario de Sesiones» número 38, de 19 de mayo de 1983, página 1785.

Estoy conforme con lo que en 1983 dijo el señor Zambrana. Lo que dijo era verdad en 1983, y hoy, en 1988, después de cinco años de gobierno socialista, también es verdad. Por tanto, creo que es hora de afrontar valientemente esta cuestión. No podemos instalarnos ni en el desprestigio ni en la insensibilidad política por preocupaciones sociales.

Señorías, les pido que aprueben esta proposición no de ley o las medidas que en ella se contienen, porque es hora de tirar de la manta y que caiga quien caiga. El pueblo tiene que saber quién es quién y que no todos somos iguales. Es hora, señorías, de que si alguien ha hecho o quiere hacer dinero en la política sepa ya con certeza que sus días de permanencia en esta actividad pública pueden empezar a estar contados.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Calero.

Existe una enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor Zambrana.

El señor **ZAMBRANA PINEDA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el tema que tenemos hoy entre manos, con la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular, es importante para cualquier Estado democrático. Va con él la credibilidad del sistema, porque la democracia, por esencia, descansa en la voluntad y la confianza de los ciudadanos. Por consiguiente, si una dictadura se puede permitir —y, de hecho, demasiadas veces en la Historia de España así ha ocurrido— «pasar» de este tema, una democracia no puede «pasar» en absoluto, porque la raíz misma del sistema quedaría podrida.

Agradezco al señor Calero la forma y el fondo con que ha planteado el tratamiento de este asunto, y adelanto, antes de efectuar algunas reflexiones, el espíritu no sola-

mente constructivo de mi Grupo, sino incluso superador de lo que él ha dicho. Señor Calero, estamos dispuestos a recoger su proposición y, además, a ampliarla, y —no quiero que esto sirva de polémica— vamos a tener ocasión de comprobarlo cuando la estudiemos.

Las consideraciones que yo quisiera, no obstante, trasladar a la Cámara, son las siguientes:

En primer lugar, estima mi Grupo que los políticos españoles, en la democracia, se están comportando con una honestidad palmaria y ejemplar. Los políticos, de todos los partidos, desde el año 1977 hasta hoy, están ejerciendo, con una honestidad que posiblemente no se ha producido en ningún momento de nuestra Historia, el ejercicio político, y éste es un activo que debemos proteger y que debemos proteger entre todos los Grupos. Yo no sé cuál puede ser la raíz de esta circunstancia. Creo que no es ajeno el hecho de que la mayor parte de las personas que ejercen la política en España venga de la oposición a un sistema en que la transparencia no era la norma, pero, indudablemente, creo que se puede afirmar que con carácter general, la política no está sirviendo hoy en España para enriquecerse; con carácter absolutamente general. Es necesario que esto se traslade al pueblo, que esto se traslade a la opinión pública. Me ratifico totalmente, señor Calero, en la cita que usted ha hecho del año 1983. Es posible que se necesiten décadas, en las que los ciudadanos españoles vean cómo los políticos abandonan la política y no son ricos, para que cambie la imagen preexistente por siglos de Historia según la cual la cosa pública servía esencialmente para el provecho personal. Creo que van comenzando a quedar bastantes «ex» situados fuera de la órbita de la política activa como para que esto ocurra. Y, por supuesto, la excepción puede darse en cualquier grupo o, por decirlo vulgarmente, en cualquier olla puede haber un garbanzo negro, pero la excepción no es la norma y la norma es la honorabilidad.

La segunda reflexión que quisiera trasladarle es que, si la Constitución parte de la presunción de inocencia para cualquier ciudadano, en esta Cámara tenemos que partir de la presunción de honradez para quienes ejercen la política y, por consiguiente, salvo prueba en contrario, la presunción de honradez es la que debemos admitir. Es más, yo diría que debemos ser extremadamente cuidadosos, porque el concepto a aplicar es el de rigor y rigor en un doble sentido: rigor, si hay algún tipo de desliz y de anormalidad, para exigir que ese ciudadano o que ese político apeche con la Ley, pero rigor también ante la propagación o la difusión de cualquier tipo de habladuría.

En España hemos tenido siempre, creo, un concepto muy calderoniano de la honra y el honor, relacionados con las situaciones personales incluso afectivas; en cambio, no ha existido la misma sensibilidad en relación con lo que podíamos considerar un concepto protestante o calvinista del honor en relación con la cosa pública. Pues bien, yo propongo a SS. SS. que hagamos extensivo el mismo rigor que tenemos cuando de temas personales o afectivos se trata que cuando se trate de las cuestiones relacionadas con la cosa pública y que seamos tan rigurosos para exigir la veracidad, la honorabilidad y la exis-

tencia de honradez como firmes para no dar, sin pruebas, cualquier tipo de insinuación. Sería un flaco servicio avisar sospechas ancestrales de este pueblo por oportunismo político; sería un mal servicio a las instituciones. Repito que yo agradezco el tono de la intervención de S. S. que, indudablemente, no se ha movido en ese terreno.

La tercera reflexión que quería trasladarle, en nombre de mi Grupo, es que queremos llegar a donde sea necesario. Hemos demostrado, creo que fehacientemente, nuestro propósito cuando sometimos a esta Cámara las leyes de incompatibilidades más serias que posiblemente hayan tenido vigor en nuestro país, y ha cambiado cualitativamente la situación en las Administraciones públicas y en los cargos públicos. Por vez primera se han aprobado leyes de incompatibilidades, antes que para los funcionarios, para los Diputados y Senadores y para altos cargos. Lo habitual era lo contrario, incluso se hacían leyes de incompatibilidades de funcionarios sin que afectasen a los altos cargos. Es la primera vez en que, de una manera generalizada, ningún alto cargo de la Administración está percibiendo dobles, triples y cuádruples sueldos, lo cual ha ocurrido en nuestro país. En esta Cámara, no ha tanto tiempo, en una situación perfectamente legal, se sentaban Diputados que percibían sus sueldos de Subsecretarios y los de Diputados. Todas esas situaciones se han eliminado. Por consiguiente, creo que las leyes de incompatibilidades han dado lugar a un salto cualitativo de una indudable importancia. Hasta el punto de que cualquier incumplimiento de esas normas de incompatibilidades se convierte en denuncia pública, y ha habido alguna cuando ha salido el garbanzo negro en la olla o cuando algún político concreto ha transgredido la ley. Lo que hace cinco o seis años era una situación generalizada y normal, ahora se ha convertido en un titular de prensa, porque no se está cumpliendo la ley. Reconocerán SS. SS. que hay un salto cualitativo importante. Incluso se llega a denunciar situaciones que no son de incumplimiento, porque no están reguladas, pero que la democracia no acepta en la forma en que las ha venido aceptando hasta ahora. Por consiguiente, no va a haber ningún tipo de dificultad por parte de nuestro Grupo para entrar a analizar estos temas y aplicar la mayor dureza, con la firme intención, además, de que se cumpla.

Yo terminaría, señorías, esta primera parte de la exposición diciendo que hemos de ser tan serios en la exigencia como responsables ante cualquier tipo de difamación.

En cuanto a la orientación de la Comisión, pienso, señorías, que la Comisión que se cree debería valorar, en primer lugar, el cumplimiento de las incompatibilidades de los altos cargos y parlamentarios y debería hacerlo desde el inicio de la democracia, con especial hincapié en el periodo presente. Deberíamos analizar la situación de Derecho comparado. El señor Calero ha hecho alusión a la situación de los Estados Unidos. Evidentemente, es una situación, cuando menos, compleja. Yo he tenido una experiencia reciente en Estados Unidos: cuando llegué este verano a Washington, el tercer ciudadano que me encontré me dijo que su profesión era hacer «lobby» y que tenía un despacho cerca de la Casa Blanca. Está regulado,

está relativamente regulado y hay un cúmulo de presiones permanentes y ciudadanos de corbata cuya misión es hacer presión ante la Administración pública y ante el Congreso. Es decir, está establecida la figura de los «lobbistas» y de hecho frente a la Casa Blanca están situados la patronal y los sindicatos, que funcionan como los principales «lobbies». Por consiguiente, se puede discutir este tema. Es un sistema muy judicializado, por otra parte, que permite funcionar a aquel país. Podemos estudiar la situación de Derecho comparado y, por nuestra parte, estamos dispuestos a elegir la más dura.

Segundo, creo que debe estudiar la experiencia habida desde el inicio de la democracia, porque es bueno contemplar lo que viene ocurriendo, y debemos delimitar también lo que es tráfico de influencias. S. S. ha hecho referencia a una definición del tráfico de influencias. A mí se me queda estrecha. Yo le llamaría una definición de las postincompatibilidades. S. S. ha hablado de incompatibilidades ulteriores. Me parece muy bien, pero quizá tengamos que ir a una definición más amplia de lo que es el tráfico de influencias. ¿Es tráfico de influencias que un Grupo o dos de la Cámara acepten las enmiendas que le someten determinados «consultings» o determinados grupos de presión en la sociedad española, como los ejemplos que conocemos todos de grupos que han incorporado y han asumido esas enmiendas tal cual les han llegado? ¿Es ese un tráfico de influencias o no? Tendremos que preguntárnoslo.

En cuanto a incompatibilidades posteriores, estamos igualmente abiertos a regular lo que haga falta. ¿Significa eso, como dicen SS. SS., que aquel que haya sido alto cargo no trabaje o no ejerza el desarrollo de tareas en las proximidades de lo que fue su ocupación como alto cargo de la Administración durante un periodo de tiempo determinado? Regulémoslo. ¿Significa que no abran bufete, por ejemplo, todos los altos cargos? Estamos, incluso, dispuestos a regularlo. Bien es verdad que hace cinco años todo el mundo abría bufetes; los altos cargos, desde el de más arriba hasta el de más abajo, no terminaban —porque algunas veces incluso estaban en activo en la Administración— de cesar en la Administración cuando ya tenían abierto el bufete. Ahora me parece que se han abierto dos o tres bufetes; están todos los días en los periódicos.

Parece como si hubiera dos varas de medir: una vara de medir anterior y una vara de medir presente. Nosotros estamos dispuestos a quedarnos con la vara de medir más corta, pero, por favor, que sea siempre la misma vara de medir y que no se aplique una cuando hay unos grupos en el poder y otra cuando hay otros en el poder, que mucho me temo que es lo que está ocurriendo ahora, porque no he leído ni he visto nunca ningún tipo de acusaciones que se hicieran eco de los cientos de bufetes que pululaban y que han pululado en la historia de los ex cargos en España. Estamos dispuestos a regular tanto la situación de relación de los altos cargos con su antiguo cargo como la situación «urbi et orbe» de la posible influencia de la profesión posterior. Lo tendremos que pensar también y, si hay consenso de la Cámara, estamos dispuestos a avanzar en todo aquello que sea razonable.

Si hay que detectar irregularidades en el transcurso de la investigación, no le quepa duda a S. S. de que, por parte de mi Grupo, estaremos dispuestos a ponerlas de manifiesto. Creo, en cualquier caso, que la Comisión debería concluir elaborando criterios para la reforma de los textos legales, y que sería ya un trabajo suficiente que llegáramos antes del verano y pudiéramos presentar a esta Cámara una propuesta. Por eso digo que, si S. S. dice que el Gobierno regule, en la forma que yo le ofrezco le digo: propongamos los Grupos de la Cámara al Gobierno cómo tiene que regular.

Decía anteriormente, señor Calero, que no solamente aceptábamos la proposición, sino que la llevábamos más lejos. Y puesto que S. S. ha hecho citas —de Adriano—, si me permite, para crear escuela nuevamente, yo creo que, habiendo muchos machadianos en esta Cámara —somos una generación de españoles que hemos crecido leyendo a don Antonio Machado—, si me lo permite S. S., le voy a leer el final de una poesía de don Antonio Machado que era el espíritu de su vida y que creo que debería ser el espíritu de quienes ejercemos la política en España. Dice: «Y al cabo nada os debo, debéisme cuanto he escrito, a mi trabajo acudo, con mi dinero pago el traje que me cubre y la mansión que habito, el pan que me alimenta y el lecho donde yago, y cuando llegue el día del último viaje y esté al partir la nave que nunca ha de tornar, me encontraréis a bordo ligero de equipaje, casi desnudo, como los hijos de la mar».

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Zambrana.

¿Grupos Parlamentarios que desean fijar su posición en el debate? (Pausa.)

Por la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerri Catalana tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, Izquierda Unida-Esquerri Catalana apoya el espíritu de la proposición no de ley; cree más acertada la propuesta de enmienda que plantea el Grupo Socialista, pero quiere insistir en que el espíritu de la proposición no de ley presentada por parte del Grupo Popular es plenamente compartida por el Grupo de Izquierda Unida-Esquerri Catalana.

De todas formas, quisiera matizar algunos aspectos que ya han sido abordados con mesura, con prudencia y con rigor por los dos oradores que me han precedido, y muy brevemente como corresponde a este trámite parlamentario.

Estoy de acuerdo en señalar que la confianza es un elemento esencial de la democracia, pero añadiría que a mayor democracia, mayor honestidad. Es decir que el mejor remedio para prevenir el tráfico de influencias no es sólo la regulación jurídica que debe hacerse —y estamos de acuerdo en que se puede hacer—, sino que es, y los hechos en la historia de España lo demuestran, la profundidad del trabajo y de la realidad democrática la que garantiza el menor tráfico posible de influencias. No es eli-

minable, en absoluto. No es posible impedir que individuos y grupos de personas ejerzan tráfico de influencias desde y con la política, pero hay que señalar, con toda rotundidad y desde la izquierda queremos hacerlo así, que a más democracia, menos tráfico de influencias, menos posibilidad de utilización viciada o viciosa del poder político. Esto hay que repetirlo hasta la saciedad porque si no, señalando lo que puede ser cierto en algunas o muchas excepciones, se puede estar —y no digo que haya sido la intención del Diputado ni del Grupo proponente— minando los cimientos del edificio democrático. La democracia y la profundización en la democracia es la mejor garantía de la limitación histórica y tradicional de tráfico de influencias, del abuso del poder, desde el propio poder. Esta es una verdad política que debemos subrayar y que desde la izquierda, desde el Grupo Izquierda Unida-Esquerri Catalana, desde nuestra convicción de comunistas queremos subrayar con énfasis: a más democracia, menos posibilidad de tráfico de influencias.

Se ha dicho también aquí, y lo suscribimos, que hay que presumir la honradez de la política y de los políticos. Hacerlo al revés —y no es que se haya hecho así— es también una forma de minar la credibilidad en el sistema democrático. Hay que actuar con contundencia, hay que encontrar los mecanismos para separar y señalar a todos aquellos que abusen del poder. Muchas veces el mismo poder constituido ya es, en parte, un abuso en cuanto no sirve para igualar condiciones sociales ni políticas de todos los ciudadanos. Pero hay que presumir siempre esta honradez, porque si no, de nuevo, se está atacando los cimientos y la base del sistema democrático.

Señalados estos dos principios fundamentales, como ya han dicho otros oradores, es cierto que un país como el nuestro en el que la democracia ha sido la excepción a la regla en sus últimos siglos de devenir histórico, no se puede, a la ligera, presentar un binomio que pueda reforzar la falsa idea: a más democracia, más tráfico de influencias; todos son iguales, los políticos se enriquecen con la política. No se ha dicho esto aquí, pero hay que hacer todos los esfuerzos, desde todos los Grupos Parlamentarios —y nosotros lo vamos a hacer— para que este binomio se rompa absolutamente y podamos decir, como ha señalado el orador que me ha precedido en el uso de la palabra, que estamos en la época en la que menos tráfico de influencias se está produciendo en nuestro país. Proporcionalmente. No estoy diciendo que no lo haya, que no haya que perseguirlo, que no haya que vigilarlo, y seremos los primeros en hacerlo, pero, también, quiero afirmar, con toda rotundidad, que nuestra joven democracia española ha ayudado hasta donde ha podido, y si no ha podido más es porque no ha profundizado más en los cimientos del edificio democrático, a erradicar prácticas que hasta hace muy poco eran moneda corriente en el sistema político español y en toda la historia política de la España moderna. Esto no se puede ni se debe olvidar.

Por todo lo dicho, nosotros quedamos a la espera de ver cuál va a ser la posición del Grupo proponente en méritos a la enmienda presentada de sustitución, pero queremos fijar nuestra posición en esta línea. En caso de que

no fuese aceptada la enmienda socialista, si queremos anunciar que, de la proposición no de ley del Grupo Popular, estamos totalmente de acuerdo con el punto segundo. No tanto con el punto primero, no porque no participemos de su espíritu, pero sí porque creemos que quizá no es la mejor forma. Creemos que una comisión parlamentaria, especial o no especial, que llegase a un consenso de esta Cámara para proponer al Gobierno las medidas a adoptar, sería un camino más aceptable.

Por tanto, en el caso de que no se acepte la enmienda socialista, anunciamos, en todo caso, el voto favorable al punto 2 de la proposición no de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Espasa.

Por la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana tiene la palabra el señor Fraile.

El señor **FRAILE POUJADE**: Señor Presidente, señorías, es fácil y también difícil fijar nuestra posición en este momento ante la proposición no de ley del Grupo de Coalición Popular sobre la modificación de la Ley de Incompatibilidades de Altos Cargos.

Es fácil porque, a medida que va descendiendo la importancia de los grupos o agrupaciones en la Cámara, lógicamente más sencillo es sumarse a las medidas que se proponen o que se enmiendan. Creo que está en relación directa la importancia política de una formación política con la posible influencia que puede tener en los destinos o en ser sometido a tráfico de influencias por tener un cierto poder. Por tanto, en ese sentido, es muy fácil, muy cómodo, decir que deseamos efectivamente que se investigue a fondo, que se regule bien, que se den todas las garantías a los ciudadanos, y que nos subimos al caballo de la petición y de la enmienda apoyando todas estas medidas.

Es difícil en el sentido de que casi todo ha sido dicho ya por los anteriores intervinientes. No obstante, creo que es conveniente que haga yo alguna reflexión también en nombre de mi Agrupación.

Estoy de acuerdo con una reflexión que ha hecho el señor Zambrana; creo que la honestidad de los políticos en general está acreditada. Pero también estoy de acuerdo con otra reflexión que ha hecho el señor Calero —de ahí lo fácil y lo difícil de esta intervención— cuando ha dicho que tenemos muy mala imagen ante la opinión pública.

Estoy seguro de que la mayor parte de los políticos españoles trabajamos con honestidad, pero, señorías, tenemos que reconocer que no hemos sido capaces de trasladar esa imagen. Esa imagen de honestidad que tenemos muchas veces no es la que en realidad late en la sociedad española, donde parece que, por el mero hecho de ser político, ya puede uno ser objeto de un cierto cuidado en la relación personal porque está metido en algo que, en cierta manera, se presta a no ser claros en las actuaciones personales.

Es cierto que se ha avanzado en las incompatibilidades; es cierto que se ha avanzado en dos sentidos. Existe

una incompatibilidad, que es la dificultad material para ejercer una actividad doble; y por tanto, también la injusticia de cobrar un doble sueldo cuando no se puede materialmente ejercer esa incompatibilidad, y existe otra incompatibilidad que es lo que se deriva del cargo, de la ocupación, de la representación que uno tiene cuando termina precisamente ese cargo, esa ocupación o esa representación.

La «ratio» que inspira la incompatibilidad radica en esa dificultad material de ejercer simultáneamente dos o más cargos y también en el intento de evitar la influencia perniciosa que el desempeño de uno puede tener sobre el ejercicio de las tareas del otro para evitar, de esta manera, el tráfico de influencia.

Pero ¿qué es el tráfico de influencias? Es un término muy difícil de precisar. Tengo que decir que estamos totalmente de acuerdo con la proposición no de ley. Creo que también será bueno que el Grupo proponente acepte la enmienda porque será la manera de que esta cuestión pueda entrar en una fase de investigación y desarrollo. No obstante, alguna duda me cabría. Cuando dice, por ejemplo, que en los tres años siguientes al cese del desempeño de tales funciones no podrán ocupar puestos ni desempeñar profesiones en las que ejerzan de forma directa o indirecta tráfico de influencias los que tuvieran cargo representativo. Un alcalde pedáneo tiene cargo representativo. Creo que nadie estaría pensando en esos casos, pero habría que tener cuidado hasta dónde podemos llegar con los posibles perjuicios a unas personas que, a lo mejor, tienen un cargo representativo que les está costando más tiempo que dinero de su trabajo personal y, sin embargo, después les incompatibilizamos por el ejercicio de la agricultura autónoma o de una pequeña tienda de ultramarinos.

Por consiguiente, pienso que las medidas legislativas deben de proceder de una investigación, de un estudio parlamentario donde analicemos el Derecho comparado, donde analicemos la situación, donde podamos también definir lo que es el tráfico de influencias, donde se puedan ver, señorías, esos garbanzos negros a que se refería el señor Zambrana, y si los hay, eliminarlos del puchero donde están cocinando con los garbanzos buenos, con el fin de que haya ese respeto a las instituciones. Esa Comisión no debe tener límites en la investigación; debe estudiar la manera de que, igual que tenemos la obligación de declarar unos bienes cuando nos eligen Diputados o Senadores, al final de nuestro mandato también hagamos otra declaración, que pueda estar siempre sujeta a investigación, así como los altos cargos de la Administración. Es decir, todos los procedimientos posibles para que se dé el respeto debido a las instituciones que representamos o a las que están formadas por personas que dedicamos ahora mismo nuestra actividad a la política.

También es necesario ver cómo se puede evitar que no sean los políticos, sino los arribistas, que muchas veces se sitúan cerca de los arrabales del poder —me parece que era la frase del señor Calero— para, desde allí, mover el tráfico de influencias, cuando a lo mejor en muchas ocasiones los propios políticos no sabemos que existe ese trá-

fico de influencias y, de acuerdo con el señor Zambrana, hasta dónde llegamos.

Todos los Grupos o Agrupaciones —me supongo que mucho más los grandes que los pequeños— recibimos insinuaciones de distintos colectivos sociales muy dignos. Cuando se presenta una proposición de ley, una interpe-lación o hasta una pregunta, nos dicen: ¡cuidado, que esto nos está perjudicando! ¿Es eso tráfico de influencias? A mí me gustaría saberlo porque querría cumplir ética y legalmente con unas normas precisas que garantizaran que todos cumplimos lealmente con la labor que tenemos encomendada.

En definitiva, señorías, apoyamos la iniciativa; creemos que es conveniente la Comisión; creemos que si esa Comisión —como ha dicho el Portavoz de la mayoría— puede terminar sus trabajos antes de finalizar este período de sesiones, por lo menos en las líneas fundamentales de fijar en qué términos de legislación y de comportamiento debemos movernos, podremos estar más satisfechos de que hemos podido mejorar los cauces de representación y de gobierno político que tenemos encomendado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Fraile.

Por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, tiene la palabra la señora Cuenca.

La señora **CUENCA I VALERO**: Señor Presidente, intervengo desde el escaño para anunciar el apoyo de Minoría Catalana a la proposición no de ley presentada por Coalición Popular sobre el tráfico de influencias, apoyo que damos puesto que estamos totalmente de acuerdo con el espíritu que inspira esta proposición no de ley, que es el lograr una total transparencia en las actividades profesionales de los antiguos altos cargos de la Administración.

El Grupo Popular todavía no se ha manifestado sobre si acepta o no la enmienda socialista, por lo que brevemente voy a fijar la posición sobre la proposición no de ley de Coalición Popular y la enmienda del Grupo Socialista.

De una manera muy general, creemos que, a pesar de estar de acuerdo con la intención que la inspira, no refleja bien del todo esta intención. Además, no acabamos de ver claros los mecanismos de control o vigilancia que propone para conocer en todo momento las actividades profesionales de antiguos altos cargos. Nos parece más elaborada y mejor la enmienda presentada por el Grupo Socialista, por lo cual manifestamos que, en caso de que Coalición Popular acepte la enmienda del Grupo Socialista, votaríamos a favor.

De todas formas, quiero felicitar al Grupo de Coalición Popular por esta iniciativa, que creemos es buena y oportuna. Hace dos días hablamos aquí sobre el Canal 10 y salió a relucir en el debate la sospecha de un tráfico de influencias de algunos altos cargos de la Administración. Creo que es bueno trabajar y hacer una propuesta para evitar estas situaciones que no son agradables.

Felicitaría doblemente al Grupo Popular si aceptase la enmienda socialista, que ya he dicho que me parece más completa y mejora mucho el texto de la proposición no de ley. Con la enmienda socialista tendremos oportunidad, si se crea esta Comisión de investigación, de tener información más detallada de las actividades de los antiguos altos cargos de la Administración. Una cosa muy importante es también la inclusión de los parlamentarios, que en la proposición no de ley de Coalición Popular no estaban incluidos.

En base a estos trabajos de la Comisión de investigación tendremos un punto de referencia mejor para, en todo caso, proponer las reformas legales o reglamentarias que sean necesarias.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señora Cuenca.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Buil.

El señor **BUIL GIRAL**: Gracias, señor Presidente.

Vamos a fijar la posición del Grupo del CDS en relación con la proposición no de ley presentada por el Grupo de Coalición Popular, afirmando que cualquier iniciativa que persiga la transparencia de la acción política siempre tendrá nuestro apoyo. No sólo esto; cuantos medios se arbitren para desterrar de las actividades políticas cualesquiera conductas que supongan corruptelas o usos indebidos del poder, serán bien acogidos, porque contribuirán a mejorar la imagen de las instituciones y de quienes, en definitiva, desarrollamos funciones políticas.

Este es el caso, en principio, de la proposición no de ley que estamos debatiendo y que contempla aquellos supuestos en los que pueden darse actuaciones irregulares como consecuencia de situaciones de amistad o clientelismo político, derivadas de haberse ostentado cargos políticos de relevancia, lo que en la proposición no de ley se denomina tráfico de influencias. Aceptado el principio, es necesario empero deslindar bien los conceptos para obtener un tratamiento adecuado y justo de la cuestión, ya que un acuerdo que contemple medidas generalizadas restrictivas de derechos debe ponderar las situaciones que sólo aparentemente incurren en los supuestos de tráfico de influencias, y aquí se han puesto de manifiesto ejemplos de cuestiones que aparecen como dudosas para ser incluidas en este concepto.

En efecto, la actividad política siempre produce un mayor grado de conocimiento de quienes intervienen en ella, como también produce un mayor número de relaciones y una visión más globalizada de los asuntos. Pero es evidente que estas ventajas no pueden entrar en este concepto de tráfico de influencias, ni pueden considerarse como anómalas, ni constituyen por sí una presunción de un uso ilegítimo de esta influencia de tipo más genérico.

Por estas razones, consideramos que la redacción del número 1 de la proposición no de ley es ambigua en algunos de sus postulados, por ejemplo en la expresión «no

podrán ocupar puestos o desempeñar profesiones en las que ejerzan de forma directa o indirecta tráfico de influencias», porque ¿éstas se refieren a las ejercidas en la actividad propia del puesto o profesión o también en otras actividades no profesionales?

Por otra parte, también según el redactado, al condicionar la prohibición de ocupar puestos al ejercicio en ellos de tráfico de influencias, parece desplazarse el problema a la comprobación posterior de las conductas. Por el contrario, el último párrafo de este número 1 sí prohíbe una cosa concreta, como es que quienes hubieran sido nombrados por Decreto para un cargo público, o desempeñaran funciones representativas —tampoco dice de qué grado, esto es terminante y definido en la prohibición—, no podrán ocupar puestos en Consejos de Administración de empresas públicas, aunque, a continuación, también hay un párrafo en el que se determina la interdicción de gestionar empresas que tengan relaciones económicas con las administraciones públicas, lo que también resulta demasiado generalizador e invierte el problema, ya que la prohibición, de acordarse, debe referirse a contratar tales empresas por parte de las Administraciones Públicas. Por contra, el número 2 de la proposición no de ley es correcto y asumible en sus propios términos.

Como puede deducirse de lo expresado hasta aquí, la cuestión es compleja y ya lo ha manifestado así el mismo Diputado que ha defendido la proposición no de ley, así como todos los demás Diputados al fijar sus posiciones. Es una cuestión que no está bien definida.

Por esta razón nosotros consideramos que la enmienda del Grupo Socialista delimita el marco de actuación, remitiendo a los acuerdos de la Comisión que se cree todos los asuntos referentes a la propia definición del tráfico de influencias, a la normativa aplicable y a la determinación de las conductas irregulares, que son, en realidad, las tres líneas fundamentales de esta cuestión.

De esta manera, nosotros consideramos, como ya se ha dicho aquí, que, aparte del espíritu de la proposición no de ley, que aceptamos en sus términos absolutos, se consigue ganar transparencia en la función política y que desaparezcan todas aquellas situaciones que supongan, si quiera, la apariencia de prevalimiento o ventaja. Por esto nos parecería perfecto si se llegara a incorporar la enmienda que ha formulado el Grupo Socialista, ya que mejora la proposición inicial, porque perfecciona los instrumentos de investigación e, incluso, aumenta el ámbito de actuación de la Comisión que se crea, lo que, sin duda, va a redundar en una mayor transparencia de la función política.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Buil.

El señor Calero tiene la palabra, como portavoz del grupo proponente, y a los efectos de manifestar su aceptación o rechazo de la enmienda de sustitución presentada.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, ajustándome a las características de esta intervención, cuyo objetivo es referirme a la enmienda del Grupo Socialista, que es una enmienda de sustitución, he de decir que, en principio, lo que se pretende con esta enmienda es sustituir la proposición no de ley por otro texto en el cual se contempla la necesidad de crear una Comisión de investigación, a fin de que valore el cumplimiento de la normativa vigente, estudie el Derecho comparado, determine irregularidades puestas de manifiesto como consecuencia de la investigación y, sobre todo, elabore criterios para la reforma de textos legales o reglamentarios que se consideren procedentes.

Tengo que manifestar mi conformidad con todos estos puntos, no con la totalidad de las razones que han sido expuestas para justificarla, porque el discurso ha sido más político que ajustado estrictamente a la defensa de la enmienda. Creo que el señor Zambrana tiene razón cuando dice que hay que partir de la presunción de inocencia y de la presunción de honradez de todos los políticos y que, en términos generales, existe una honestidad palmaria y ejemplar. Pero lo que importa con esta proposición no de ley y con la enmienda que, sin duda, vamos a aprobar ahora son las excepciones; porque, en primer lugar, las excepciones nos salpican a todos y, en segundo lugar, la noticia no es que un perro muerda a un hombre, sino que un hombre muerda a un perro. Y las excepciones son cuando el hombre muerde al perro. Y para centrar el asunto en el sentido estricto de la expresión, cuando hablamos de tráfico de influencias no nos referimos a los políticos que están en el ejercicio de una función, sino justamente a aquellos que han dejado de ser políticos.

Sin perjuicio de que todo eso lo discutamos en la Comisión, no se trata, señor Zambrana, de saber cuántos garbanzos negros hay en la olla. No es eso. De lo que se trata es de saber cómo se comportan los que están fuera de la olla, abren la olla, cogen la cuchara y se comen el chorizo. No se trata, repito, de los que están fuera de la olla, sino de los que, estando fuera de la olla y no teniendo que padecer la convivencia de todos los garbanzos en la olla, la abren y se comen el chorizo. Justamente ése es el tráfico de influencias.

La segunda idea en la que se fundamenta la enmienda consiste en decir que no es bueno que publiquemos esas irregularidades y que hagamos demagogia con ellas, porque eso también desprestigia al sistema político. No lo estamos haciendo los políticos, lo está haciendo la sociedad española, que es libre. La sociedad española, a través de los medios de comunicación, está recogiendo supuestas irregularidades que nos desprestigian a todos. El pueblo es el que se pregunta cómo un señor que era un hombre humilde, que tenía un utilitario y un piso modesto, cuando termina su ejercicio en la función política, al cabo de dos años y con un bufete de influencias —que se llama así— gana más de 20 millones de pesetas al mes. Eso se lo pregunta la sociedad. Pero estos son casos concretos. Nosotros somos todos unos desgraciados. No lo hacemos, pero nos salpica a todos la conducta de algunas personas. No sé si son irregularidades reales o presuntas. Desde luego las hay en las proximidades de todas las ollas, de la

olla socialista y del puchero de Alianza Popular y de Convergència i Unió —del CDS no porque aún no está en el poder—, pero, repito, está en la proximidad de todas las ollas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Señor Calero, aparte de la cosa culinaria, ¿va a aceptar S. S. la enmienda o no? (**Risas.**)

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Me alegro que el Grupo Socialista diga que no es buena la demagogia. Está bien que lo diga, sobre todo ahora que está en el poder. Cuando estaba en la oposición decía otras cosas.

La tercera razón es que quieren llegar a donde sea necesario. También la compartimos. Insisto, vamos a tirar de la manta y lo que sea que salga y caiga quien caiga. Aceptamos el reto y nos agrada que ustedes hayan formulado esa enmienda. En primer lugar, porque han tenido cuatro meses para redactar la enmienda a nuestra proposición de ley y, desde luego, está más elaborada. En segundo lugar, porque sabemos que la única posibilidad que tenemos de seguir tratando de este asunto es aceptando su enmienda. Nos alegra el propósito y la actitud del Grupo Parlamentario Socialista. Por tanto, aceptamos encantados esa enmienda.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Calero.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Popular sobre modificación de la Ley de Incompatibilidades de Altos Cargos, en el texto que es consecuencia de la enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Socialista, aceptada por el Grupo proponente.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 282; a favor, 275; en contra, seis; nulos, uno.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Queda aprobada la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Popular sobre modificación de la Ley de Incompatibilidades de Altos Cargos, en el texto que es consecuencia de la enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Socialista.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MINORÍA CATALANA, SOBRE CELEBRACIÓN DE UN DEBATE SOBRE EL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, sobre celebración de un debate sobre el sector público empresarial.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor Presidente. Señorías, el objetivo de la proposición no de ley de Mi-

noría Catalana que sometemos a la consideración de esta Cámara... (**Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Señorías, guarden silencio, por favor. (**Pausa.**)

Cuando guste. (**El señor Vicepresidente, Carro Martínez, ocupa la Presidencia.**)

El señor **HOMS I FERRET**: Decía que el objetivo de la proposición no de ley de Minoría Catalana que sometemos a la consideración de esta Cámara es que, en el plazo de tres meses y a partir de la aprobación de la proposición, se realice en el Congreso de los Diputados un debate con objeto de analizar y valorar la situación actual del sector público empresarial, decidir el papel que debe desarrollar en la economía y establecer las bases de actuación necesarias para reafirmar y modernizar la empresa pública española.

Señorías, en este trámite no pretendemos hoy entrar a realizar un análisis pormenorizado de la situación del sector público, describiendo sus deficiencias, valorando la política del Gobierno o incluso proponiendo directrices para reconvertir lo que, a nuestro juicio, debiera ser el papel del sector público, concretamente las empresas industriales de este sector. Ello deberá hacerse, en todo caso, si se acepta la proposición no de ley que hoy sometemos a S. S. De hecho, pues, lo que pretendemos simplemente es trasladarles la convicción de nuestro Grupo Parlamentario de que es necesario que, en el marco de este Congreso de los Diputados, se realice un debate en profundidad sobre el sector público empresarial, debate que debería servir para clarificar la actual situación, ordenar criterios, definir objetivos y, en definitiva, establecer por esta Cámara las bases de actuación que deben orientar en el futuro la política económica del Gobierno en este sector y, sin duda también, los trabajos legislativos que corresponda desarrollar a esta Cámara.

Señorías, seis circunstancias justifican, a nuestro entender, la realización de este debate específico que hoy proponemos. En primer lugar, la necesidad de reordenar y reestructurar el sector público empresarial. En las últimas décadas hemos asistido a un importante crecimiento de la actividad del sector público, y específicamente de la empresa pública española, que en el conjunto de la economía llega a representar en estos últimos años el 40 por ciento del producto interior bruto y a significar alrededor del 15 por ciento de la población ocupada del país. La crisis industrial, iniciada en los años setenta, ha convertido al Instituto Nacional de Industria en un asilo de empresas de dudosa viabilidad, a menudo grandes empresas y de sectores muy diversos. Hace dos o tres años que ha cesado este proceso de admisión de empresa al sector público y se ha empezado con un ajuste, paralelo a lo que podríamos denominar un proceso de reconversión industrial.

Por otra parte, somos conscientes también de que las políticas presupuestarias expansionistas han contribuido también, a lo largo de estos últimos años, a desarrollar con excesiva rapidez el sector público empresarial y a un

bajo nivel de productividad de sus empresas, lo cual, a nuestro juicio, ha generado distorsiones en el orden competencial del sistema y ha constituido un lastre para el progreso económico y social del país.

Estamos ante un sector económicamente importante dentro del conjunto de nuestra economía, que concentra alrededor de 500 empresarios y 400.000 trabajadores, y en su actual estado de heterogeneidad requiere, a nuestro juicio, una clarificación de las funciones, de las características que debe tener dentro de los diferentes sectores de la economía española.

En segundo lugar, señorías, la integración en la Comunidad Económica Europea supone también un cambio fundamental en el marco de actuación del sector público empresarial. Este cambio ha determinado un proceso de adaptación al nuevo marco comunitario, especialmente en aquellas áreas en las que la Comunidad se ha mostrado más exigente, como es el caso, por ejemplo, de la siderurgia o de ciertos sectores con régimen de monopolio, o, por otra parte, un imperativo comunitario de supresión de las ayudas estatales, en la medida que afecten a los intercambios comerciales entre los Estados miembros y amenacen falsear la competencia, lo que obliga a una reconsideración de las actuales conductas de las empresas públicas y de las autoridades económicas.

En tercer lugar, hay que aproximar, a nuestro juicio, las empresas públicas españolas a las exigencias que impone el desarrollo económico en los próximos diez años. El entorno económico español ha cambiado. Los actuales retos de la economía española no son comparables con los de la segunda mitad de los años setenta y primera mitad de los ochenta. A las nuevas circunstancias debe responder un sector público empresarial de características muy distintas, criterios de profesionalidad en la gestión, de transformación tecnológica, de mejora de productividad y de calidad de los bienes y servicios que prestan las empresas del sector público, sin que todo ello implique en algún momento actuaciones indiscriminadas en perjuicio de otras empresas competidoras. Todo ello debe presidir este proceso de modernización de nuestro sector público empresarial.

La pervivencia en los próximos años de las empresas públicas españolas, tanto en el mercado interior como en el contexto internacional donde deben estar presentes, exige introducir estos cambios tecnológicos y procesos de reestructuración interna en estas empresas que les permitan obtener mayores niveles de competitividad a iguales condiciones de sus homólogas. En este sentido, señorías, tenemos serias dudas sobre la adaptación de estas empresas públicas a las nuevas exigencias de competitividad y de mejora de la calidad de sus bienes y servicios.

De acuerdo con los últimos datos que proporciona la central de balances del Banco de España, la inversión de las empresas del sector público en 1986 fue un 26 por ciento inferior que en 1985. Debe corregirse, a nuestro juicio, este proceso de desinversión si se mantiene el objetivo de sanear las empresas públicas y mejorar su competitividad.

En cuarto lugar, entendemos que es necesario reducir

el déficit del sector público empresarial. Un cuarto elemento, pues, a tener en cuenta en la celebración de ese posible o futuro debate que podamos admitir hoy al término de este trámite parlamentario, es que nada justifica el mantenimiento del nivel de déficit público que hoy presentan nuestras empresas públicas.

No obstante, hoy por hoy todavía constituye uno de los factores que inciden negativamente en nuestro presupuesto público. El déficit de las empresas públicas industriales es quizá uno de los tres o cuatro elementos más determinantes en las dificultades que hoy tenemos de recuperar el déficit que presenta el Presupuesto General del Estado. Ello supone hoy un obstáculo para la política de reducción de la inflación y una incidencia negativa para lo que pudiera ser una más óptima política monetaria o de mejora de la oferta del sector financiero.

En quinto lugar, entendemos que es preciso plantearse el proceso de reprivatización. Observamos en el foro internacional que la polémica en torno al papel que debe desarrollar el sector público empresarial en las economías desarrolladas continúa abierto y está dando lugar a importantes actuaciones por parte de las instituciones económicas, no siempre coincidentes en su objetivo final. Una muestra de ello son los amplios procesos de reprivatización llevados a cabo en Europa durante los últimos años, empezando por Gran Bretaña y terminando por Francia, con la reciente ley de privatización de 65 grandes grupos económicos públicos. En España este proceso se ha centrado básicamente en la empresa SEAT y en la reprivatización de empresas del grupo RUMASA, aparte de la entrada en Bolsa de determinadas empresas públicas, como por ejemplo GESA y ENDESA.

No obstante, no es difícil encontrar rumores en la prensa sobre posibles reprivatizaciones de empresas, como por ejemplo la posibilidad de venta de la compañía Spantax —que se recogía la semana pasada— a un determinado grupo financiero, así como la posibilidad de privatización del Banco Exterior. Entendemos que es necesario contribuir desde el debate parlamentario a clarificar y conocer las posiciones de cada Grupo en relación a este tema.

En sexto y último lugar, nos encontramos todavía con que no se ha procedido a un claro desarrollo de los principios contemplados en los artículos 38, 128 y concordantes de la Constitución Española, en los que se reconoce la iniciativa pública en la actividad económica y se consagra la actuación conjunta de un sector público y un sector privado en el régimen que hoy denominamos economía social de mercado. Existen varios precedentes parlamentarios en los cuales se ha reclamado la presentación a las Cortes del estatuto de la empresa pública y de una ley general de ordenación económica que permitan definir el futuro marco jurídico y las bases de actuación del sector público empresarial, así como su intervención en la economía.

Así pues, señorías, la celebración del debate que proponemos creemos que sin duda contribuiría positivamente a contrastar las diferentes posiciones de los Grupos Parlamentarios en relación a estos seis puntos antes anunciados; la necesidad de reestructurar y reordenar el sector

público; las exigencias derivadas de la incorporación de España a la Comunidad Económica Europea; la adaptación de las empresas públicas a los condicionantes que hoy impone el desarrollo económico de los próximos diez años; la urgente reducción del déficit público para limar su efecto sobre la corrección del desequilibrio que presenta el Presupuesto General del Estado; el plantearse el proceso de reprivatización; y que llegue finalmente a esta Cámara el estatuto de la empresa pública para redefinir este marco jurídico en el que debe desarrollarse la empresa pública.

No obstante, nuestro Grupo Parlamentario conoce la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Básicamente lo único que propone esta enmienda de sustitución es reconducir este debate a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Nuestro Grupo entiende que con ello se menoscaba el contenido o la trascendencia política que podía tener ante nuestra sociedad el posible debate que podríamos celebrar en esta Cámara, pero también comprendemos la línea que siguen para reconducir el trámite legislativo y ceder competencia legislativa a las Comisiones para agilizar los trámites y los asuntos que tenemos acumulados para que se vean en esta Cámara. Por ello, vamos a aceptar esta enmienda de sustitución que —repito— literalmente sólo propone la canalización de este debate, que entendemos que es urgente que se celebre, para que se realice en la Comisión de Industria. Por tanto, anuncio ya en este momento nuestro voto favorable a esta enmienda de sustitución, con lo cual veríamos recogido todo lo que pretende nuestro Grupo Parlamentario con esta proposición no de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Homs.

A esta proposición no de ley ha sido presentada una enmienda, como bien ha dicho el señor Homs, por parte del Grupo Socialista. Habida cuenta de que el señor Homs ha anunciado ya su propósito de aceptarla, pregunto al Grupo Socialista si desea defenderla, no obstante. (**Aseñtimiento.**) El señor Sáenz Lorenzo tiene la palabra.

El señor **SAENZ LORENZO**: Gracias, señor Presidente.

Voy a explicar brevemente la posición del Grupo Socialista y a defender la enmienda que hemos planteado, enmienda que significa fundamentalmente que se plantea un debate sobre el futuro y sobre la evolución de la empresa pública, realizándose éste en el seno de la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios del Congreso de los Diputados. Esto no debería ser una novedad para los miembros de esta Cámara, porque es la posición que ha mantenido nuestro Grupo desde que el Partido Socialista obtuvo la mayoría.

Hay que recordar que en el año 1983 se debatió en esta Cámara una proposición no de ley sobre el futuro del sector público. En ella fijamos nuestras posiciones. Hoy se han planteado aquí algunos temas que ya discutimos. Desde entonces el Gobierno socialista fijó una política

para este sector público en la que descartábamos, por una parte, la presentación de un estatuto de la empresa pública y, sin embargo, planteábamos una actuación más competitiva de las empresas públicas bajo criterios de economicidad y de eficacia, por lo que patrocinábamos una mayor flexibilidad en la actuación para equipararla en la mayor medida posible a la actuación de la empresa privada, pero con un mayor control político, un mayor control parlamentario. Consecuente con ello nuestro Grupo ha planteado en sucesivas ocasiones el debate en esta Cámara, en el seno de la Comisión de Industria, el papel del sector público, por lo que hemos solicitado la presencia del Ministro de Industria en unas ocasiones, del Presidente del INI y del Presidente del Instituto Nacional de Hidrocarburos, etcétera.

Siguiendo con este hábito, nuestro Grupo hace unos meses, en octubre, después de que fuera presentada esta propuesta por parte del Grupo de Minoría Catalana, nuevamente posibilitó un debate en profundidad con el Ministro de Industria sobre estos temas en el seno de la Comisión de Industria. Como pensamos que se debe repetir ese debate porque debemos estar continuamente vigilantes respecto al papel que juega esta empresa pública, no tenemos ningún inconveniente en que se reproduzca en el seno de la Comisión de Industria, donde se viene produciendo, para que nos permita clarificar cada vez más el papel que debe desarrollar esta empresa pública.

Hay que señalar que no estamos de acuerdo con algunas de las afirmaciones que se han hecho aquí o que se realizan en el propio escrito de presentación de la proposición no de ley. El volumen, el papel que atribuyen a la empresa pública en España, es superior al que figura en los datos de los que disponemos, tanto en población asalariada como en valor añadido bruto. Hay que decir que, contra lo que se pueda pensar, el tamaño de la empresa pública en España es relativamente menor que el de ésta en los países de nuestro entorno, de la Comunidad Económica Europea. A ese respecto hay que aclarar que el Centro Europeo de la Empresa Pública ha elaborado un índice para conocer el impacto medio de presencia de la empresa pública y en el que España está en estos momentos en un 10,8, frente a una media de la Comunidad Económica Europea del 15 por ciento. Estamos por debajo de todos los países, excepto de Bélgica, en este índice del impacto de la empresa pública.

Por tanto, pensamos que el tamaño de nuestra empresa pública es relativamente pequeño; ha disminuido en los últimos años a raíz de todo el proceso de reconversión, puesto que, como SS. SS. saben, en el sector de la empresa pública se hallaban las que han tenido que reducir su capacidad, sobre todo en la siderurgia y en construcción naval. Por tanto, sí ha sido afectada, pero pensamos que la empresa pública debe jugar su papel en el futuro de la economía española. No pretendemos que este papel desaparezca, sino que debemos fortalecerlo, configurándose a través de grupos empresariales liderados por una empresa, que puede ser una empresa del petróleo española y pública como REPSOL, o por una eléctrica como puede ser ENDESA, o por una empresa siderúrgica o in-

cluso por una empresa de telecomunicaciones como puede ser Telefónica, aunque ya sabemos que no es pública, sino privada, pero controlada por el Estado. (**El señor Presidente ocupa la Presidencia.**)

No voy a entrar en el fondo de los contenidos. Creo que su momento será cuando se realice el debate. Sólo quiero decir que los criterios de política económica respecto a la empresa pública se debatieron en esta Cámara en el año 1983 al ser planteados por este Grupo. Creo que estamos obteniendo unos buenos resultados. Ahí está el grupo del Instituto Nacional de Hidrocarburos, con beneficios crecientes —beneficios durante el año pasado y aún mayores este año—, y el grupo INI, que tradicionalmente ha tenido un alto nivel de pérdidas y que hace unos días presentó los resultados de 1987 con una sensible disminución de las mismas.

Yo creo que esto es consecuencia de la política que el Gobierno socialista ha llevado a cabo en esas empresas públicas, con criterios de eficacia, flexibilidad y de actuación fundamentalmente profesional. Pero tendremos ocasión de debatirlo en la Comisión en su momento oportuno.

Por esas razones, nuestro Grupo ha planteado esa enmienda y agradecemos al Grupo proponente su aceptación.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que deseen fijar su posición? (**Pausa.**)

Por la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, deseo manifestar, en nombre de los Diputados de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, nuestra conformidad con la proposición no de ley que presenta hoy aquí Minoría Catalana; conformidad motivada por dos tipos de razones.

Por un lado nos parece un debate esclarecedor el que pretende esta proposición no de ley para deshacer una serie de tópicos persistentes, viejos ya, pero no por ello menos usados hasta el abuso, sobre el papel teórico y real del sector público y de la empresa pública en nuestro país, o en la economía en general. Por otro lado, nos parece que puede ser efectivamente un debate que aclare las distintas posiciones que hay en esta Cámara, «de facto» y teóricas, en relación al papel que juegan y/o que deben jugar el sector público y la empresa pública en la política económica y en el desarrollo general del país.

Esta función esclarecedora de las distintas posiciones que pueda haber en esta Cámara sobre el sector y la empresa pública, dificultaría al menos el que se dieran las incongruencias que muchas veces se repiten de grupos que, por una parte, en debates concretos y específicos, están demandando permanentemente más dinero y apoyo públicos a sectores o empresas privadas, y, por otra parte, recriminan luego al Gobierno por estar abultando incesantemente el déficit público y por hacer jugar a la empresa pública una especie de papel omnipotente y omnicompreensivo.

Yo entiendo que el debate, si se produce en las condiciones adecuadas y con el rigor debido, contribuiría a difuminar tópicos tales como el tamaño desorbitado de la empresa pública, la voracidad de la tal empresa o sector público en relación al sector privado, la ineficacia de la empresa pública, etcétera.

No me resisto a citar, de la propia exposición de motivos, una pequeña frase que me parece una perla en cuanto a exponente de estos tópicos a los cuales acabo de referirme y para los cuales el debate sería sumamente esclarecedor. Dice: «dicha expansión» (la expansión desorbitada, se entiende, de la empresa pública en España) «se ha desarrollado a expensas del sector privado y generando un déficit público de considerables efectos negativos sobre la capacidad de recuperación económica de nuestra economía». Es decir, un sector público no solamente sobredimensionado —se entiende, en la opinión del grupo proponente—, sino además a costa, con una voracidad inusitada, de un sector privado entendido como víctima, acosado y engullido por el público.

Pues bien, nuestra concepción (y me alegro de que el Grupo Socialista acepte que tenga lugar el debate, aunque sea en Comisión, donde tendremos ocasión de entrar a fondo en el tema) parte del análisis de cuál es el papel que, de hecho, están jugando la empresa pública y el sector público en nuestro país.

A nosotros nos parece que, en primer lugar, es un sector subsidiario, que no solamente no engulle, sino que es engullido por el sector privado, y en su día tendremos ocasión de dar no solamente opiniones en bruto, sino cimentadas, analizadas y detalladas en cifras y en datos sumamente reveladores; un sector subsidiario que fundamentalmente se limita, aparte de sectores básicos y servicios estratégicos, en otros sectores, a acarrear todo lo que supone inversiones fuertes, productos básicos, para que luego sea la empresa privada la que se lleve el beneficio de la producción de bienes de más alto valor añadido.

Además de este papel subsidiario, de hecho el papel que está jugando la empresa y el sector público es un papel de hospital, cuando no de cementerio, de empresas. Citar nombres sería extenderme de forma inacabable. Basten algunos ejemplos: los cientos de miles de millones que del sector público han ido a la banca privada, por ejemplo a la Banca Catalana, por ejemplo a Rumasa, para en muchos casos (como en el de Rumasa, paradigmático, con más de medio billón) una vez reflotados, una vez pasado por el hospital con el dinero de los ciudadanos, volver a reprivatizarlos.

En cuanto a la actitud de voracidad, de crecimiento inadecuado y desmedido del sector privado, la misma proposición de ley es contradictoria, en la medida en que reconoce, e incluso ha reconocido ahora el portavoz, la tendencia reprivatizadora que acabo de anunciar, que no se limita a casos tan desorbitados, tan flagrantes como éstos que acabo de citar, sino que están produciendo todos los días, de empresas que o bien son rentables o bien que no lo eran pero lo empiezan a ser y desde ese momento el Gobierno se plantea seriamente su reprivatización vía directa o indirecta por el mercado bursátil. Ayer salía en

un periódico que el INI negocia la venta del 51 por ciento de su grupo alimentario con Campofrío y Nutrexpa. Y están los casos de Iberia, de ENCESA, de ENDESA, empresas rentables y públicas; son ellas —estas sí, las rentables— las que se transfieren al sector privado.

En cuanto a la ineficiencia del sector público, otro de los tópicos tan manoseados, pero no por eso menos activos, vamos a ser serios, lo vamos a intentar ser, al menos, en el debate en Comisión.

Ojalá fuera en el Pleno, pues me parece que el tema es de la suficiente envergadura como para que le diéramos el máximo rango, pero, en fin, donde sea.

Los estudios empíricos realizados hoy en nuestro país por los economistas más solventes concluyen que no se puede demostrar, porque no es cierto, que el sector público en nuestro país sea más ineficaz que el privado. Estos estudios empíricos, que tendremos ocasión de manejar y cotejar, están hechos por economistas y especialistas del más alto nivel que tiene nuestro país.

Termino diciendo que de lo que se trata, en nuestra opinión, es de trasladar el protagonismo de la empresa pública desde los sectores en crisis a los sectores de futuro, sin perjuicio de aquellos sectores básicos para nuestra economía que requieran también, y siempre la requerirán, la presencia pública.

Por eso, nosotros pensamos que este debate debe hacerse y que va a resultar esclarecedor en todo caso. Servirá para poner de manifiesto quién defiende realmente el protagonismo de la empresa pública en el necesario proceso reindustrializador de nuestro país.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García Fonseca. Por la Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Segurado.

El señor **SEGURADO GARCIA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Brevísimamente, para prestar nuestro completo apoyo a la proposición no de ley y, sobre todo, agradecer al Grupo Parlamentario Socialista que haya admitido el debate en Comisión.

Nosotros creemos que el problema de la empresa pública —lo hemos dicho en alguna otra ocasión— es probablemente, con el de la Seguridad Social, uno de los problemas pendientes de la economía española. Queremos simplemente adelantar que en ese debate en la Comisión nos encantaría que se trataran algunos temas que voy a decir de forma estrictamente telegráfica.

Tenemos serias dudas sobre el alcance y la importancia del beneficio social atribuido a la actividad de la empresa pública. Desconocemos totalmente la dimensión del sector público empresarial. Realmente, no lo sabe nadie en este país y es algo que deberemos aprovechar para conocerlo; entre otras cosas, no incluye a los entes de ámbito territorial y hay una diversidad increíble de formas de empresas públicas. Se desconoce de forma absoluta y total el coste financiero de la empresa pública. Las cifras de pérdidas se refieren sólo normalmente a las empresas

estatales. No reflejan en régimen de contabilidad presupuestaria las empresas que están en este régimen. Son inferiores muchas veces las pérdidas a la realidad que tienen a presentar por un consumo inferior de capital y porque presentan un coste subvencionado en los recursos de financiación externa. Dan muchas veces resultados antes de recibir las subvenciones. Por tanto, hay un desconocimiento absoluto de cuáles son las pérdidas reales de las empresas públicas en este país.

Creo que no ha habido jamás un debate sobre el tema de fondo de la reprivatización de las empresas públicas. ¿Hasta qué límite se va a reprivatizar? ¿De verdad estamos ante un tema estrictamente de coyuntura o, como dice el informe de la OCDE, estamos ante un cambio de actitud, no solamente de la propiedad, sino ante un cambio de actitud ante la empresa pública? ¿Vamos a abordar o no vamos a abordar la competencia desleal entre el sector público y el sector privado? Y, sobre todo, ¿vamos a abordar el crecimiento del gasto público consecuencia de esas pérdidas? Por tanto, bien venido sea ese debate. Ojalá se produzca con la intensidad y, sobre todo, con unas reglas de juego que nos permita a la oposición, que creemos tener algunos temas que aportar, aportarlos.

Enhorabuena al Grupo de Minoría Catalana por traer este tema a la Cámara y enhorabuena al Grupo Socialista por su enmienda, que aceptamos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Segurado.

Por la Agrupación de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor González-Estefani.

El señor **GONZALEZ-ESTEFANI AGUILERA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la Democracia Cristiana española cree en la necesidad de una empresa pública que funcione bien. Siempre que se habla del sector público empresarial se sabe que se va a hablar de una serie de tópicos, como se decía antes, y no por ser tópicos, menos importantes; de una parte, los de tipo cuantitativo, como los de las pérdidas ya mencionadas pagadas por todos los españoles; de otra, los conceptuales, como el de la aplicación del principio de subsidiariedad o el de las razones estratégicas.

El gran problema que subyace en toda la cuestión es, sin embargo, el de que los ciudadanos no tienen muy clara cuál es la política industrial de un Estado, dentro de la cual podría ser instrumento fundamental el sector público empresarial.

Creemos que la proposición no de ley que presenta Minoría Catalana puede dar lugar a un debate absolutamente necesario, para salirnos incluso de los lugares comunes, de las pequeñas guerras de cifras, de la justificación de lo injustificable, etcétera, que es el espectáculo habitual al que asistimos en el seno de la Comisión de Industria cada vez que comparece en la misma el Ministro del ramo o los dirigentes de las empresas del INI, etcétera.

Por ello pensábamos que se justificaba traer aquí, no en la Comisión, sino en el Pleno, este debate. Lamentamos profundamente —aunque vamos a apoyar la propo-

sición de Minoría Catalana, incluso con la enmienda del Grupo Socialista— que se sustraiga del ámbito del Pleno esta discusión, porque, de alguna manera, se quiere dar a entender que el tema no es tan importante, cuando pensamos que se trata de un tema político de primer orden.

Hoy no es el día para traer cifras y aún diría que ni siquiera para debatir la filosofía de la empresa pública en España. En esta sesión de hoy se trata de establecer simplemente la necesidad de que tal debate exista. No creo que haya nadie en este hemiciclo que no esté persuadido de esa necesidad, aunque parece que no todo el mundo está persuadido de la necesidad de que se le dé —repito— la máxima importancia.

¿Por qué creemos que es importante? Por cuatro razones fundamentales. Es un asunto que afecta a todos los españoles; es un asunto que afecta a toda la economía en su conjunto; es un asunto que afecta al resto de las empresas, no sólo a las públicas, al resto de las empresas del país; y es un asunto que afecta a esa enorme masa de trabajadores de ese sector.

Es un asunto que afecta a todos los españoles; dado que, cualesquiera que sean las cifras —las que da Minoría Catalana en el preámbulo de la proposición no de ley o las que ha comentado en su intervención el portavoz del Grupo Socialista—, en cualquier caso se trata de cifras de muchos millones de pesetas y todos los españoles tienen derecho a saber cuál es la finalidad de que cada familia española pague de su bolsillo varios cientos de miles de pesetas al año para el sostenimiento de las empresas que dirige el Estado. Porque esas empresas también dan servicios de los que son «beneficiarios» —entre comillas— todos los españoles.

Es un asunto que afecta a toda la economía en su conjunto, porque cualquiera que sea ese porcentaje, en cualquier caso alto, las fabulosas cifras de pesetas que maneja nuestro sector público empresarial repercuten directamente en el presupuesto de gastos del Estado y en el déficit público. También, porque su endeudamiento compromete al propio Estado y, como consecuencia, al de la economía de ese Estado en las generaciones que van a sucedernos, generaciones ante las cuales la nuestra es responsable. También, porque gran parte de esas empresas son responsables de la infraestructura sobre la que se asienta el resto de la economía nacional. Es un asunto que afecta al resto de las empresas, porque los cuantiosos recursos destinados al sector público empresarial tienen una influencia en el mayor o menor nivel de carestía de los recursos que podría utilizar —quizá con mayor eficacia, pensamos nosotros— la empresa privada. Hoy no vamos a entrar en esto. Porque una mala aplicación del principio de subsidiariedad conlleva el deterioro de sectores industriales completos, que se ven frenados por la competencia desleal del propio Estado; porque esa competencia desleal es susceptible, en numerosas ocasiones, de que existan prácticas que injustificadamente se salen de las normas del mercado al aplicarse desfavorablemente dentro de ese mercado las normas de la concesión de los contratos del Estado.

Por último, es un asunto que afecta a una enorme masa

trabajadora de este país, por cuanto emplea, primero, a una parte muy esencial de esa población activa; porque la misma puede sufrir las consecuencias de una mala dirección, que aboca a las empresas a situaciones de crisis injustificadas, que no se dan en sus homónimas del sector privado; y porque, dada la naturaleza de la empresa pública, ese colectivo trabajador es siempre susceptible de ser manipulado por intereses políticos, no siempre coincidentes con sus inquietudes profesionales.

¿Cuántos asuntos políticos merecen, a la vista de esto, una atención mayor que la que se deriva de la consideración de los extremos citados? El ciudadano español tiene derecho a exigir que algo tan importante esté controlado por el Parlamento al máximo nivel.

Pero lo primero a lo que tiene derecho es a saber que el asunto es importante, porque ni siquiera existe la conciencia de que sea así. Si hay algo que a nuestra Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana le importa es que el ciudadano crea en sus instituciones y particularmente en ésta, pero eso sólo puede pasar en la medida en que el Parlamento le descubra que existen asuntos verdaderamente vitales en la marcha del estado que influyen en su propio bienestar. Por eso sugiero que, adicionalmente a la celebración de un debate de esta importancia, se provean los medios necesarios para que la sociedad, a través de los medios de comunicación social en manos del Estado, sea consciente de dicha importancia. El partido en el Gobierno debe entender, al menos por esta vez, que se trata de que el pueblo español entienda que se está hablando de sus cosas, porque de la empresa pública son accionistas todos los españoles.

Hoy no estamos en ese debate, estamos en el debate de la necesidad del debate —valga la redundancia—. Hay que sospechar que el sector público empresarial tiene algo que ver con los resultados de la economía española cuando, como ya hemos dicho repetidamente, supone una parte tan importante de la misma.

Hoy no quiero entrar en ese tema, pero sí dejar apuntado que cuando el producto interior bruto es de un 5,2 por ciento, algo de lo que todos los españoles debemos felicitarnos, sin embargo seguimos con una serie de problemas, como el desempleo, la falta de competitividad internacional, el déficit comercial elevadísimo, y todos tenemos la obligación de tratar de investigar por qué pasa eso. Cuando un empresario tiene problemas en la economía de su empresa empieza por investigar aquellos aspectos que suponen en volumen una parte sustancial de dicha economía. Pues bien, en esta empresa de todos, que es el Estado español, la economía tiene, al lado de algunos aspectos positivos, otros muy negativos. A la hora de investigar qué pasa, es muy oportuno dividir el problema en porciones y empezar por la porción más gruesa, que es precisamente la de ese elevado tanto por ciento del PIB que supone el sector público empresarial español.

Finalmente, a mí me gustaría que el debate se enmarcara alrededor de ciertos puntos con el fin de fijar las discusiones y que las mismas no se convirtieran en un nuevo «bla, bla, bla», al que muchas veces hemos asistido en el seno de la Comisión —ya que, al fin y al cabo, se va a

celebrar, finalmente, en el seno de la Comisión de Industria—, sino en algo de verdadera utilidad. Son, concretamente, cuatro puntos. Primero, que en la comunicación del Gobierno, previa al debate que se pretende, se explicite cuál es la filosofía básica de su política en relación con el sector público empresarial, porque todavía eso no está claro para los ciudadanos de nuestro país. En segundo lugar, puesto que hay que hacer una evaluación —se ha pedido también por algún otro portavoz— del sector público empresarial español, que se establezca un sistema de valoración comparada de las empresas públicas españolas con las de otros países de nuestro entorno económico, mediante la consideración de las cifras fundamentales de sus balances y de tablas —que nos parece que sería importante tener— de «input»-«output», comparativas con las de otras empresas públicas de otros países. Tercero, que se haga un inventario de empresas públicas que están compitiendo con otras del sector privado. En cuarto y último lugar, en contra de la opinión del portavoz del Partido socialista, creemos que es necesario, que es preciso, que se establezca el compromiso de presentar a las Cortes un proyecto de estatuto de la empresa pública española.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor González-Estéfani. Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, por el Grupo Mixto, y como portavoz de las Agrupaciones Independientes de Canarias, vamos a fijar nuestra posición con respecto a la proposición no de ley de Minoría Catalana. Nosotros la vamos a votar favorablemente, apoyándola en todos sus extremos, por las siguientes razones.

Esta Cámara tiene que ser consecuente con sus propias decisiones, sobre todo si han sido ampliamente consensuadas y mayoritarias, como lo fue el Tratado de Adhesión a la Comunidad Económica Europea y, lo que es más, el compromiso que adquirimos cuando a principios de esta legislatura votábamos mayoritariamente la adhesión de España al Acta Unica Europea.

Esta proposición no de ley de Minoría Catalana está perfectamente justificada, no solamente por la realidad político-social y económica de nuestro país, sino también por nuestra pertenencia comunitaria. Ello puede ser definido en tres grandes renglones. En primer lugar, porque no venimos aquí a hacer una polémica empresa privada-empresa pública como una alternativa. Está plenamente asumida en los artículos 38 y 128 de nuestra Constitución y se invoca en la propia exposición de motivos una economía mixta de empresa pública-empresa privada; y ahí están esas instituciones que llamamos tantas veces a la parte en esta Cámara al discutir los Presupuestos Generales del Estado.

En segundo lugar, porque esta empresa pública tiene tres renglones que necesitan una clarificación del Gobierno y un pronunciamiento del Parlamento: el que se refie-

re al déficit público inducido por este sector a los presupuestos del Estado; el relativo a la productividad como tal empresa analizada objetivamente; y el que se refiere a las alternancias o al orden de prioridades en el sistema competencial y el análisis consecuente de competitividad que debe existir en toda empresa. Nosotros afirmamos positivamente este aspecto no solamente en estos tres grandes renglones, que es conveniente también aclarar, sino también por el compromiso que contrajimos al aprobar el Acta Unica Europea.

Señorías, en el texto del Acta Unica aprobamos una definición y un concepto de mercado interior, y el artículo 8, a), del Tratado de la Comunidad Económica Europea, modificado por el artículo 13 del Acta Unica, ha señalado la fecha del 31 de diciembre de 1992 para adoptar todas las medidas de racionalización del sector que va a dinamizar precisamente ese mercado interior, que lo define constitucionalmente, que es la empresa, pública o privada. Por ello, es imprescindible que este Parlamento, y por supuesto el Gobierno español, de cara al sector que controla, definan claramente cuáles van a ser las circunstancias en que el 1 de enero de 1993 nuestras empresas públicas, sin dejar de serlo, sean lo que tienen que ser en esa fecha: empresas europeas. Si no se tiene en cuenta este principio de europeidad en los aspectos de competitividad, de actuaciones internas de la Administración del Estado con subvenciones, ayudas o para suplir ese déficit, no tendremos un cumplimiento estrictamente político de lo que aquí se dice.

Quisiera terminar mi intervención, señorías, no sólo invocando el compromiso del Acta Unica Europea en lo que más va a afectar a nuestra industria y nuestra empresa pública, con el Título VI relativo a la investigación y el desarrollo tecnológico, donde se dice claramente lo que aquí votamos: La Comunidad se fija como objetivo fortalecer las bases científicas y tecnológicas de la industria europea, y favorecer el desarrollo de su competitividad internacional. Ahí es nada el reto que le espera a nuestra empresa pública en estos momentos y de cara a esa fecha.

Si esto no fuera bastante, traigo una obra que se acaba de publicar recientemente en España sobre la empresa española en la Comunidad Económica Europea, escrita por John Drew, que viene a decir lo siguiente: ¿Qué fronteras diferenciales podíamos encontrar entre la Rolls Royce, la Seat, la Fiat, la Siemens, la Olivetti, o la Renault? Eso se lo podríamos aplicar a tantas otras empresas públicas españolas en cualquiera de los órdenes: transporte, servicios, minería, petroquímica, siderurgia, etcétera. Pero el autor viene a decir esta frase que creo que es un reto para todos los Gobiernos y todos los Parlamentos de la Comunidad. Manifiesta: La Comunidad Europea siempre solicita transparencia en el funcionamiento de la empresa y en la actuación de la Administración, por ejemplo, en lo que se refiere a las subvenciones a la exportación. Sin embargo, mientras todo va adquiriendo transparencia, no todo adquiere claridad.

Ojalá hubiera sido aceptado en Pleno, un debate como el que aquí se propone, por la trascendencia del tema requiere ese estudio. No sólo las medidas del Gobierno, de

la Administración o las leyes deben dar esa transparencia a la empresa pública, sino que debe hacerlo el análisis del sistema de su entorno inserto en la economía española y en la europea, a partir de la fecha que he señalado, para que tenga todos los parámetros e intensidades de claridad que se demandan para un sector económico social importante.

Reitero que nuestro voto será afirmativo, aceptando esta feliz sugerencia de Minoría Catalana.

Muchas gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Rioboo.

El señor **RIOBOO ALMANZOR**: Señor Presidente, señorías, con mucha brevedad quiero fijar los criterios de mi Grupo respecto a la proposición no de ley que nos ocupa.

Nuestro Grupo participa del criterio unánime de la necesidad y conveniencia de un debate sobre el tema de la empresa pública en España. No nos preocupan tanto aspectos como los que se han recogido al inicio de la proposición no de ley en cuanto a la dimensión que pueda tener actualmente el sector empresarial, cuanto el aspecto fundamental para nosotros: la transparencia en la gestión que de esas empresas públicas se está llevando a cabo.

El Gobierno nos presenta la imagen de que el año 1987 ha sido muy beneficioso para mejorar sustancialmente los resultados del sector público empresarial. Pero esto habría que debatirlo y situarlo en sus justos términos, porque la verdad es que de un primer análisis se observan excesivas cifras negativas, lo cual no quiere decir, por otra parte, que la empresa pública estatal tenga que estar siempre y en todo caso obteniendo beneficios, pero sí es probable que haya que reestructurar y redimensionar el sector para conseguir que no sea una carga para el ciudadano.

Si analizamos las cuentas de explotación de las empresas, vemos cómo esos resultados que se nos presentan como favorables no lo son tanto. Los resultados son los que son, en gran medida, debido aún a las subvenciones del Estado. Voy a dar unos datos. En la publicación del Ministerio de Economía y Hacienda de los presupuestos del sector público, del año 1987, las subvenciones de explotación ascienden a 285.000 millones y las subvenciones de capital a 364.000 millones, lo que da un total de 650.000 millones para empresas públicas no financieras; es decir, está excluido todo lo relativo a Patrimonio del Estado. No está, por ejemplo, RENFE.

Si hay unas subvenciones de 650.000 millones, las pérdidas no son de 235.000 millones, como se presenta en esta publicación, o como se ha mencionado después en algunas declaraciones que hablaban de 250.000 millones. Las pérdidas serían de 885.000 millones; es decir, superiores a un 10 por ciento de lo que suponen hoy día los presupuestos de gasto del Estado. Esto nos puede dar una idea de la dimensión del problema.

Resulta contradictorio que unas empresas que están funcionando fundamentalmente vía subvenciones, estén

dando pérdidas, porque esto quiere decir que el sistema de subvenciones no está adecuadamente diseñado. Bajo esta perspectiva, haría falta hacer un análisis de cuál debe ser el nuevo sistema de subvenciones; nuevo sistema que tendrá que estar condicionado a toda la normativa europea porque la adaptación a las normas comunitarias va a hacer que muy pronto tengamos que alterar el sistema de subvenciones nacionales actualmente utilizado por el Gobierno.

Por todo esto, consideramos muy necesario y conveniente —como decía al principio— llevar a cabo un debate en el seno de esta Cámara que clarifique la situación real del sector público empresarial, que valore la gestión llevada a cabo en dichas empresas, que sirva de base para llevar a efecto la reforma legal necesaria y la redefinición del papel que el sector público tiene que jugar en nuestra economía.

Por tanto, votaremos favorablemente a pesar de que no podemos dejar de denunciar que el Gobierno, en este caso el Grupo Parlamentario Socialista, ha optado por un tratamiento en Comisión cuando, dada la importancia del tema, hubiese sido preferible traerlo al Pleno de la Cámara. De todas formas, es mejor algo que nada y, por supuesto, quedan las puertas abiertas para seguir insistiendo en que éste es un tema muy importante en el que habrá que ser racionales; que hay que traerlo a esta Cámara para que tenga el eco que debe tener.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rioboo.

Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Álvarez-Cascos.

El señor **ÁLVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Gracias, señor Presidente.

El Grupo de Coalición Popular va a prestar su apoyo a la proposición no de ley de Minoría Catalana. Lo hace realizando al mismo tiempo una advertencia en torno a las condiciones en que debe celebrarse el debate. Desde el punto de vista de Coalición Popular, este debate sólo puede ser útil y provechoso si la comunicación llega acompañada o precedida de la información necesaria y suficiente sobre el sector público español y sobre todas y cada una de las empresas públicas españolas.

Señorías, en estos últimos años, y de manera creciente, estamos asistiendo a un fenómeno de doble dirección. Por una parte, el Gobierno intensifica una operación de imagen, una operación propagandística en torno a la empresa pública española, que se demuestra, por ejemplo, con la rueda de prensa reciente para presentar los resultados del INI a los medios de comunicación, sin que esta Cámara ni el Senado tengan la más leve información de lo que ha sucedido. Entendemos que esto debía haber obedecido a unos criterios de prioridad o, por lo menos, de cortesía hacia quien debe realizar este control. Por otra parte, al tiempo que se realiza esta operación de imagen hacia el exterior, puramente publicitaria, disminuye la información a esta Cámara, disminuyen los datos que, sobre las empresas y el sector público, se contienen en los

Presupuestos Generales del Estado de cada año. En los Presupuestos Generales del Estado cada año tenemos menos información sobre las empresas públicas que en el anterior.

Por lo tanto, si este debate llega a este Parlamento sin que esta información, necesaria y suficiente, obre en poder de los señores Diputados, más que un debate habremos conseguido organizar una sucesión de monólogos ineficaces.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Alvarez-Cascos.

Entiendo que el Grupo proponente ha expresado su aceptación de la enmienda presentada por el Grupo Socialista. La única oportunidad de intervenir en este trámite sería para expresar su aceptación o rechazo. Entiendo que habiendo expresado su aceptación, no ha lugar a nueva intervención del Grupo proponente.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley del Grupo de Minoría Catalana sobre celebración de un debate sobre el sector público empresarial.

Se somete a votación la misma en los términos resultantes de la enmienda aceptada por el Grupo proponente que había sido presentada por el Grupo Socialista.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 280; a favor, 277; en contra, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION DE DIPUTADOS DE LA DEMOCRACIA CRISTIANA, SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA Y DELINCUENCIA COMUN

El señor **PRESIDENTE**: Punto tercero del orden del día: Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. En primer lugar, la de la Agrupación de la Democracia Cristiana, sobre seguridad ciudadana y delincuencia común.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Fraile.

Ruego silencio a SS. SS. (Pausa.) Ocupen sus escaños. (Pausa.) Cuando quiera puede hacer uso de la palabra, señor Fraile.

El señor **FRAILE POUJADE**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, mañana hará una semana que esta Cámara debatía una interpelación que la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana presentaba al Ministro del Interior sobre el estado de la seguridad o de la inseguridad ciudadana; más bien de la inseguridad ciudadana. De ese debate, como del debate del estado de la Nación, ce-

lebrado hace pocas, se deducían unas cuantas conclusiones que el propio Ministro del Interior, en sus intervenciones, fijaba de la siguiente manera: Efectivamente, hay una línea ascendente de la delincuencia, con distintas cadencias en la línea, que en unos años se sitúa en aumentos espectaculares y en otros, como 1980 ó 1981, fue menor, pero siempre en línea ascendente en los últimos 10 años. Una sensación en los ciudadanos que se corresponde con esa realidad de inseguridad ciudadana. En un 90 por ciento aproximadamente, los ciudadanos de nuestro país, nuestros conciudadanos, sienten que no viven seguros en sus casas ni en la calle. Otra conclusión era que las acciones llevadas a cabo no han dado el resultado apetecido (estoy citando, señorías, frases del propio Ministro del Interior) porque, a pesar de que puede haber distintas valoraciones, según desde el punto de vista en que se mire el estado de la inseguridad ciudadana (naturalmente el del señor Ministro del Interior era más favorable hacia las acciones adoptadas por su Ministerio que hacia las de los Grupos de la oposición), esas acciones no han dado el resultado apetecido y ha habido necesidad de modificarlas.

Otro punto que fuimos los primeros en señalar en nuestra intervención es que las causas profundas de la inseguridad ciudadana están en el grado de marginalidad social, económica y cultural que viven muchas capas de la sociedad española, y que ahí es donde tenemos que atajar el mal de raíz. Pero, entre tanto, tenemos que buscar las soluciones para que esa sensación y esa realidad de inseguridad ciudadana que se da en el país desaparezcan.

En este sentido, el señor Ministro del Interior nos anunciaba un plan global del Gobierno, en unas cuantas medidas que —si recuerdan SS. SS. su intervención y, si no, figuran en el «Diario de Sesiones»— me permito brevemente leer. Política policial. Dentro de lo que nosotros —decía el Ministro— llamamos la funcionalización operativa de la policía, en primer lugar, existe la acotación de las zonas delictivas según sus modalidades, es decir, programaciones operativas según las necesidades de cada ciudad, de cada zona del territorio. En segundo lugar, medidas contra la delincuencia menor, que son estas brigadas de seguridad ciudadana nutridas fundamentalmente por miembros de la policía uniformada, que realizan funciones policiales en este tipo de delincuencia; hay una reestructuración en marcha de las antiguas compañías de la reserva general. Se están potenciando —y vamos a insistir en ello— las brigadas y los grupos adscritos a la policía judicial; hay un esfuerzo notable para mejorar la información policial; se trata también de incentivar una serie de productividad policial; y hay un incremento notable en la eficacia policial en la lucha contra el tráfico de drogas. Se incentivará, acentuándolo, el control sobre las actividades de compraventa de objetos usados, en cuanto que, a través de ellos, en muchas ocasiones hay compraventa de objetos robados o receptación de los mismos. Se han formado grupos especiales en delincuencia juvenil y se han potenciado los grupos especializados en delincuencia extranjera. Al mismo tiempo, se trata de mejorar la relación y trato con el público, personalizando la atención

al ciudadano y muy especialmente al que es víctima de una acción delictiva, dándole una acción individualizada con respecto a su caso y a su situación personal.

Después de estas conclusiones, de las propias palabras del señor Ministro así como de lo que el propio Presidente del Gobierno dijo en el debate sobre el estado de la Nación, quien había señalado, también, la preocupación del Gobierno por este asunto; la decisión de quebrar la arrogancia en el comportamiento de los delincuentes; el anuncio de que el Gobierno iba a dedicar una atención preferente a este tema; la disposición de que haya un seguimiento por parte de la Cámara de esas políticas de lucha contra la delincuencia; después de estas conclusiones, señorías, lo menos que se le puede ocurrir al que presenta la interpelación es proponer una moción consecuencia de la misma, que es la que hemos presentado nosotros, pidiendo que el señor Ministro del Interior informe mensualmente a la Cámara del resultado de esas medidas, de los efectos que han tenido, de la estadística en cuanto a la seguridad y de cómo funciona la curva de seguridad o de inseguridad ciudadana.

Creemos que es oportuno en este momento recordar algunas de esas situaciones de seguridad o de inseguridad en la que viven los ciudadanos españoles. Me ha sorprendido leer en una revista de gran difusión, en su número de esta semana, lo que escribe un periodista —acreditado como periodista de una gran esencia democrática—, que ha estado cinco años en el extranjero, que escribe en la revista «Tienpo», cuyo número de esta semana pueden leerlo sus señorías, de cuyo artículo sólo voy a leer una frase. Don Martín Prieto dice en titulares: Lo que más sorprende al regresar a Madrid tras cinco años de ausencia —estuvo en Sudamérica, no venía precisamente de un país tranquilo, en el artículo habla mucho de Río de Janeiro—, es la resignación ante la inseguridad ciudadana; se da por sentado que el navajeo es un peaje necesario sobre el que se asienta la democracia.

Señorías, como señala el propio autor del artículo, en muchos casos nosotros hemos tenido ciertas cautelas en la Cámara porque parecía que al hablar de inseguridad o de seguridad ciudadana podíamos estar refiriéndonos a una especie de búsqueda del orden por sí mismo, el orden en las calles, con unas ciertas tentaciones de dictadura. Después de unos años de aumento efectivo de la inseguridad ciudadana, todos estamos llegando al acuerdo de que es imposible el cumplimiento de los derechos fundamentales y de las libertades públicas que reconoce nuestra Constitución sin una seguridad ciudadana aceptable para que los ciudadanos puedan, precisamente dentro de ese marco, ejercer sus derechos y sus libertades.

Por consiguiente, señorías, nuestra moción está basada en hacer ese seguimiento que el Presidente del Gobierno y el propio señor Ministro pedían a la Cámara, para que la Cámara vea cómo evoluciona el estado de la seguridad o de la inseguridad ciudadana; aporten los grupos parlamentarios en ese debate periódico las iniciativas que crean convenientes, las experiencias que crean que se deban tener en cuenta, y todos los meses se realice una cierta reflexión de todos los grupos con el Gobierno para que,

entre todos, procuremos mejorar esta situación aportando lo que sepamos, situación que tanto nos debe preocupar a todos.

Señor Presidente, dada la hora que es y para evitar consumir un nuevo turno posteriormente, aprovecho la ocasión para decir que las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario del CDS, que pretende que se sustituya la palabra mensualmente por trimestralmente en nuestro apartado único y que se añada un nuevo número 2, en el que se señala que el Congreso de los Diputados acuerda que, por el Gobierno, se formule un plan de actuaciones contra la delincuencia común, con especial consideración al tráfico de drogas, que incluya la coordinación de todos los medios disponibles y el reforzamiento prioritario de las medidas preventivas; como decía, aceptamos dichas enmiendas porque creemos que están perfectamente encajadas en los términos y en el sentido de nuestra propia moción.

Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fraile.

En primer lugar, tiene la palabra en nombre del Grupo del CDS, para defender las enmiendas presentadas a esta moción, el señor Buil.

El señor **BUIL GIRAL**: Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, nosotros hemos presentado una enmienda a la moción consecuencia de interpelación de la Agrupación de la Democracia Cristiana porque, después de lo que fue el desarrollo de la interpelación, en la que se analizaron algunos aspectos de las causas originarias de la inseguridad ciudadana, en la medida en que lo permiten los tiempos disponibles, pero con cierta profusión, como, por ejemplo, la marginación, la inducción directa o indirecta a ciertos consumos, la subversión de valores, la modificación de las estructuras de grupos, etcétera, y también de una serie de causas instrumentales, como el fenómeno de la droga —en aumento—, el subempleo de los medios policiales disponibles, la descoordinación —haciendo nosotros hincapié en las juntas de seguridad, etcétera—, después de todo esto y de la contestación del señor Ministro del Interior, parecía desprenderse que la moción propuesta resultaba demasiado genérica.

Como el problema de la inseguridad ciudadana es tan general, por una parte, y tan complejo, por otra, que necesariamente se tiene que valer de un órgano con un carácter de cierta permanencia —por eso este informe que el Grupo proponente consideraba mensual es un instrumento sustancial para seguir la inseguridad ciudadana—, nosotros considerábamos que era necesario, en primer lugar, no forzar tanto las comparecencias, puesto que el seguimiento de la seguridad o de la inseguridad ciudadana —como decía el señor Fraile— quizá no requiera unos lapsos tan cortos de tiempo, y, en segundo lugar, que hubiera un tipo de actuaciones concretas, es decir, que el Gobierno fuera comprometido por el Parlamento a realizar una serie de medidas concretas. Esta es la razón del segundo párrafo que a través de nuestra enmienda incorpo-

ramos y que amablemente el Grupo proponente de la moción ha aceptado.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Buil.

¿Grupos que desean intervenir? (Pausa.)

Por la Agrupación de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Muy brevemente, señor Presidente, para anunciar, como no podía ser de otra forma, que vamos a apoyar tanto la moción como la propuesta de enmienda, que sabemos que va a ser aceptada.

Para no agotar el tiempo ni cansar más a SS. SS., me remito a lo que fue mi intervención en la interpelación. Tanto la interpelación como la moción subsiguiente ha sido, desde nuestro punto de vista, de un nivel bajo, me atrevería a calificarla casi de un vuelo gallináceo, porque hemos abordado el tema de la inseguridad ciudadana por el peor de los extremos, es decir, el de la represión, el del orden público. Aunque todos han hecho profesión de fe de que saben dónde están las razones y los fundamentos de esta situación, se pasa de puntillas sobre dichos fundamentos y al final del debate y en la misma moción nos quedamos sólo —y nunca mejor dicho— en una revista de policía. Lo que se nos propone aquí es —como en la «mili» antes de salir de paseo— la revista de policía mensual o trimestral. No vamos a decir que no, pero, repito, es un vuelo gallináceo. Es mucho más lo que da de sí la inseguridad ciudadana y la desigualdad social como base de la misma.

Recuerden el dato que di en la otra intervención y que quiero repetir porque es relevante de hasta qué punto nos olvidamos a veces de dónde están las cosas. Se producen cada año, señores y señoras Diputados, más muertes de mujeres agredidas por sus esposos o compañeros que por el terrorismo de ETA. Este es un elemento para hacernos reflexionar y no banalizar la inseguridad ciudadana en lo que pasa en la calle y en las medidas policiales, para que no parezca que hay diferencias, desigualdades que se saldan en violencias. No por eso las justificamos en absoluto, pero el problema es mucho más profundo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Espasa.

Por el Grupo de la Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Cuatrecasas.

El señor **CUATRECASAS I MEMBRADO**: Gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo la semana pasada ya manifestó también, con suficiente extensión, la opinión que le merecía el tema, después de haber escuchado tanto la intervención de quien planteaba la interpelación como la contestación del señor Ministro. En cualquier caso, nos reafirmamos en la opinión, ya manifestada en aquel momento, de que difícilmente hoy día el tema de la inseguridad ciudadana puede ser tratado con un concepto global, genérico, sin más. Si ello podía ser así en los años 1983, 1984

y 1985, cuando reiteradamente este tema venía a la Cámara, en este momento da la impresión, justificada desde muchos puntos de vista —y las estadísticas que ayer se nos facilitaban me parece que confirman este aspecto—, de que se está en un estadio francamente más avanzado de estudio concreto, de realidades según zonas, inclusive según barrios dentro de las propias ciudades.

Por tanto, no sería bueno que esta Cámara, en el debate sobre inseguridad ciudadana, transmitiese a la opinión pública una simple inquietud, una simple preocupación ante una situación que se considera genéricamente preocupante, sino que, ya en función de ciertas actuaciones, sobre todo por parte de la Administración —porque este es un tema básicamente ejecutivo— se pueden abordar los problemas concretos, dónde están ubicados, qué zonas requieren especial tratamiento y cómo se enfocan. Es en virtud de esta concepción de mi Grupo por lo que manifestamos nuestro pleno acuerdo, tanto a la moción presentada por el Grupo proponente como a la enmienda de adición que el CDS ha propuesto a la moción del Grupo de la Democracia Cristiana.

En definitiva, señor Presidente, que esta Cámara tenga una información trimestral, o como se está planteando, por ciudades, por zonas, por tipologías de hechos, por barrios de ciudades. Yo diría que la información actual permite que la Administración dé conocimiento de cómo se piensa actuar.

En la ciudad de Madrid hay en este momento una especial preocupación por situaciones que se han producido en fecha reciente. En Barcelona se está tratando este tema y se insiste particularmente en la función del policía del barrio como elemento que habría de llevar a la opinión pública la constancia de que la Administración está velando no por pura elucubración, sino con actuaciones concretas y con conocimiento real y preciso, en función de un plan que se va desarrollando; plan que evidentemente corresponde a la Administración del Estado por las mayores competencias que tiene, pero indudablemente todas las Administraciones públicas están llamadas a actuar.

Por tanto, celebramos que el CDS hable de la aplicación de todos los medios disponibles. Yo diría que es necesaria la coordinación entre los diversos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y también de las policías autonómicas y locales. El aprovechamiento al máximo de los recursos disponibles a base de una coordinación y no con discusiones, banales a veces y meramente formales, sobre quién tiene competencia o autoridad para ejercer una determinada función, podría dar como resultado aspectos mucho más específicos y operativos que podríamos transmitir a la opinión pública.

Realmente, la información que se nos venga a dar en esta Cámara trimestralmente de los avances que se dan en esta coordinación, en esta cooperación y en los medios concretos, con especificación de zonas, ciudades y estadísticas, todo ello sea bienvenido, porque, en definitiva, es lo que nosotros podemos transmitir al ciudadano, como él en definitiva nos está requiriendo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cuatrecasas. Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Huidobro.

El señor **HUIDOBRO DIEZ**: Gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo, al igual que lo han hecho los Grupos que me han precedido en el uso de la palabra, va a apoyar tanto la moción presentada por la Agrupación de la Democracia Cristiana como las enmiendas introducidas por el CDS.

Todos los actos de control del Gobierno, todos los que se realicen, considera nuestro Grupo que contribuyen de manera eficaz al desarrollo y al buen funcionamiento de las democracias parlamentarias. Cuando estos actos de control se dirigen a las actuaciones de Gobierno sobre temas tan importantes, que preocupan tanto a los ciudadanos como es el de la inseguridad ciudadana, no cabe duda de que van a surtir efectos y resultados importantes.

En estas comparecencias espera nuestro Grupo que se hable de las causas que dan lugar a la inseguridad ciudadana, de las medidas que el Gobierno adopta en cada momento para evitar o impedir que esta inseguridad ciudadana aumente o que se mantenga en los límites que ahora tiene, así como del estudio de los resultados que producen la aplicación de estas medidas.

El examen de todos estos datos, causas, medidas y resultados estamos seguros que va a provocar una actuación más intensa para luchar contra estas actuaciones delictivas, llamadas fundamentalmente de la pequeña delincuencia, que son las que provocan casi en su totalidad la inseguridad ciudadana. Estamos seguros que va a obligar al Gobierno a rectificar cuando estas medidas no sean oportunas. Estamos convencidos de que, como a los estudiantes en los exámenes trimestrales, el Gobierno —que ya lo hace— se va a ver obligado a preparar estos exámenes y, por lo tanto, a tener un mayor interés, un mayor estímulo en el estudio de las causas y preparación de medidas y ver si estas medidas producen los resultados apetecidos o, como se ha puesto de manifiesto en la interpe-lación, no produce los resultados apetecidos. Por ello, estamos convencidos de que estas actuaciones, estas comparecencias ante la Comisión de Justicia e Interior, aunque aumentan de manera considerable el trabajo que ya pesa sobre esta Comisión, van a servir para luchar contra lo que se considera hoy día una de las plagas fundamentales de nuestra sociedad.

En resumen, nuestro Grupo va a apoyar la moción, así como las modificaciones introducidas, porque también entendemos que el plazo de un mes sería demasiado breve para estudiar estas causas y el efecto o resultados producidos por las medidas adoptadas por el Gobierno en cada momento. Es mucho mejor el plazo de tres meses que el de uno para estudiar todo esto.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Huidobro.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Del Campo.

La señora **DEL CAMPO CASASUS**: Gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo coincide con bastantes aspectos de la intervención del señor Fraile la semana pasada y hoy moción en esta Cámara. Estamos de acuerdo con él, por ejemplo, en considerar la seguridad ciudadana como el marco necesario para el ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas. Estamos de acuerdo también en encontrar la raíz de ese problema de inseguridad ciudadana, concretamente de esa delincuencia menor que es la que viene creciendo en la última década y la que origina la sensación de inseguridad entre la población, en la marginación, una marginación de origen económico, de orígenes sociales, en que hoy está sumida una parte de la población y que hunde también sus raíces en las dos últimas décadas.

También estamos de acuerdo en que esta política de seguridad ciudadana ha de ser una política global; que no es posible abordar un problema complejo con métodos puramente policiales y menos desde la visión de un partido de izquierda; que hay que atacar de raíz —y en ello está trabajando el Gobierno— lo que son las causas últimas de la delincuencia común y lo que son las causas últimas de la inseguridad; que hay que emprender una lucha contra la marginación, lucha ya iniciada, lucha en la que se está trabajando, una lucha de carácter educativo, de carácter cultural, una lucha de medidas urbanísticas que es competencia del Gobierno sí, pero que es responsabilidad de todas las administraciones públicas y de toda la sociedad.

Pero no voy a centrar la intervención del Grupo Socialista únicamente en decir que la política policial es sólo una política parcial. Efectivamente, la política policial es parcial, pero es importantísima, es un aspecto fundamental y el más inmediato para la consecución de la seguridad ciudadana, aunque desde luego nunca podrá conseguirla por sí sola.

En este sentido, como bien decía el señor Fraile, ya el Presidente del Gobierno en el debate del estado de la nación anunció la intención decidida del Gobierno de quebrar la línea ascendente de la delincuencia común, de intensificar las medidas de lucha contra esta delincuencia. Y el Ministro del Interior exponía la semana pasada un plan global de seguridad, del que ha hablado aquí el señor Fraile, y que sería ocioso repetir ahora. Y exponían también ambos —y esto es muy importante— su disposición a tener informada en todo momento a la Cámara, a recibir de ella ideas, sugerencias y aportaciones en la conciencia de que el problema de la seguridad ciudadana no es del Gobierno, sino de todos los Grupos que están representados en esta Cámara. Y precisamente por esa disposición no sólo manifestada por el Gobierno en ocasiones más o menos recientes, sino demostrada por el Gobierno a lo largo de estos años, nos parece ocioso aceptar la moción que hoy presentan los Diputados de la Democracia Cristiana. Creemos superfluo periodificar unas comparecencias que se están produciendo cada vez que se solicitan, y todos aquí sabemos que se solicitan muchas veces sin ninguna dificultad.

Creemos, por otra parte, que el establecer plazos fijos, sean mensuales o trimestrales —como propone la enmienda del CDS— para la información sobre este tema, no es adecuado, porque como decía el Ministro del Interior al responder el otro día a la interpelación, que cualquier política de lucha contra la delincuencia requiere constancia y tenacidad. Las medidas han de tener un tiempo de vigencia, han de estar en marcha durante una temporada más o menos larga para comprobar su efectividad, salvo en casos muy aislados y puntuales.

Por todo ello, aun coincidiendo con la necesidad de que la Cámara esté informada sobre el estado de la seguridad ciudadana y las medidas que se adoptan en relación con ella, creemos que en este momento esta información ya se está produciendo de forma suficiente, y que sería ocioso aprobar la moción que presentan los Diputados de la Democracia Cristiana, por lo que nuestro voto será contrario.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Del Campo. (El señor Fraile Poujade pide la palabra.) Habiendo expresado el señor Fraile su aceptación de las enmiendas del CDS, entiendo que no ha lugar a nueva intervención. ¿Con qué motivo quiere intervenir, señor Fraile?

El señor **FRAILE POUJADE**: Gracias, señor Presidente. Querría contestar a una alusión del señor Espasa.

El señor **PRESIDENTE**: La única intervención en este trámite, como sabe muy bien S. S., es la de expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas. Habiéndose manifestado sobre este extremo, entiendo que no ha lugar a nuevas intervenciones.

El señor **FRAILE POUJADE**: Señor Presidente, yo creía que había sido aludida la Agrupación de la Democracia Cristiana, pero si la Presidencia entiende otra cosa, me someto con mucho gusto a su criterio.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fraile.

Vamos a proceder a la votación de la moción de la Agrupación de la Democracia Cristiana sobre seguridad ciudadana y delincuencia común, en los términos resultantes de la incorporación de las enmiendas a la misma presentada por el Grupo del CDS.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 279; a favor, 126; en contra, 153.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, SOBRE COLOCACION ILEGAL DE ESCUCHAS TELEFONICAS

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Coalición

Popular sobre colocación ilegal de escuchas telefónicas. Para su defensa, tiene la palabra el señor Alvarez-Cascos.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Señor Presidente, señorías, la semana pasada debatimos en esta Cámara una interpelación en la que mi Grupo planteaba abiertamente al Gobierno el problema de actualidad en este momento en la sociedad española de las escuchas telefónicas, y solicitaba del Gobierno respuestas concretas a las inquietudes también concretas de mi Grupo en materia de protección de este derecho fundamental de los españoles.

En pocas ocasiones una interpelación obliga a la presentación de una moción en los términos en que ha sido presentada por parte de mi Grupo. Porque en un momento de su intervención el señor Barrionuevo reconoció plenamente las razones de fondo que impulsaban a mi Grupo político a plantear su preocupación en los términos expresados en la citada interpelación. Y reconocía la obligación del Gobierno de cumplir la legalidad y de poner los medios necesarios para que se cumpliera en materia de escuchas telefónicas. Asimismo, el señor Barrionuevo, desde esta tribuna, aceptó plenamente la responsabilidad del Gobierno en la salvaguardia de un derecho fundamental de los españoles, como es el derecho al secreto en las comunicaciones telefónicas.

Lo que ocurre —y lo lamentamos— es que inmediatamente antes de reconocer plenamente los fundamentos de la preocupación de nuestra interpelación, el señor Barrionuevo se había puesto la venda por delante de la herida. Inmediatamente antes de reconocer los fundamentos de nuestra interpelación, el Ministro, invocando una anécdota sucedida con ocasión de una conversación con su compañero italiano, el ministro Scalfaro, nos decía —poniéndolo en boca del Ministro italiano— que los hechos o cifras que no son de posible comprobación, gozan de una gran credibilidad entre la clase política. Sutil, hábilmente, pretendía trasladar el problema de las escuchas telefónicas a la situación en la que se pronunciaba la frase de su compañero el ministro italiano. Es decir, desviaba la atención del problema de las escuchas telefónicas hacia el supuesto de uno más de los casos en los que no se podían probar —y pese a ello gozaban de gran credibilidad— los problemas planteados con las escuchas. Esto, desde nuestro punto de vista, no fue más que un intento de desviar la justificación plena de la interpelación para preparar unas respuestas absolutamente evasivas, totalmente descomprometidas en relación con las inquietudes y las preguntas concretas que le formulamos a lo largo de esta interpelación.

Así, el Ministro se pudo permitir el lujo de concluir que el control verdaderamente efectivo para descubrir (en materia de escuchas telefónicas) actividades ilícitas, ilegales o delictivas, sólo puede hacerse «a posteriori», mediante investigaciones, una vez que se ha detectado la irregularidad. Esta era la gran conclusión a la que llegaba el Ministro desde esta tribuna, dejando reducida la interpelación a un simple supuesto de hechos de imposible com-

probación, y que únicamente «a posteriori», repito, y después de una denuncia, podían ser perseguidos.

Por tanto, quedaron sin contestar preguntas concretas de nuestro grupo sobre los medios materiales y humanos de los que disponía el Gobierno para afrontar la lucha contra este tipo de atentados. Quedó sin dar explicación en torno a las misiones concretas que estos grupos de personas, con estos medios materiales, estaban desarrollando para atajar o prevenir la realización de estas escuchas. Y quedaron sin respuesta las preguntas sobre las labores de coordinación entre la Policía y la Compañía Telefónica para poner en marcha los dispositivos que debían de afectar al control de las mismas en las complejas instalaciones de las líneas telefónicas dentro de las centrales.

Pues bien, señorías, mi grupo discrepa de la cruz a la raya de todos y cada uno de los argumentos evasivos del Gobierno expresados por el señor Barrionuevo desde esta tribuna.

Nosotros creemos que el señor Ministro habla de las escuchas telefónicas como hechos de difícil comprobación sencillamente porque es difícil comprobarlos cuando desde el Gobierno, es decir, desde quien maneja los resortes de los servicios de seguridad del Estado, hay pasividad y podríamos decir que hay «pasotismo» en la lucha contra este problema. Mi Grupo considera que sí se pueden comprobar los hechos porque su existencia es real, y estoy seguro de que la mayor parte de SS. SS. tiene constancia clara de testimonios directos en relación con lo que está sucediendo en España en estos momentos en materia de escuchas telefónicas. Por tanto, creemos que es un hecho que, siendo real, además está siendo extendida su práctica de manera creciente en la misma medida que pueda trasladarse hacia la sociedad la sensación de impunidad que, con respuestas como la del Ministro, se pueden multiplicar de un modo creciente.

Nosotros creemos que sí se puede comprobar, repito, que hay escuchas telefónicas si, como propone nuestra moción, se prepara un plan de actuaciones urgentes en el que se comprometa a todas las instancias afectadas, de forma que se comience estructurando la organización policial, de forma que en cada una de las Jefaturas Superiores de Policía existan equipos especializados, con medios técnicos adecuados, dedicados a descubrir cualquier instrumento o artificio técnico de escucha.

Nosotros creemos que sí se puede comprobar, si además de dotar de medios humanos y materiales, se organiza un programa mínimo de servicios dedicados a la prevención de este tipo de actividades delictivas, y por supuesto dedicado prioritariamente tanto a aquellos que denuncian la existencia de controles o interferencias en su teléfono, como dedicado a prevenir en aquellos casos en los que es evidente que existen posibilidades o criterios previos que puedan convertir en objetivo prioritario de las actividades delictivas el teléfono de determinadas personas, empresas o agrupaciones.

Nosotros creemos, insisto, que sí se puede comprobar si se coordinan adecuadamente los servicios de la Policía y los medios técnicos de los que dispone la Compañía Telefónica para vigilar suficientemente ese punto débil que

hoy está constituido por las instalaciones telefónicas en las centrales de la Compañía que ostenta el monopolio.

Nosotros creemos que sí se puede comprobar que hay escuchas telefónicas ilegales en este país si el Gobierno se compromete, como pide la moción, a traer a esta Cámara cada seis meses el resultado de su plan de actuaciones, como consecuencia de la labor de control de esos equipos y de las exigencias o de los resultados que los medios técnicos más avanzados que existen en este momento pueden ofrecer con garantía absoluta de fidelidad.

Lo que no se puede hacer es saber si hay o no escuchas telefónicas cuando no se hace nada, ni siquiera cuando hay denuncias de por medio, porque mi Grupo puso de manifiesto que, ni siquiera habiendo denuncias de por medio en un caso de escuchas, el Gobierno se aplicaba con diligencia a la investigación de los agentes causantes de esta interferencia.

Cabe preguntarse, finalmente, señorías, por qué el Gobierno ha adoptado, en boca del Ministro del Interior señor Barrionuevo, ante una denuncia de casos concretos y ante la convicción generalizada de que este es un problema importante en toda la sociedad española, esta actitud de pasividad. Mi Grupo no puede creer que lo haga porque le interese simplemente proteger a unas determinadas personas que no tienen ningún tipo de vínculos con el Gobierno. Nosotros creemos que cuando el Gobierno adopta una actitud pasiva ante este problema es porque, existiendo un hecho real de escuchas telefónicas ilegales, pretende encubrir a alguien, y ese alguien no puede ser otro que personas dependientes, de manera directa o indirecta, del propio Gobierno. La pasividad del Gobierno no tiene sentido, no tiene otra explicación que la de proteger la anarquía denunciada abundantemente ante los medios de comunicación en relación con sus propios servicios de inteligencia, que no están coordinados —unos no saben lo que hacen otros— y cuyas salpicaduras pueden ser graves para el propio Gobierno. Por eso nosotros terminamos nuestra moción instando al Gobierno a la presentación ante esta Cámara de un proyecto de ley que coordine los servicios de inteligencia dependientes del Estado y que les asigne la dependencia directa de la Presidencia del Gobierno, siguiendo el modelo que existe en determinados países europeos, y con ello no estamos tampoco saliéndonos de la línea que han marcado ilustres representantes del Partido Socialista, como consta en los últimos tiempos, en sus trabajos, en sus declaraciones o en sus artículos ante los medios de comunicación.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego concluya.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Concluyo, señor Presidente.

Nosotros creemos que, con ello, se cierra el círculo de compromisos necesarios para comprobar efectivamente que en este país hay escuchas telefónicas, y que, por mucho que se cite al Ministro Scalfaro ante esta Cámara, el pueblo español, de mantener la actitud de pasividad que podría derivarse del rechazo a nuestra moción, va a dejar de creer, en esta materia, a su propio Gobierno.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Alvarez-Cascos. A esta moción han presentado enmienda la Agrupación de Izquierda Unida-Ezquerra Catalana y el Grupo del CDS.

En primer lugar, tiene la palabra, para defender la enmienda y fijar su posición en relación con la moción, el señor Curiel.

El señor **CURIEL ALONSO**: Gracias, señor Presidente.

El otro día, durante el trámite de la interpelación, nuestro Grupo ya puso de manifiesto que sería muy difícil abordar con rigor y con seriedad el problema de las escuchas ilegales si no había una voluntad manifiesta del Gobierno y, sobre todo y esencialmente, una ley que regulase la organización de los servicios de información del Estado, una de las cuestiones pendientes durante muchos años, que el Gobierno lleva estudiando desde 1983, según nuestras noticias, sin que, hasta este momento, hayamos sido capaces de convencerle.

Quisiera leerles brevemente una referencia (porque no es una obsesión nuestra) que aparece en los documentos del curso de mandos de la Escuela Superior de Policía, tema cuarto, sobre organismos encargados de la información, donde las propias autoridades del Ministerio del Interior, que han elaborado estos documentos que estudian los policías en dicha Escuela, dicen textualmente: No pueden ocultarse las dificultades que originan los tradicionales recelos entre distintos servicios, y que han de ser eliminados ya desde tiempos de estabilidad a través del mutuo conocimiento del trabajo en común y de una firme dirección centralizada. Insiste, en la página 3 de ese mismo documento, en que en la actualidad los genéricamente llamados servicios de información conforman un auténtico entramado poco coordinado y a veces enfrentado. No somos nosotros, señorías, los que insistimos solamente en esta cuestión. Repito que son los propios documentos del Ministerio del Interior los que reconocen esa realidad.

Vamos a apoyar la moción presentada por Coalición Popular, en la que nosotros venimos insistiendo desde hace tiempo —me alegro de que en este trámite Coalición Popular recoja esta pretensión; ya veremos después cómo es el proyecto de ley—, pero quiero subrayar el punto 2, al que hemos añadido una enmienda en la que hacemos constar también que en ese proyecto de ley, cuando sea remitido por el Gobierno, solicitamos ya y solicitaremos en su momento uno de los principios que informan el derecho que está vigente en otros países como es el adecuado control parlamentario de las disposiciones legales sobre la materia. Esa es la primera enmienda.

La segunda enmienda, señor Presidente —y termino inmediatamente—, hace referencia a algo que aquí también se suscitó durante la tramitación de la interpelación la semana pasada: la carencia de información que hasta este momento hemos tenido por parte del Gobierno con respecto a un acontecimiento en el que, por primera vez, las autoridades correspondientes reconocen que se ha producido una investigación telefónica ilegal a un alto cargo de la Administración, como es el Director General de Asuntos Consulares del Ministerio de Asuntos Exteriores. El se-

ñor Serra, en una sesión secreta de la Comisión de Defensa, insistió en que el CESID y el Gobierno nada sabían de esa investigación que, evidentemente, existe y existió. El Ministro del Interior, señor Barrionuevo, volvió a decir que cinco meses después el Gobierno sigue sin tener ni idea de quién practicó una escucha ilegal nada menos que al Director General de Asuntos Consulares del Ministerio de Asuntos Exteriores.

No voy a hacer ningún juicio de intenciones. Pido simplemente en una enmienda que el Gobierno remita a la Cámara un informe en el que se haga constar las diligencias que haya efectuado para saber quién y en qué condiciones se ha efectuado esa investigación ilegal; que nos diga el Gobierno por escrito que no sabe quién investigó ilegalmente al señor Pastor Ridruejo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Curiel.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Ysart.

El señor **YSART ALCOVER**: Gracias, señor Presidente.

Nos parece un tema, como tuve ocasión de decir la semana pasada, de suma importancia prevenir, proteger al ciudadano de intromisiones que le coartan sus libertades fundamentales, entre ellas, la de expresión y la de comunicación. En este sentido, hemos hecho una pequeña enmienda al texto inicial de la moción presentada por el Grupo Popular, que pensamos —no me lo tomen como desconsideración— que eleva un poco el tono político del contenido de la enmienda. Realmente, pensamos que es más importante el derecho de libre expresión garantizado en el artículo 20 de la Constitución, que una ley que a casi ningún grupo político nos gusta, como es la LOT, consagrand el derecho a la comunicación libre o secreta. En este sentido está nuestra enmienda.

Nuestro Grupo quiere aprovechar la ocasión para que suponiendo que no va a ser aceptada esta moción por el Grupo que sustenta al Gobierno, sean conscientes, señores de la mayoría, de que estamos hablando no de cuestiones que pueden erosionar a corto plazo su imagen; estamos hablando de libertades individuales de cada español, que no digo yo que sean conculcadas por el Gobierno, pero que al Gobierno corresponde protegerlas y es una dejación sin sentido no hacerlo. No tiene demasiado sentido negarse a establecer en esta Cámara un programa urgente de actuaciones en esta línea; no tiene sentido dotar eficazmente y dar cuenta de ello a los servicios policiales correspondientes de los instrumentos mecánicos necesarios para evitar estas interferencias que, vuelvo a repetir, no digo que sean del Gobierno, pueden ser de terceras personas, cuyas finalidades pueden no ser políticas pero también pueden serlo y hay algún que otro caso de denuncias a partidos políticos en ese sentido. No tiene sentido tampoco, señores de la mayoría, negarse —no sé si por una ley, no sé por qué procedimiento— a hacer frente a esa pequeña selva de servicios, servicios y servicios para los servicios de información del Estado.

No le encontramos sentido. No es un tema de imagen,

señores de la mayoría; no estamos con ello queriendo erosionar nada; estamos queriendo simplemente garantizar a todos los ciudadanos una libertad de comunicación y de expresión a través del teléfono como se merecen; igual que la merecen en el terreno de la seguridad ciudadana o de la sanidad, de la educación, etcétera. ¿Con qué cara —con perdón por la expresión— podemos decir que paguen impuestos dentro de dos meses si ningún servicio fundamental funciona como Dios manda?

Señor Presidente, el tenor literal que nos gustaría fuera recogido por el Grupo proponente de la moción está referido al párrafo primero del texto alternativo, párrafo primero que me permito leer: «Con objeto de proteger eficazmente el secreto de las comunicaciones telefónicas y con ello la libertad de expresión a través de dicho medio, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la nación a presentar en el plazo de un mes un programa de actuaciones urgentes contra las escuchas telefónicas ilegales». A continuación iría el texto original de la moción, «cortándose entre ellos los siguientes puntos», etcétera.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ysart.

¿Grupos que desean fijar la posición? (**Pausa.**) Por la Agrupación de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor Fraile.

El señor **FRAILE POUJADE**: Gracias, señor Presidente. Después de intervenir muchas veces esta tarde, no me he permitido nunca hacer una cita. Si me permiten SS. SS., a pesar de la hora, me voy a permitir hacerla para elevar un poco el vuelo que no hemos tenido en la intervención anterior.

El secreto de las comunicaciones fue uno de los primeros protegidos y, a instancias de Mirabeau, la Asamblea francesa en el siglo XVII proclamó ese derecho a la inviolabilidad de las comunicaciones.

Desde entonces ha sido un derecho, como decíamos el otro día, que ha preocupado cada vez más a la sociedad moderna e indudablemente nuestra Constitución, al proclamarlo en el artículo 18.3, no tuvo prácticamente ninguna discusión, ni en pleno ni en Comisión, para aprobar dicho apartado. Es decir, estábamos todos de acuerdo en que era fundamental garantizar este derecho a la inviolabilidad de las comunicaciones.

Esta Cámara hizo la Ley Orgánica de tipificación penal de la colocación ilegal de escuchas telefónicas, porque el avance tecnológico fue haciendo cada vez más fácil la intervención de los teléfonos. No solamente es el Gobierno el que no tiene que proceder por medio de sus funcionarios a ninguna escucha telefónica no autorizada judicialmente, sino que como se decía anteriormente, el Gobierno debe garantizar a los ciudadanos la intimidad de sus comunicaciones. La moción es muy acertada y está muy puesta en razón, como lo está el que se quiera regular los servicios de inteligencia para que se sometan también a una legislación. En estos últimos meses, precisamente en países como Estados Unidos, se han puesto en cuestión las llamadas acciones encubiertas de los servi-

cios de inteligencia, las «cover actions», que se refieren a un tipo específico de actividad, casi clandestina, clasificada como secreta por los servicios de inteligencia, y todos los políticos democráticos de esos países coinciden en que estas acciones encubiertas de los servicios de inteligencia deben estar sujetas a controles legales específicos para que los ciudadanos tengan la seguridad de que hay un control parlamentario.

Por consiguiente, de todos los términos de la moción y los que resulten de las aceptaciones que ha anunciado el portavoz de Coalición Popular para las enmiendas presentadas, los Diputados de la Democracia Cristiana anunciamos que votaremos a favor.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fraile. Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor López Riaño.

El señor **LOPEZ RIAÑO**: Gracias, señor Presidente. La verdad es que, escuchando a SS. SS. de los Grupos de la oposición, me he preguntado a mí mismo cómo podíamos llegar desde una situación de una sede respetable de Alianza Popular en Oviedo, en Asturias, hasta los Estados Unidos de Norteamérica, pasando por la rectificación de los servicios secretos de la nación y las nuevas tareas legislativas y de control que SS. SS. imponen.

Yo creo que en el Reglamento del Congreso se dice «moción consecuente a la interpelación». A mí me parece —y lo digo con toda sinceridad y con todo respeto— que es desproporcionada la moción con lo que aquí fue objeto de interpelación. Porque, como recordarán SS. SS., estamos debatiendo un asunto bastante sencillo y simple: era el hecho de que el Grupo Popular, y el portavoz en ese caso, sostenía la tesis de que, en una localidad de Asturias, se había producido una interceptación o un quebranto en el legítimo derecho a la intimidad del Grupo político. Y se le preguntaba al señor Ministro del Interior, que a mí me parece que adquirió compromisos en la Cámara, y me refiero ya globalmente a su intervención que me pareció adecuada a lo que se preguntaba en ese momento y el señor Ministro manifestó que la policía había actuado en ese asunto y había llegado, me imagino yo, a unas determinadas conclusiones que las partes interesadas conocerán.

El otro tema que suscita S. S. el portavoz del Grupo Popular, permítame, es un poco a caballo de la intervención de otro Grupo Parlamentario. No fue objeto de interpelación; fue una referencia que hizo el señor Curiel a los servicios de la nación y que hoy el mismo señor Curiel ha ratificado como elemento suyo. Y es obvio que el grupo de la mayoría que apoya al Gobierno, ha de analizar sustancialmente —estará de acuerdo el señor portavoz del Grupo Popular— el contenido de la moción que presenta el Grupo interpelante. Otras cuestiones presentadas por otros grupos pueden ser objeto de referencia, pero no constituyen para nosotros la gran preocupación que compartimos en este asunto.

Y, por lo tanto, me voy a ceñir a lo que creo que es mi obligación y deber, señor Presidente, que es contestar por

qué no estamos tan de acuerdo en la sugerencia que hace el Grupo proponente. En primer lugar, señorías, porque en esta Cámara, en un momento determinado —y me es grato recordar su imagen y su ausencia, porque fue un ilustre compañero de la Cámara—, el señor Ruiz-Gallardón y yo tuvimos la modesta ocasión de debatir la ley que colocaba las ilegales escuchas telefónicas en nuestro país en el Código Penal. Y como lo hicimos en un consenso muy grato e inteligente por parte del señor Ruiz-Gallardón, que evitó en un momento determinado una cierta ruptura en el consenso por parte de otros Grupos de la Cámara, deseo expresar la satisfacción de hablar en nombre de un Grupo que por lo menos hay que reconocer que ha tendido al avance tecnológico de nuestra nación, integrando en el Código Penal la ley que hace punible la escucha telefónica ilegal o no autorizada judicialmente.

Dicho esto, yo creo que llegamos, a partir de entonces, no solamente a colocar este tema en el Código Penal, sino, señorías, a lo que es la gran garantía del Estado de Derecho, a que esté ya calificada esa situación jurídico-penalmente. Pero, claro, eso entraña una cierta responsabilidad: son las partes afectadas las que tienen toda la protección no de este Gobierno democrático, sin duda, sino del Poder judicial, de los fiscales, de la policía, en su sentido general. Y hecha esa introducción en el Código Penal, es obvio que toda persona afectada por este delito, como por cualquier otro delito, tiene la posibilidad indiscutible de poner en marcha los mecanismos de garantía.

No obstante, el señor Ministro del Interior, yo creo que con gran inteligencia en ese momento, les dijo a ustedes sinceramente cómo habían ocurrido los hechos. Y también al señor Curiel, porque es curioso que se reproche la actuación de la policía cuando, si no recuerdo mal, el señor Ministro anunció que fue la policía la que descubrió, en el caso del señor Ridruejo, dónde estaba colocada la escucha telefónica ilegal, y también, en el caso de Alianza Popular, las gestiones que dan lugar a un sumario, sin entrar en la confusión que los medios de comunicación asturianos, señor portavoz del Grupo Popular, han manifestado en este asunto. Hay tesis y tesis que no quiero sacar aquí a relucir porque no me parecería ni siquiera elegante referirme a interioridades o cuestiones que no hacen al caso.

Hecha esta manifestación por el señor Ministro, parecía lógico que la moción se refiriese a algo consecuente con esos hechos. Pero, no. La moción lo que pide es —vamos a analizarla con todo respeto a ver si alguno de los puntos pudiera ser aceptado, que sería nuestra voluntad, pero nos parecen exagerados o exasperados— primero, que se modifique la organización de la policía en nuestro país, y se construya una especie de policía especializada, es lo que dicen SS. SS., para atender estos casos en toda la periferia y dependiente de la Dirección General de la Policía. No. El Grupo mayoritario de la Cámara entiende que toda la policía, por estar las escuchas ilegales en el Código Penal, tiene que cumplir su función de policía con inmediatez y con todos los elementos. No entendemos por qué hay que modificar ahora, presupuestariamente inclu-

so, una nueva organización de policía a la que se añade una función.

Lamento que sea tarde, señor Presidente, porque me parece muy interesante la observación del Grupo Popular, observación que consiste en decir: para que veamos o protejamos quizá a determinadas personas que pudieran hacer o ser —dice la moción— objeto propicio de las escuchas. Eso es un privilegio, señorías, que la policía de nuestro país, ante un delito, tenga una protección especial, ni siquiera hacia nosotros, señorías políticas, que podíamos ser, a juicio de ustedes, objeto de permanente escucha, no sé para qué, pero en fin podía darse ese caso. Me parece excesivo que se configure una organización policial al servicio de nuestra protección.

Han hablado ustedes de los ciudadanos, pero los ciudadanos ¿se sienten escuchados? No. Lo que sucede con los ciudadanos es que a veces se sienten ultrajados por teléfono. Para eso se ha dicho reiteradamente que la Compañía Telefónica y la Policía están a su entero servicio. Los ciudadanos en general no tienen el síndrome de la escucha. Y yo me atrevería a decir que hay un síndrome de escucha, porque SS. SS. hablan con frecuencia de la sensación que recibimos. Es como si pudiéramos configurar democráticamente el Estado de las sensaciones. Me siento perseguido. Me siento escuchado. Me siento inseguro. Pues no, el Grupo mayoritario, señor Presidente, no puede apoyar su tarea legislativa y de control sobre sensaciones, sino sobre datos objetivos y concretos. La oposición puede seguir trabajando sobre cómo se construye una estrategia política en torno a las sensaciones, pero, nosotros, señorías, no podemos hacerlo. Tenemos que atender a datos objetivos.

Para tranquilidad de S. S. le diré que me parece también un poco exagerado exigir que cada seis meses se hable de este tema en la Comisión de Justicia. No. Cada día que sea necesario. Porque éste no es un tema que se pueda ver, perdónenme, cada seis meses. Es un decreto fundamental de la Constitución y como tal requiere de nosotros la intervención diaria. Cada vez que crean ustedes, como la otra vez de Asturias, o la vez del señor Ridruejo, yo creo que el señor Ministro, seguro, porque lo ha dicho, la Comisión de Justicia, porque es su obligación, y el Pleno del Congreso por la misma razón, estarán dispuestos a escuchar cualquier sugerencia de su parte.

Lamentamos en este momento no poder acompañarles. **(Aplausos en los bancos de la izquierda.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Alvarez-Cascos, a efectos de expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas. A estos únicos efectos.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Para un turno de réplica, para contestar a un Diputado distraído, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: No, señor Alvarez-Cascos. Los grupos fijan su posición en relación con la moción, defienden sus enmiendas y en este trámite corresponde al Grupo proponente expresar su aceptación o rechazo.

Estamos en un trámite de moción consecuencia de interpelación.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Me ajustaré a su requerimiento, señor Presidente, insistiendo en que es una moción consecuencia de interpelación que es plenamente consecuente con la interpelación presentada, como lo son las enmiendas que han formulado los dos Grupos, comenzando con el de Izquierda Unida, al que mi Grupo acepta las dos adiciones, la número 1 al final del punto 2.º y la adición que supone añadir un punto 3.º para comprometer al Gobierno a que en un plazo determinado traiga a esta Cámara el resultado de las investigaciones.

En cuanto a la enmienda que presenta el Grupo del CDS, mi Grupo recoge su preocupación en el sentido de que en su párrafo primero no sólo hace referencia a la vulneración del apartado 3 del artículo 18 de la Constitución sino que también tiene interés en que conste expresamente la vulneración del artículo 20. En este sentido, nosotros nos sumamos a su sugerencia y aceptamos la sustitución del párrafo primero de nuestra moción, hasta que

aparecen las propuestas concretas A), B) y C), por el párrafo primero del punto 1 de la moción del CDS, si este Grupo no tiene inconveniente en retirar el resto de su moción, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Alvarez-Cascos.

Vamos a proceder a la votación. Moción del Grupo de Coalición Popular consecuencia de interpelación urgente sobre colocación ilegal de escuchas telefónicas en los términos resultantes de la aceptación de las enmiendas de Izquierda Unida y del CDS expresada por el señor Alvarez-Cascos en nombre del Grupo proponente.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 281; a favor, 114; en contra, 167.

El señor **PRESIDENTE**: Queda, pues, rechazada la moción.

El Pleno se reanudará mañana a las cuatro de la tarde. Se suspende la sesión.

Eran las diez de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961